TOMO 183 Montevideo, Jueves 10 de Mayo de 1951 Núm. 13339

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de mayo de 1951.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía —Categoría I, Grado 15— del Departamento de Artigas, a don Severiano de O. Madeira.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON.

2

Decreto. Se encarga a un Teniente Coronel de la Jefatura de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de mayo de 1951.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase de la Jefatura de Policía de Colonia, al Teniente Coronel don Eusebio Vaeza, adscripto Militar a este Ministerio.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON.

3

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de mayo de 1951.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía —Categoría I, Grado 15— del Departamento de Lavalleja, a don Francisco Alzaga.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON.

4

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de mayo de 1951.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía —Categoría I, Grado 15— del Departamento de Paysandú, a don Luis María Planell.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON.

5

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Río Negro

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de mayo de 1951.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía —Categoría I, Grado 15— del Departamento de Río Negro, a don Ronald G. Ricketts.

Con el número 13329 (27 de abril) aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1951

Art. 2.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON.

6

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de mayo de 1951.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía —Categoría I, Grado 15— del Departamento de Treinta y Tres, al doctor don Domingo Almirati.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Decreto. Se autoriza a expedir pasaportes a los Jefes de Policía de los Departamentos del litoral

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de abril de 1951.

Visto el decreto de fecha 4 del corriente, por el que se simplifica el procedimiento para la expedición de pasaportes.

Considerando que, en las actuales circunstancias, es aconsejable adoptar otras medidas de la misma naturaleza, como la expedición de pasaportes en los Departamentos del litoral del río Uruguay, mientras se prepara y organiza el personal necesario del Ministerio de Relaciones Exteriores que pueda atender esa tarea en dichas localidades,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase hasta nueva disposición a los señores Jefes de Policía de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia a expedir pasaportes comunes conforme a la reglamentación en vigor.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — JUAN FRANCISCO GUICHON.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se prorroga el plazo para la presentación de candidatos a integrar el Consejo Superior del Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de mayo de 1951.

Visto el decreto de 17 de febrero de 1951, convocando a las asociaciones con personería jurídica representativas de las mutualistas, de los jubilados, patronos, cooperativas, empleados y obreros y funcionarios públicos, para intervenir en la integración del Consejo Superior del Trabajo.

Resultando: El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados da cuenta que al vencimiento del plazo fijado al efecto faltan aún algunas entidades que no han respondido a la convocatoria, aconsejando el establecimiento de una prórroga del término fijado.

Considerando: Que, con el propósito de lograr una integración prestigiosa de ese importante organismo de cooperación del Ministerio de Industrias y Trabajo y del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, corresponde prorrogar el plazo fijado por el decreto de 17 de febrero citado.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase, por el término de 15 días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", el plazo fijado por el decreto de 17 de febrero de 1951 para que las asociaciones con personería jurídica representativas de las mutuales, de los jubilados, patronos, cooperativas, empleados, obreros y funcionarios públicos que tengan interés en integrar el Consejo Superior del Trabajo presenten una terna de candidatos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y presenten los datos exigidos en el artículo 2.° del referido decreto de 17 de febrero de 1951.

Art. 2.° Publíquese y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

9

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, Sociales, Profesionales, etc., del Grupo 4, y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de mayo de 1951.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la reinstitución del Consejo de Salarios convocado con fecha 9 de febrero de 1949 para las asociaciones e instituciones gremiales, culturales, deportivas, sociales, oficinas de propiedad privada, profesionales, etc. (Grupo 4).

Resultando: I) Dicho Consejo laudó el 23 de diciembre de 1949 en forma general; posteriormente, el 3 de mayo de 1950 emitió un laudo ampliatorio y complementario.

II) Por decreto de 28 de febrero de 1951 el Poder Ejecutivo desglosó de la jurisdicción de los Consejos del Grupo 4 las actividades, tanto profesionales como amateurs, vinculadas con el deporte.

Considerando: Que en virtud de haber vencido el plazo que fija la ley para la procedencia de la nueva convocatoria corresponde acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta, al instituir el Consejo, el decreto de 28 de febrero de 1951 relativo a las entidades deportivas.

Atento a lo que previene la ley N.° 10.449 de 12 de noviembre de 1943 en los artículos 5.° y 30 y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal comprendido en el Grupo 4 de la reglamentación general a que alude el decreto de 9 de febrero de 1949, con la sola exclusión de las instituciones deportivas, tanto profesionales como amateurs, desglosadas del referido Grupo por decreto de fecha 28 de febrero de 1951.

Art. 2.° Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.° Fíjase el plazo de 10 días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

10

Resolución. Se autoriza la modificación de la tarifa de gas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1951.

Vista la gestión de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., tendiente a obtener que se le autorice a modificar la tarifa que rige para el suministro de gas.

Resultando: Que dicha empresa aduce en su escrito de fojas 1, las dificultades creadas en su situación económica e industrial, como consecuencia del alza experimentada en el precio del carbón; y, luego, en otros escrito de fecha 24 de febrero próximo pasado, destaca el nuevo problema que le crea el pedido de aumento de salarios presentado recientemente por su personal.

Resultando: Que recabada opinión al respecto, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dicho Organismo se pronuncia luego de examinar detenidamente todos los elemntos de juicio pertinentes, aconsejando la

aprobación de una nueva escala de precios para el consumo del gas que detalla a fojas 7, y la fijación de determinadas disposiciones tendientes a asegurar no sólo la justa relación de dicha escala con respecto a los costos de producción, sino también todo lo atinente a la normalidad del suministro.

Resultando: Del estudio hecho por el Técnico Asesor del Ministerio de Industrias y Trabajo, surge que el aumento de tarifas del gas, aconsejado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, es inevitable y que el alcance de ese aumento está ajustado a los hechos; pero que, no obstante ello, conviene una revisión periódica de dichas tarifas.

Considerando las circunstancias aducidas por la Compañía interesada y las conclusiones a que ha conducido la prolija revisión de todos los factores; y

Atento a lo establecido por la ley de Subsistencias, de fecha 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, para aplicar a partir del 1.° de mayo en curso, la siguiente tarifa para el suministro del gas:

De 0 a 25 m3. por mes	$ 0.229|m3.
De más de 26 m3. por mes	" 0.145|m3.

2.° El poder calorífico del gas que suministra la Compañía productora, no podrá ser inferior a cuatro mil trescientas (4.300) unidades.

3.° La Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., queda obligada:

A) A comunicar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, trimestralmente, el precio CIF del carbón.

B) A ampliar sus servicios con un mínimo de cuatro mil (4.000) nuevos consumidores en el plazo comprendido entre los años 1951 y 1953; y

C) A considerar la Sección Ventas y Servicios de la Usina, en la nueva tarifa, en la categoría de Sección de Garantía de Buen Funcionamiento, en un todo de acuerdo con esta denominación, haciéndoselo saber a los abonados.

4.° Las infracciones a las disposiciones contenidas en esta resolución serán castigadas con las sanciones establecidas en la ley N.° 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias.

5.° El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios procederá a una revisión semestral de todos los elementos de costo que intervienen en la fijación de las tarifas, y dará cuenta circunstancia al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los fines pertinentes.

6.° Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a las establecidas en esta resolución.

7.° Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Funsa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1951.

Vista la solicitud de registro de la marca descripta y facsimilada a fojas 1, acta N.° 42.829, formulada por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Mootevideo, para distinguir los artículos de la clase 12 (artículos de electricidad).

Resultando que la marca presentada esta constituída por la figura de una batería de automóvil en cuya parte superior se lee la palabra "Funsa" y en otra de las caras la leyenda Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.

Conisderando que a pesar de que la citada batería se describe en la memoria de fojas 1 como un "envase", y se reivindica en tal carácter, tal signo no puede constituir marca y menos aún para distinguir los artículos de la clase 12, que comprende, entre otros artículos de electricidad las baterías.

Considerando, por tanto, que sólo procede el registro solicitado en lo que se refiere a las leyendas agregadas, sin conferir demás privativos por el envase en sí.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.° 9.956 de 4 de octubre de 1940.

Atento a lo que establecen los incisos 4.°, 5.° y 6.° del artículo 2.° de la ley citada.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca descripta y facsimilada a fojas 1, acta N.° 42.829, para distinguir los artículos de la clase 12, con la aclaración de que el registro sólo amparará las leyendas que figuran en la misma, es decir, sin derechos privativos sobre la figura de la batería que forma su parte emblemática, por ser ella de uso común.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Wincharger"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1951.

Vista la solicitud de registro de la marca "Wincharger", acta N.° 40.943, formulada por los señores Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12.

Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata "constituye un término genérico para proteger cargadores a viento".

Considerando, no obstante, que la Cámara Nacional de Comercio y el Asesor de Gobierno de 1.er Turno, fundándose en la certificación del traductor público que figura a fojas 8 no reconocen esa característica a la denominación presentada; por el contrario, entienden que dicha expresión no indica condiciones o particularidades del producto.

Considerando que el antecedente de la solicitud de registro de la marca "Babicae" que fué desestimada, no ofrece la similitud, que invoca la oficina del ramo, dado que consiste en la denominación directa del artículo, lo que no sucede en el presente caso.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.° 9.956 de 4 de octubre de 1940.

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Asesor Letrado de Gobierno de 1.er Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Wincharger", acta N.° 40.943, solicitado por los señores Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Lorraine"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1951.

Vista la solicitud de registro de la marca "Lorraine", acta N.° 43.966, formulada por el señor Walter Blitz, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Loucaine" N.o 30.530 y "Lovaina" N.o 39.089 de su propiedad, que distinguen los mismos artículos.

Considerando que las marcas opuestas son simplemente denominativas, mientras que la presentada se compone, además de la denominación, de una etiqueta característica, en la que luce un conjunto emblemático en blanco y negro con la Cruz de Lorena.

Por otra parte, si bien existe entre las marcas en pugna alguna semejanza fonética, ello no implica una similitud capaz de producir confusión, desde que las denominaciones identifican lugares geográficos históricamente conocidos.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17, y 23 de la ley N.o 9. 956, de 4 de octubre de 1940. Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Lorraine" Acta número 43.966, solicitado por el señor Walter Blitz, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública en febrero y marzo de 1951:

Día 28 de febrero de 1951

Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma José C. Cadenazzi S. A., por suministro de jeringas de vidrio, termómetros clínicos, según licitación 645, del 11 de diciembre próximo pasado

—Auméntase a $ 50.00 la partida de $ 30.00 que tiene asignada para gastos de locomoción el Jefe de la Sección Adquisiciones e Inspector de Intendencias, señor Carlos E. Laviña.

—Mensaje y proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de Profesor Augusto Turenne, al Servicio Obstétrico del Hospital Pereyra Rossell (Maternidad) dependencia de este Ministerio.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando venia para exonerar de sus cargos respectivos a las siguientes personas: Carlos F. Ruske, Jacinto Orell y Ubaldo Belistri.

—Auméntase a $ 80.00 mensuales la Partida de $ 27.00 que para Quebrantos de Caja tiene asignada actualmente el Tesorero Pagador de este Ministerio, señor Jorge Rodgers.

—Auméntase a $ 30.00 mensuales, la partida de $ 15.00 que para gastos de locomoción tiene asignada el Jefe de la Sección Imputaciones de la Contaduría de este Ministerio, señor Enrique Dalmau.

—Desígnase para ocupar el cargo de Director Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, con retroactividad al 9 de febrero próximo pasado, al doctor Antonio Mario Abramo.

—Autorízase a este Ministerio para utilizar los servicios de Ruth Odriozola, como farmacéutica, Encargada del Laboratorio del Centro Departamental de San José, con una asignación de $ 200.00.

—Desígnase, de acuerdo con el resultado del concurso de oposición realizado, a las siguientes Visitadoras: Blanca Pepe (Departamento de Higiene Industrial), Nilda C Calleri (Fermín Ferreira), Manuela Borraz Blasco (Servicio Antituberculoso), Irene Agos (Servicio Antituberculoso), Diamela Esmeralda Cóppola (Departamento de Higiene Sexual), Crisel C. Curti (Pedro Visca), Isabel Scaldaferro (Centro Departamental de Mercedes)

—Restitúyase al señor Roberto Trinchitela, su carácter de Agente de Lotería, acordándosele por resolución separada 5 decenas de billetes solicitada

—Revalídase la Partida de $ 30.00 (treinta pesos) a partir del 1.º de enero al 30 de junio de 1951, que percibe la Inspector de Espectáculos Públicos de la División Administración, señora Honorata Garaza Domínguez, por concepto de locomoción en el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.

—Desígnase al Ministro de Salud Pública doctor Camilo Fabini, Delegado de la República Oriental del Uruguay ante el Congreso de Educación Sanitaria a realizarse en París, en el próximo mes de abril. Encomiéndase con tal motivo, una misión de estudios sobre la Organización de la Educación Sanitaria, en Suiza, Bélgica, Francia, Inglaterra y Dinamarca, autorizándose la suma de U$S 5.000, para los gastos que origine el cumplimiento de esa misión.

—Autorízase a este Ministerio para adquirir a la firma Suárez y Rifón, dos agitadoras Khan y dos agitadores Mazzini, a $ 700.00 y $ 490.00 cada uno respectivamente.

—Autorízase a este Ministerio para contratar a determinadas personas que tendrán a su cargo los puestos de primeros auxilios del Servicio de Asistencia Externa, en las playas de Montevideo y del Este.

Día 1.º de marzo de 1951

Desígnase Subsecretario de Estado en el Departamento de Salud Pública, al doctor Luis C. Tàmmaro.

Día 9 de marzo de 1951

Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase la propuesta de la firma The Dunlop Ruber Co. (Uruguay) por suministro de cámaras y cubiertas para autos, según licitación 595, del 15 de enero de 1951.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, autorizando la cantidad de $ 42.000.00 que se tomarán de Rentas Generales, para el mejoramiento de los actuales servicios de producción de Vacuna Calmette, a fin de que éstos puedan realizar en las mejores condiciones, sus obligaciones actuales y las que puedan contraer en el futuro con la Organización Mundial de la Salud.

Día 10 de marzo de 1951

Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo a la ley sancionada por ambas Cámaras, en la cual se modifican algunas disposiciones de la ley del 2 de enero de 1948, sobre Contralor de Medicamentos, —la cual fué promulgada con fecha 19 de febrero próximo pasado.— Cúmplase a la ley antes mencionada.

—Autorízase a este Ministerio para girar U. S. 360.00 a la funcionaria Zoraida Traverso, para pago de los gastos que origine su regreso al Uruguay desde los Estados Unidos, donde fué en misión oficial.

—Anúlanse en la licitación N.o 44, varios renglones adjudicados a la firma Técnica Uruguaya S.A. por material de cirujía.

—Acéptase la renuncia presentada con fecha 21 de febrero de 1951, por el integrante del cuadro de suplentes permanentes del Hospital Pereyra Rossell, señor Rodolfo Carrera.

—Acéptase la renuncia presentada con fecha 12 de febrero próximo pasado por la nurse del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereyra Rossell, Blanca Luz Dotta.

—Acéptase la renuncia presentada con fecha 13 de febrero próximo pasado, por la integrante del cuadro de suplentes del Hospital Pereyra Rossell, señorita Blanca Azucena Torres.

—Acéptase la renuncia presentada con fecha 17 de febrero próximo pasado por la integrante del cuadro de suplentes del Hospital Pereyra Rossell, señora Yolanda Lauzán de Deferrari.

—Anúlase la licitación 590 por suministro de aparato para rayos X y accesorios, la adquisición efectuada a la firma Técnica Uruguaya S.A. de un generador de rayos X y mesa de comando.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a librar liquidación talonaria por $ 7.000.00 a favor de la Comisión Pro-Colecta del Hospital de Paysandú, por concepto de reintegro del préstamo efectuado en agosto de 1943, para habilitar el pabellón T.B.C. de dicho Departamento.

—Autorízase a este Ministerio para adquirir un terreno de 9.044 metros cuadrados, ofrecidos por el señor D. Datomasi y por un total de $ 7.235.00, ubicado en las proximidades del Hospital de Durazno.

—Anúlase en la licitación 546, por material de curaciones, la adquisición efectuada a la firma Riexsa Américo Bianchi.

—Anúlase la propuesta de la firma Industria Papelera Uruguaya S.A. por resmas papel diario según licitación 617 del 29 de mayo de 1950.

—Autorízase a este Ministerio para aceptar el precio impuesto por la firma Edgard Turk, al elevar el precio de plata nitrato fundido adquirido por licitación 657, del 13 de setiembre de 1950.

—Fíjase la suma de $ 80.00 (ochenta pesos mensuales, al funcionario señor Conrado Mestre, para pago de los gastos de locomoción que originen los cometidos encomendados en la Secretaría del señor Ministro, hasta el 30 de junio de 1951.

—Autorízase al Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, a utilizar hasta el 30 de junio de 1951, los servicios de dos Hermanas de Caridad, con destino al Pabellón T.B.C. de dicho Centro.

—Autorízase la contratación de los servicios del señor René Julián Barú, en su calidad de Asesor Fiscal del Ministerio de Salud Pública, con los cometidos especiales que se expresan en los considerandos del decreto 15.923 de 2 de junio de 1948, con excepción de lo establecido en el apartado 3.º de los considerandos del referido decreto.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de carne y leche para el Centro A. de Cerro Chato.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias ofertas para el suministro de carne, leche, leña y pan para el Centro Auxiliar de San Ramón.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, autorízase a este Ministerio para adquirir a la firma Riexa, Américo Bianchi, en representación de "Ewayd Stursber y Co." 120 limas redondas a U$S 0.23 cada una y que fueron embarcadas demás con la mercadería adquirida por licitación 602, del 13 de julio próximo pasado.

Día 15 de marzo de 1951

—Mensaje a la Asamblea General, solicitando la devolución del proyecto de presupuesto de este Ministerio, elevado a esa Asamblea con fecha 5 de octubre de 1950 y aclaraciones complementarias respectivas, a fin de proceder a una revisión completa del mismo.

—Autorízase la contratación de los servicios del doctor René Julián Barú, en su calidad de Asesor Fiscal del Ministerio de Salud Pública, con los cometidos especiales que se expresan en los considerandos del decreto N.º 15.923 del 2 de julio de 1948, con excepción de lo establecido en el apartado 3.º de los Considerandos del referido decreto. Dicha contratación percibirá una asignación mensual de $ 525.00 hasta el 30 de junio de 1951.

26 de marzo de 1951

—Atento a lo informado por la Comissión de Adquisiciones y la Dirección de Arquitectura, acéptase la oferta de la firma Ramón Díaz, para obras de ampliación y reparación en el Centro Auxiliar de Vergara, por un total de $ 7.626.92, en un todo de acuerdo con los planos y memorias respectivas.

—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma H. Oswald Coates S. A. por suministro de cinco máquinas de sumar a $ 484.00 cada una, según licitación 714 del 15 de enero de 1951.

—Atento a lo informado por la Comi-

sión Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de impresos, según licitación 675, del 14 de diciembre ppdo.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias ofertas para el suministro de material de curaciones, según licitación 685 del 18 de diciembre ppdo.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de material de cirugía, según licitación 690, del 8 de enero de 1951, debiendo procederse a un nuevo llamado por determinados renglones.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Belur Limitada por suministro de tejidos, según licitación 444 del 29 de enero ppdo.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de artículos de goma, según licitación 666, del 30 de octubre ppdo.

—Reintégrese al Ministerio de Salud Pública el automóvil matriculado con el número 4.336, cedido en préstamo a la Dirección de la Oficina Nacional de Trabajo.

—Aclárase que la resolución del decreto número 15.282 de 8 de enero de 1948 por la que se exoneraba de su cargo del Centro Auxiliar de Carmelo al señor Carmelo Gazzo, no implica la pérdida de sus derechos jubilatorios.

—Se aprueban las resoluciones que figuran en el acta número 1.520 del 2 de marzo de 1951.

—Prorrógase la vigencia del decreto 19.568 del 11 de setiembre de 1950, por el que se dispone la utilización de los servicios honorarios del señor Héctor R. Piñeyro y de los señores Ismael Duque García y Gumersindo Collazo.

—Regularízase la situación del doctor Miguel Rodríguez López, en el cargo de Odontólogo de la Clínica Preventiva de la División Higiene, estableciendo que por estar amparado el mismo, en el decreto ley del 30 de octubre de 1942 y ley 7 de enero de 1944, posee dicho cargo en propiedad.

—Apruébanse las resoluciones que figuran en el acta 1.521, del 13 de marzo de 1951.

—Desígnase interinamente, con retroactividad al 20 de octubre de 1950, para un cargo de Médico de Sala y Policlínica, Encargado de Rayos X del Centro Auxiliar de Salud de Dolores, al doctor Rosendo Gentili.

—Desígnase con efecto retroactivo al 2 de marzo de 1951, para ocupar un cargo de Escribiente en el Hospital Pasteur, a la señorita Rolanda Antonia Zirpoli.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para aumentar a $ 640.00 mensuales la suma de $ 500.00 que por el artículo 3.º del decreto 17.257 del 8 de abril de 1950, se asignara al Instituto de Cirugía Post Graduados. Se autoriza para utilizar con retroactividad al 2 de enero de 1951, los servicios de las siguientes personas: Alina Ajzemberg, Selva Silvera, Esmeralda Pérez Saavedra y Juan Muñoa.

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos y lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que a continuación se detallan y en las condiciones establecidas al respecto. — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada Pasibión Debil Comprimidos gestionados por el químico Farm. Bujalance, de "Bocage Bujalance y Cía., correspondiéndole el N.o 10.449 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (As. 52007-147). — Autorízase la venta de la esp. farm. denominada "Nitrisyl 5 o|o con dextrosa 5 o,o" gestionada por el Quím. Farm. Ruben Aguiar y elaborada por el Lab. Abbott. La venta del producto de referencia deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional". en cada envase, así como el N.o 10.450 de registro. (As. 52005-37). — Autorízase la venta de la esp. farm. denominada "Kelan" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo, de "Lab Athena S.A." correspondiéndole el N.o 10.441 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase. (As. 52002-60). — Autorízase la venta de la esp. farm denominada "Khellegramon" gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Gaye elaborada por el Lab. Gerardo Ramón y Cía. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.442 de Registro. (As. 52002|56). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tapazol" (tabletas N.o 1765 5 mgrs.) gestionada por el Quím. Farm. Armando S. Pascual y elaborada por el Lab. Eli Lilly y Co. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.434 de Registro. (As. N.o 52011-144). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Aminotropin" gestionada por el Quím. Farm. Luis Alfredo Vares y elaborada por el Lab. Fleming. La venta de este producto deberá efectuarse con el título de "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase así como el número 10.451 de Registro. (A . 51994-90). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tiopental sódico Dispert" elaborado por Lab. Dispert S.A., gestionada por el Quím. Farm. señor J.E. Dotta Uhart. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase, así como el número 10.447 de Registro. (Asunto número 52011-165). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Nicobion" (comprimido) elaborada por Lab. Millet Uruguayos, gestionada por el químico Farm. Elbio Rodríguez Rocha. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase, así como el N.o 10.444 de Registro. (Asunto 52005-36). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Neorespirav" (Tabletas) elaborada en los Laboratorios "Sharp y Dohme Inc." ubicados en North Broad Street 640 de la ciudad de Filadelfia, gestionada por Josefina V. de Salaverry. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase así como el N.o 10.505 de Registro. (Asunto 52005-18). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Tabletas de Rubramina cristalina Squibb" elaborada en los Laboratorios Squibb EE. UU. gestionada por el Quím. Farm. señor Alberto Aiello. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase así como el N.o 10.476 de Registro. (Asunto 52011-157). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Nigasul Jarabe" gestionada por el Quím. Farm. Hipólito Tapié de "G. Kupfer y Cía. Ltda." correspondiéndole el N.o 10.496 de Registro, La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (As. N.o 52005-29). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Ascorcal Ferroso" gestionada por el Quím. Farm. Elías Larre, de Laboratorios Spefar S.R. Limitada correspondiéndole el N.o 10.460 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase. (As. 51994-89). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Progesterona Gramon" (5 mlgs.) gestionada por el Quím. Farm. Luis Gaye, de Lab. Gerardo Ramón y Cía. correspondiéndole el N.o 10.466 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (As. 52007-115). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Progynon M. Schering" gestionada por el Quím. Farm. Antonio Buranelli Carrió de "Wellington Diez Abella" Registro N.o 10.477. La venta de este producto deberá efectuarse con el título de "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (As. N.o 52007-120). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Vitamina C. Dispert" (comprimidos) elaborada por Lab. Dispert S. A., gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart. La venta de este producto deberá efectuarse con el título de "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el número 10.499 de Registro. (As. N.o 52012-49). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Suspensión salina de acetato de Cortone Merk" gestionada por el Quím. Farm. Walter de Camilli, de la firma "Joaquín Puig Sánchez". Registro número 10.454. La venta de este producto deberá efectuarse con el título de "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (As. N.o 52010-94. — Autorízase la venta de la esp. farm. "Testovirón para implantación Shering" gestionada por el Quím. Farm. señor Antonio Burelli Carrió. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. Registro N.o 10478. (Asunto N.o 52011-138). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Belpar Fuerte" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Easton y elaborada por el Lab. Caillon y Hamonet. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el número 10.474 de Registro. (As. N.o 51995-59. — Autorízase la venta de la esp. farm. "Jarabe Exeter" gestionada por el Quím. Farm. Máximo A. Amorín y elaborada por el Lab. Monarch. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. Registro N.o 10.517. (As. N.o 953-1). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Hemavifos" gestionada por el Quím. Farm. Elías Larre y elaborada por el Lab. Spefar. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. Registro N.o 10.492. (A. N.o 52001-47). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Feminol" gestionada por el Químico Farm. Miguel Marazzi y elaborada por el Lab. Celsius. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. Registro número 10.463. (As. N.o 51999-53). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Codethyline Delagrange" gestionada por el Químico Farm. Esmilda M. de Acevedo y elaborada por el Lab. Delagrange. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase así como el N.o 10.475 de Registro. (Asunto

N.o 51996-160). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Gentigramon" gestionada por el Quím. Farm. Luis Gaye y elaborada por el Lab. Gerardo Ramón. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase así como el N.o 10.504 de Registro. (Asunto N.o 52000-30). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Wintodon" elaborada por Winthrop Products Inc. USA., gestionada por el Quím. Farm. Humberto Colistro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título de "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase así como el N.o 10.461 de Registro, (As. N.o 52013-3). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Vitamina C. Dispert inyectable" (5 cc.) elaborada por Lab. Dispert S.A. gestionada por el Quím. Farm. J.E. Dotta Uhart. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase así como el N.o 10.458 de Registro. (As. N.o 52012-51). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Xylocaina 2 o|o epinefrina) gestionada por el Quím. Farm. señor Aníbal J. Moll elaborada por el Lab. J.E. Errandonea, Montevideo. La venta de este producto deberá efectuarse con el título de "Venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase, así como el número 10.494 de Registro. (Asunto número 520134). — Autorízase la venta de la esp. farm. "Novosenac" elaborada en el Lab. Senac. Montevideo, gestionada por el Quím. Farm. señora Renée S. de Tiribocchi. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.513 de Registro. (As. N.o 52005-38). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Progynon para implantación Schering" de la firma Schering A. B. de Berlín. Alemania gestionada por el Químico Farm. señor Antonio Buranelli Carrió. La venta de este producto deberá efectuarse con el título de "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.514 de Registro.

(Asunto N.o 52007-118). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Complejo B. con extracto de hígado crudo" elaborada en el Laboratorio Armour, Estados Unidos de América, gestionada por el químico farmacéutico señor Augusto M. Pértile. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. Registro N.o 10.516. (Asunto N.o 51996|140). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Tabletas Pentresamide" que se elabora en los Laboratorios Sharp y Dohme, Estados Unidos de América, gestionada por la química farmacéutica señora Josefina V. de Salaverry. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.510 de Registro. (Asunto N.o 52011|150). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Sharcillin" gestionada por la química farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada por el Laboratorio Sharp y Dohme, Estados Unidos de América. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.509 de Registro. (Asunto N.o 52010.89). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Iberol tabletas" gestionada por el químico farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada por el Laboratorio Abbott. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. Registro número 10.518. (Asunto N.o 52002|59). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Solución de extracto adrenocortical" gestionada por el químico farmacéutico Augusto M. Pértile y elaborada por el Laboratorio Armour, Estados Unidos de América. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.515 de Registro. (Asunto N.o 52010|85). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Estreptomicina Gramón" gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Gaye y elaborada vor el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.495 de Registro. (Asunto N.o 51998|42). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Duplicilina" gestionada por el químico farmacéutico Luis Gaye y elaborada por el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.317 de Registro. (Asunto N.o 10.317. — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Duracillin fortificado y dihidroestreptomicina" gestionada por el químico farmacéutico Armando Pascua, y elavorada por el Laboratorio Eli Lilly, Estados Unidos de América. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. Registro N.o 10.507. (Asunto N.o 51997|79). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Midalgan Midy (Pomada)" gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton y elaborada por el Laboratorio Caillón y Hamonnet. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N. 10.522 de Registro. (Asunto N.o 52004|35). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Penicilina G. sódica cristalizada" gestionada por el químico farmacéutico Lavinia G. Bonti de Díaz y elaborada por el Laboratorio Chas. Pfizer y Co., Estados Unidos de América. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.519 de Registro. (Asunto N.o 52007|144). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Proven Quirón", elaborado en el Laboratorio Quirón, gestionada por el químico farmacéutico señor Juan A. Cozzo. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.511 de Registro. (Asunto N.o 52007|162). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Codoforme Bottu" (gotas), elaboradas en el Laboratorio Bioquímico - Farmacéutico Lutetia S. A. de Buenos Aires, gestionada por el químico farmacéutico señor Enrique Lengdón. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.521 de Registro. (Asunto N.o 51996|145). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Eczavitacurol Rick Len" gestionada por el químico farmacéutico Lila Hortiguera y elaborada por el Laboratorio Ricklen. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.452 de Registro. (Asunto 51998|161). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Testovirón Grageas Schering" gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli y elaborada por el Laboratorio Schering, Alemania. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el número 10.482 de Registro. (Asunto número 52011|139). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Dihidroestreptomicina" elaborada por Chas Pfizer y Co., Estados Unidos de América, gestionada por el químico farmacéutico Francisco Irastorza. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. Registro N.o 10.462. (Asunto 51997|64). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Pondets" (Caramelos de Penicilina) elaborada por Laboratorio Wyeth Inc., Estados Unidos de América, gestionada por el químico farmacéutico Francisco Irastorza. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase así como el N.o 10.484 de Registro.

(Asunto N.o 52007|138). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Cloruro de d-Tubocurarina" marca "I. C. I." elaborada por Imperial Chemical Pharmaceuticals Ltda., Inglaterra, gestionada por el químico farmacéutico D. Crottogini. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.491 de Registro. (Asunto N.o 51996|157). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Progynón C. Schering" elaborada por Schering A. G. Berlín, gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta vrofesional" en cada envase, así como el N.o 10.480 de Registro. (Asunto N.o 52007|121). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Polutón para implantación Schering" elaborada por Schering A. G. Berlín, gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.479 de Registro. (Asunto número 52011|140). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Vitamina B1 inyectable Dispert" elaborada por Laboratorio Dispert S. A., gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.500 de Registro. (Asunto N.o 52012|49). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Cliradón (Supositorios de 10 mgs." gestionada por el químico farmacéutico señor Bocage Platero. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el

N.o 10.489 de Registro. (Asunto número 51996|34). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Dentarsyl" elaborada en los Laboratorios Quirón, Montevideo, gestionada por el químico farmacéutico señor Juan Antonio Cozzo. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.947 de Registro. (As. N.o 948|3). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Vitamine B 12 gammas por cc.", elaborada en el Laboratorio Byle de París. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.486 de Registro. (Asunto número 52012|53). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Vitamine B 12 gammas por cc." gestionada por la química farmacéutica señora Esmilda M. de Acevedo. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.487 de

Registro. (Asunto N.o 52012|54). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Di-Pro-Emulsión" elaborada en los laboratorios Organón, Inglaterra, gestionada por la químico farmacéutico Josefina Fernández de Méndez. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como e. número 10.465 de Registro. (Asunto número 51997|38). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Vitamina B1 30 gammas por cc.", gestionada por la química farmacéutica Esmilda M. de Acevedo de "Biraben y Cía." correspondiéndole el N.o 10.488 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 52012|52). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Penicilina G. Sódica Cristalina" (200.000 un.), gestionada por la químico farmacéutica Lavinia Graaciela Bonti de Díaz de "Marval y O'Farrell" correspondiéndole el número 10.502 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto número 52007|143). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Sucaryl Sódico 125 MG. Tabletas Abbott" gestionada por el químico farmacéutico Ruben Aguiar, de "Abbott Laboratorios Uruguay S. R. Ltda.", correspondiéndole el N.o 10.459 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 52011|159). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "D. Vitamin Marfan" gestionada por la Quím. Farm. María L. Ferttita, de "Laboratorios Marfan" correspondiéndole el N.o 10.493 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 51997|84). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Sharmone" gestionada por la Quím. Farm. señora Josefina V. de Salaverry, de "Laboratorios Sharp y Dohme Inc." correspondiéndole el N.o 10.448 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 52010|88). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Cosmético para pestañas Glenz" elaborado en la calle Olimar 1536, gestionada por la Quím. Farm. señora Dolores Do Pazo de Cabrera, y al que corresponde el N.o 313 (serie A.T.). La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 51996|127). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Astringent Lotion" (Loción Astringente" elaborada en la Casa Yardley y Inc., Londres, gestionada por el químico farmacéutico Silvio Mainero, con el N.o 10.292 de Registro. (Asunto N.o 51994|56). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Líquido Dentífrico Odol" gestionada por el químico farmacéutico Dolores Do Pazo de Cabrera y elaborada por el Laboratorio Alberto Nieto Clavera. (Asunto N.o 52006|18). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Pragmatar Eskay" gestionada por la Quím. Farm. Mercedes S. de Carro y elaborada por el Laboratorio Smith Kline y French. (Asunto número 52007|139). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Polvo Facial" (Face Powder), gestionada por Hugo A. Davidson S. C. (Asunto N.o 52007|96). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Gloss para labios" (Lip. Gloss) gestionada por Hugo Davidson S. C. (Asunto número 52000|17). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Crema de limpiar" (Cleansing Cream) gestionada por Hugo Davidson. (Asunto número 51996|105). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Crema de almendras para las manos" (Hand Almond Lotion) gestionado por Hugo Davidson S. C. (Asunto N.o 51996|106). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Sombra para los ojos" (Eyeshadow) gestionada por Hugo Davidson S. C. (Asunto N.o 52010|57). — Autorízase la venta en condiciones reglamentarias del producto de tocador "Night Cream" (Crema de noche) elaborada por Yardley y Co. Ltd., Londres, gestionada por el químico farmacéutico Silvio E. Mainero, y al que corresponde el N.o 256 (Serie A. T.). (Asunto número 52005|24). — Autorízase la venta del producto de tocador "Esmalte de uñas Don Juan" elaborado en Estados Unidos, importado por la Casa de Olimar 1536, y gestionada por la Quím. Farm. señora Dolores de Pazo de Cabrera al que corresponde el N.o 316 (Serie A. T.). (Asunto N.o 51998|33). — Autorízase la venta del producto de tocador "Colorete Glenz" elaborado en Olimar 1536, gestionada por la Quím. Farm. Dolores Do Pazo de Cabrera al que corresponde el N.o 311 de Serie A. T. (Asunto número 51996|129). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Sal Montegatini" gestionada por el químico farmacéutico Alberto Myor y elaborada por el Laboratorio Montecatini. (Asunto N.o 52010|100). — Autorízase la venta del insecticida y hormiguicida "Hormiguicida e Insecticida Colosal" en las condiciones reglamentarias, gestionado por el químico farmacéutico Manuel E. Viñales de la firma "Carlos Raúl Machado" correspondiéndole el N.o 10.443 de Registro. (Asunto 51996|148). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto insecticida "D. D. T. N.o 30", gestionado por el químico farmacéutico Raúl P. Castiglione, de "Corporación I.C.I.S.A. correspondiéndole el N.o 10.431 de Registro. (Asunto N.o 51997|75). — Autorízase la venta del insecticida denominado "H. C. C." que elaboran los Laboratorios Gebr. borchers A. G., Alemania, gestionada por el químico farmacéutico Raúl P. Castiglioni, en condiciones reglamentarias y con el N.o 10.420 de Registro. (Asunto número 52001|42). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Colonia Secret de Boudoir" gestionado por "Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda.". (Asunto N.o 51996|128). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Loción refrescante (Skin Freshener) gestionada por "Hugo A. Davidson S. C.". (Asunto N.o 52010|62). — Autorízase la venta en condiciones reglamentarias del producto de tocador "Crema Salomé protectora para cutis seco" elaborada por la firma Carlos Stapff y Cía. gestionada por el químico farmacéutico Ernesto W. Stapff con el N.o 20 (Serie A. T.). (Asunto N.o 51996|116 Bis). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Brillantina Sólida Aromar" gestionada por "Carlos Stapff y Cía.". (Asunto N.o 51995|49). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Brillantina Líquida Aromar" gestionada por "Carlos Stapff". (Asunto N.o 51995|48). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Hand Cream" (Crema para las manos), gestionado por Jorge A. Mantero. (Asunto N.o 52001|20). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Talco perfumado "Aromar", gestionado por "Carlos Stapff y Cía.". (Asunto N.o 52011|123). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Crema líquida Glenz" gestionada por Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. (Asunto N.o 51996|126). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Talco Glenz" gestionado por Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltd. (Asunto N.o 52011|132). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Crema Madreselva" (Honeysuckle Cream) gestionado por Hugo Davidson S. C. (Asunto N.o 51996|103). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Embellecedor de pestañas" (Eyelash Make-Up) gestionado por Hugo Davidson S. C. (Asunto número 51998|28). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Lápiz labial Don Juan" gestionado por Alberto Nieto Clavera y Cía. (As. N.o 52003|66). — Autorízase la venta del producto denominado "Astringente" gestionado por Hugo Davidson S. C. (As. N.o 51994|57). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Esmalte para uñas Glenz" gestionado por Alberto Nieto Clavera y Cía. (Asunto N.o 51998|34). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Complexión Milk" (Leche para el cutis) gestionado por Jorge Mantero. (Asunto 51996|92). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Make Up Base" (Polvo sólido) gestionada por el químico farmacéutico señor Silvio Mainero. (Asunto N.o 52004|16). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Colorete" (Rouge) gestionada por la química farmacéutica señora Elida Fuscaldo de Favaro. (As. N.o 51996|104). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Crema desvaneciente" (Melting Cleansing Cream) gestionada por la química farmacéutica señora Elida Fuscaldo de Favaro. (Asunto 51996|101). — Autorízase la venta del producto de tocador "Pan Cake" (Pan Cake Make Up) gestionada por la química farmacéutica señora Elida Fuscaldo de Favaro, elaborada en la casa de artículos de tocador sita en Colonia 939. (As. N.o 52007|95). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Crema para la piel" (Dry Skin Cream" gestionada por la química farmacéutica Elida Fuscaldo de Favaro. (Asunto N.o 51996|107). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Maquillaje Don Juan" gestionada por la química farmacéutica señora Dolores do Pazo de Cabrera, en las condiciones reglamentarias. (Asunto número 52004|23). — Autorízase la venta del producto denominado "English Complexion Cream" (Crema Inglesa para el cutis) gestionada por el químico farmacéutico Silvio Mainero. (Asunto número 51998|26). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Lápiz Labial Glenz" elaborado en Olimar 1536, gestionada por la química farmacéutica señora Dolores do Pazo de Cabrera, a la que corresponde el N.o 312 (Serie A. T.). (Asunto número 52003|65). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Brillantina Líquida" (Liquid Brillox) elaborado por Max Factor, Estados Unidos de América, gestionada por la química farmacéutica señora Elida Fuscaldo de Favaro y al que corresponderá el N.o 272 (Serie A. T.). (Asunto N.o 51995|46). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Dry Skin Gleansing Cream" (Crema de limpieza para cutis seco) fabricado por Yardley y Co. Ltda., Londres, gestionada por el químico farmacéutico Silvio E. Mainero, y al que corresponderá el N.o 259 (Serie A.

T.). (Asunto N.o 51997|52). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Crema Salomé protectora para cutis graso" elaborada en Andes 1569, gestionada por el químico farmacéutico Ernesto W. Stapff, y al que corresponde el N.o 288 (Serie A. T). (Asunto N.o 51996|118). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Foundation Cream" (Crema base), fabricado por Yardley y Co. Ltda., Londres, gestionada por el químico farmacéutico Silvio Maineto, al que corresponde el N.o 248 (Serie A. T.). (Asunto N.o 51999|38). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Pasta dentrífica Odol" que se elabora en la casa de artículos de tocador instalada en la calle Olimar N.o 1536, gestionada por la química farmacéutica señora Dolores Do Pazo de Cabrera. Registro N.o 10.418. (Asunto N.o 52007|109). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Ascorbiol 5.000 U. I." (grageas) gestionada por el químico farmacéutico Bocage, Bujalance y Capra, correspondiéndole el N.o 10.440 de Registro. (Asunto número 51994|86). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Pynol" gestionada por el químico farmacéutico Rafael Saráchaga "Inc Dougal y Robertson Ltda.", correspondiéndole el N.o 10.501 de Registro. (Asunto número 52007|146). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Comprimidos de Sacarina Virtus" elaborada en el Laboratorio Virtus, Montevideo, gestionada por el químico farmacéutico señor Enrique Langdon. Registro N.o 10.485. (As. N.o 51996|176). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Vitamin B1 Comprimidos Dispert" elaborada en el Laboratorio Dispert, gestionada por el químico farmacéutico señor J. E. Dotta Uhart. Registro N.o 10.457. (Asunto número 52012|50). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto "Shampoo al aceite para el cabello "Et-Dyl" elaborado en los Laboratorios de la firma J. Oehninger y Gutiérrez Hnos., gestionada por el químico farmacéutico Ernesto W. Stapff, al que corresponde el N.o 10.314 de Registro. (Asunto N.o 52011|134). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto insecticida denominado "Insecticida Fulmi", gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Bravo, de "Instituto Científico Uruguayo" correspondiéndole el N.o 10.427 de Registro. (Asunto N.o 51999|46). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Hair Cream Soir de Paris" gestionado por el químico farmacéutico Ernesto R. Julia. (Asunto N.o 952|3). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Talco Venecia Lyddi" que se elabora en la casa de artículos de tocador sita en calle Arenal Grande número 1642, gestionada por el químico farmacéutico señor Ernesto W. Stapff. (Asunto N.o 52011|136). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Adexocal Glaxo" gestionada por el químico farmacéutico Walter De Camilli, de Laboratorio Glaxo (Uruguay) S. A., correspondiéndole el N.o 10.471 de Registro. (Asunto N.o 51994|88). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Bicarbonato de Sodio Compuesto Virtus" gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon, de Laboratorio Virtus, correspondiéndole el N.o 10.473 de Registro. (Asunto N.o 51995|60). — Autorízase la venta de la especialidad denominada "Poli-Vi-Sol" elaborada en los Laboratorios "Mead Johnson y Company", ubicados en Evansille 21 Indiana, Estados Unidos de América, gestionada por la química farmacéutica señora Josefina Vázquez de Salaverry, correspondiéndole el N.o 10.468 de Registro, cuya venta se hará en las condiciones reglamentarias. (Asunto número 52007|157). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Special Beauty Cream Soir de Paris" gestionada por el Quím. Farm. Ernesto R. Juliá, correspondiéndole el N.o 438 de Serie A. T., de Registro. (Asunto número 961|4). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Eau de Cologne Kobako" importado por José C. Cadenazzi S. A., gestionada por el químico farmacéutico Ernesto R. Juliá, y al que corresponde el N.o 431 (Serie A. T.). (Asunto N.o 949|1). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Vanishing Cream Soir de Paris" de Bourjois Francias, importado por José C. Cadenazzi S. A., gestionada por el químico farmacéutico señor Ernesto R. Juliá con el N.o 436 (Serie A. T.). (Asunto N.o 963|2). — Autorízase la venta del producto de tocador "Polvo facial Don Juan" importado por A. Nieto Clavera y Cía. Ltda., gestionada por la química farmacéutica señora Dolores Do Pazo de Cabrera, venta en las condiciones reglamentarias y con el N.o 318 (Serie A. T.). (Asunto número 52007|108). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Savón Soir de Paris" elaborada en la casa de artículos de tocador ubicada en la calle Cuareim 1618 y gestionada por el químico farmacéutico señor Ernesto R. Juliá. (Asunto N.o 961|3). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Polvo facial Don Juan" gestionada por el químico farmacéutico señor Ernesto R. Juliá. (Asunto N.o 946|2). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Lotion Mais Oui" que importa José C. Cadenazzi S. A., gestionada por el químico Farmacéutico Ernesto R. Juliá, con el N.o 430 (Serei A T.). (Asunto N.o 954|2). — Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Talco de Venecia Notre Dame" que se elabora en la casa de artículos de tocador sita en la calle Arenal Grande 1642, gestionada por el químico farmacéutico señor Raúl S. Castiglioni, correspondiéndole el N.o 341 (Serie A. T.). (Asunto N.o 52011|135). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Comprimidos de Fenolftaleina Virtus" gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Langdon y elaborada por el Laboratorio Virtus. (Asunto número 51996|161). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Red River" gestionada por el Químico Farmacéutico Andrés Aguirre Arregui y elaborada por el Laboratorio Acme White Lead y Color Work EE. UU. (Asunto N.o 52009|33). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Coledren Celsius" gestionada por el Químico Farmacéutico Miguel Angel Marazzi y elaborada por el Laboratorio Celsius. (Asunto número 51996|159). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Salicilato Enterico Icu" gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo y elaborado por el Laboratorio de Instituto Científico Uruguayo. (Asunto número 52010|86). — Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Fungosilina Polvo" elaborada por Laboratorio Clausen, Mdeo, gestionada por el Químico Farmacéutico señora Elisa G. de Stéfanis, venta que deberá realizarse en condiciones reglamentarias, con el N.o 10.469 de Registro. (Asunto N.o 51999|50). — Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Jarabe Dower Infantil" elaborada por Instituto Científico Uruguayo, gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Alberto Bravo, a la que corresponde el N.o 10.472. (Asunto N.o 953|2).

— Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Ce-Vi-Sol" gestionada por la Química Farmacéutica Josefina Vázquez de Salaverry, de "Héctor M. Fabricio" correspondiéndole el N.o 10.470 de Registro. (Asunto N.o 51996|169).

—Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Masajista al señor José De León. — Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Médico Cirujano al señor Juan Francisco Faig. — Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Médico Cirujano al señor Emilio Raúl Prina. — Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Médico Cirujano al señor Héctor Garbarino. — Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Médico Cirujano al señor Cirilo Ramón Curi. — Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Médico Cirujano, a la señorita Nilda Podestá Sánchez. — Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Médico Cirujano al señor Abelardo Saenz Sanguinetti. — Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Médico Cirujano a la señorita María R. Sánchez Cestau. — Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Médico Cirujano al señor Luis Alberto Gregorio. — Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Partera, a la señorita Filomena Marichal. — Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Partera a la señora Julia Clavijo de Secas. — Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Química Farmacéutica a la señorita Hebe S. Cubria. — Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Química Farmacéutica a la señorita Ada Cassinelli. — Autorízase en el registro, respectivo la inscripción del título de Químico Farmacéutico al señor Juan Carlos Cabó. — Autorízase en el registro respectivo la inscripción del título de Químico Farmacéutico al señor Alberto Zouca Kucuva.

— Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Médico Cirujano al señor Julio Novoa. — Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del titul ode Médico Cirujano del señor Santiago Vaccaro.

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

1.ª SESION

FEBRERO 15 DE 1951

PRESIDE EL SEÑOR DON ARTURO LEZAMA

(PRESIDENTE ELECTO)

SUMARIO

contra el decreto N.o 7.451 sobre Fondo Permanente del Transporte y establecimiento de tasas en las tarifas de pasajes). — Consulta del señor Representante Terra Arocena, sobre cuándo empieza a correr el plazo para su estudio. — Información de la Mesa. — Moción del mismo señor Representante, para que ese asunto se incluya en la orden del día de la fecha del 7 de marzo. — Se vota: **Afirmativa.**

10—**Licencia al señor Representante Richero y Convocaria del suplente correspondiente.** — (Ver numeral 8). — (Antecedentes: Nota del señor Representante Richero, de fecha 15 de febrero de 1951. — Nota del Comité Ejecutivo del Partido Comunista, de fecha 15 de febrero de 1951. — Proyecto de resolución de la Comisión, de fecha 15 de febrero de 1951. — Carpeta número 17, de 1951. — Comisión especial para entender en renuncias, convocatorias y licencias. — Consideración del proyecto de resolución. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Ferreiro Iraola, Dubra, Arosteguy, Ferrer Serra, Vasconcellos y Palomeque. — Se vota el artículo 1.o: **Afirmativa.**
—Se vota el artículo 2.° de la Comisión: **Negativa.** — Se vota el artículo 2.° con una modificación propuesta por el señor Representante Ferrer Serra en el curso del debate: **Afirmativa.** — (Texto de la resolución tomada).
—Se levantó la sesión.

TEXTO DE LA CITACION

1.° — Elección de Presidente para el Primer Período Ordinario, de la XXXVIa. Legislatura.

2.° — Elección de Primero y Segundo Vicepresidente.

3.° — Dar cuenta de los asuntos entrados.

4.° — Determinación de los días y horas de las sesiones ordinarias.

5.° — Fijación de los días destinados al trabajo de las Comisiones.

6.° — Nombramiento de una Comisión especial a efecto de determinar:

A) Número de Representantes que corresponderá a cada sector en el total de las Comisiones Permanentes;

B) Distribución de puestos en las Comisiones; y,

C) Fijación del número de miembros de cada Comisión.

1

Asisten, los señores Representantes Alberto Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Víctor Beceiro, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón Cotelo, Francisco Core, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovittis, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Wáshington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Miguel A. Ferreiro Iraola, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Francisco Gilmet, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario Lucas Goyenola, Héctor A. Grauert, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Mateo Legnani, Arturo Lezama, José León Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando Malet, Pedro Martins Marín, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco Rodríguez Camusso, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schaurichi, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Horacio Terra Arocena, Gabriel Terra, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, Donato Urquhart, José Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Amílcar Manera y Antonio Richero.

Sin aviso, los señores Representantes Eduardo Boitinelli, Carlos M. Giuria, Alfredo Lepro, Agustín Minelli, José Miranda y Euclides Sosa Aguiar.

Suplente convocado, el señor Juan Carlos Pravia.

2

(Es la hora 18 y 22 minutos)

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (doctor Arturo Miranda). — Señores Representantes: la Cámara ha sido citada en cumplimiento de disposiciones constitucionales y reglamentarias, para realizar la primera sesión del Primer Período de la XXXVIa. Legislatura.

De acuerdo con lo establecido en la citación, debe procederse, en primer término, a la elección de Presidente para el Primer Período Ordinario de sesiones.

Se va a tomar la votación.

(Se toma en el orden siguiente):

SEÑOR ALAMBARRI. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Por el señor Diputado Solares.

SEÑOR BECEIRO. — Por el señor Diputado Solares.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Por el señor Diputado Solares.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Por el señor Diputado Solares.

SEÑOR BONILLA GARCIA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.

SEÑOR BRENA. — Nosotros no sabemos quién es el candidato de la mayoría y como la tradición de nuestro partido es votar para la Presidencia, Primera Vicepresidencia y Segunda Vicepresidencia de la Cámara por los tres lemas más votados, esperamos en este momento la decisión.

SEÑOR CARDOSO. — Nosotros adoptamos, por el momento, la misma posición del señor Diputado Brena.

SEÑOR CIASULLO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.

SEÑOR CIOMPI. — Por el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR CORE. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.

SEÑOR COTELO. — Por el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR DE ANGELI. — Por el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR DE DOVITTIS. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.

SEÑOR DUBRA. — Adopto la misma posición de mi compañero de sector.

SEÑOR FERNANDEZ. — Por el señor Diputado Lezama.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Por el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Por el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR GABITO BARRIOS. Por el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR GARCIA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Secretario: de acuerdo con las manifestaciones hechas por mi compañero de bancada, votamos por el candidato que parece reunir la mayoría del lema más votado del Partido Colorado: por el señor Diputado Arturo Lezama.

SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.

SEÑOR GILMET. — Por el señor De Angeli.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.

SEÑOR GONZALEZ. — Por el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR GOYEN. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.

SEÑOR GOYENOLA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR GUIMARAENS. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR HUGALDE. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR LEZAMA (don Arturo). — Por el señor Diputado Rodríguez Correa.
SEÑOR LEZAMA (don José León). — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR LISSIDINI. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Por el señor Diputado Solares.
SEÑOR MALET. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR MARTINS MARIN. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR MATTOS. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR MORENO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR MUSSIO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR PALOMEQUE. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR PARALLADA. — Por el señor Arturo Lezama.
SEÑOR PIFFARETTI — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR QUADROS. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR RAFFO ARROSA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR ROSA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR RUGGIA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SARMIENTO. — Voto por el señor Diputado Arturo Lezama, estableciendo que mi voto y el de mis compañeros de sector que patrocinamos la candidatura del señor César Mayo Gutiérrez, significa que se han creado las condiciones propicias a las soluciones de justicia en nuestros pleitos internos.
SEÑOR SCHAURICHT. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR SEGARRA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SERRA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SIERRA DIAZ. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SILVA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SOLARES. — Por el señor Diputado Astiazarán.
SEÑOR SORHUETA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR TERRA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR TRIANON. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR TRIAY. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR UBILLOS. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR URQUHART. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR ABDALA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR AROSTEGUY. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR BRENA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR CARDOSO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR CARTOLANO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR CASTELLANOS. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR DUBRA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Diputado Arturo Lezama.
SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (doctor Arturo Miranda). — Han votado para Presidente de la Cámara: por el señor Representante Arturo Lezama, 49 señores Representantes; por el señor Representante Gilmet, 29 señores Representantes; por el señor Representante Solares, 5 señores Representantes; por los señores Representantes Astiazarán, Rodríguez Correa y De Angeli, 1 señor Representante, respectivamente.
De acuerdo con el resultado de la votación, ha sido electo Presidente de la Cámara el señor Representante don Arturo Lezama, para el Primer Período Ordinario de esta Legislatura.
La Secretaría lo invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante don Arturo Lezama, Presidente electo).

—Aplausos en la Sala y en Barra.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: en nombre del sector que integro solicito que se haga un intermedio de quince minutos.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Cámara la proposición formulada por el señor Diputado Urrutia Serrato.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se hace un intermedio de quince minutos.
(Se vota).
—Sesenta y cinco en setenta y siete: Afirmativa.
La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 18 y 41 minutos).

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 5 minutos).

3

—Tómese la votación para Primer Vicepresidente de la Cámara.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABDALA. — Por el señor Dupetit Ibarra.
SEÑOR ALAMBARRI. — Por el señor Dupetit Ibarra.
SEÑOR AROSTEGUY. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.
SEÑOR ASTIAZARAN. — Por el señor Diputado Bettinelli.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR BECEIRO. — Por el señor Dipuado Bottinelli.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Por el señor Diputado Bottinelli.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Por el señor Diputado Bottinelli.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR BONILLA GARCIA. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR BRENA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR CARDOSO. — Por el señor Diputado Bottinelli.

SEÑOR CARTOLANO. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra, en virtud de haber renunciado, en el seno de nuestra agrupación, el doctor Gabriel Terra para ceder su posición a un representante del interior.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR CASTELLANOS. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR CIASULLO. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR CIOMPI. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR CORE. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR COTELO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR DE ANGELI. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR DUBRA. — Por el señor Diputado Bottinelli.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Por el señor Diputado Terra.

SEÑOR FERNANDEZ. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Diputado Ciompi.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR GARCIA. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Dupetit Ibarra.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR GILMET. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR GONZALEZ. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR GOYEN. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR GOYENOLA. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR HUGALDE. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR LISSIDINI. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Por el señor Diputado Bottinelli.

SEÑOR MALET. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR MARTINS MARINS. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR MATTOS. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR MORENO. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR MUSSIO. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR PALOMEQUE. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR PARALLADA. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR PIFFARETTI. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR QUADROS. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR ROSA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR RUGGIA. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR SARMIENTO. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR SCHAURICHT. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR SEGARRA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR SERRA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR SILVA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR SOLARES. — Por el señor Diputado Bottinelli.

SEÑOR SORHUETA. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR TERRA. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR TRIANON. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR TRIAY. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR UBILLOS. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR URQUHART. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR PRESIDENTE (don Arturo Lezama). — Por el señor Diputado Dupetit Ibarra.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

Léase.

(Se lee:)

"Han votado para Primer Vicepresidente de la Cámara: por el señor Representante Dupetit Ibarra, 43 señores Representantes; por el señor Representante Ferrer Serra, 32 señores Representantes; por el señor Representante Bottinelli, 8 señores Representantes, por los señores Representantes Terra y Ciompi, 1 señor Representante, respectivamente".

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el resultado de la votación, ha sido electo Primer Vicepresidente de la Cámara por este Período de la actual Legislatura, el señor Diputado Dupetit Ibarra.

Tómese la votación para Segundo Vicepresidente de la Cámara.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ALAMBARRI. — Por el señor Diputado Legnani.

SEÑOR AROSTEGUY. — Por el señor Diputado Legnani.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Por el señor Diputado Washington Beltrán.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Diputado Legnani.

SEÑOR BECEIRO. — Por el señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Por el señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Por el señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR BONILLA GARCIA. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR BRENA. — Por el señor Diputado Astiazarán.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR CARDOSO. — Por el señor Diputado Terra Arocena
SEÑOR CARTOLANO. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR CASTELLANOS. — Por el señor Diputado Legnani
SEÑOR CIASULLO. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR CIOMPI. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR COTELO. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR DE ANGELI. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR DE POVITHS. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR DUBRA. — Por el señor Diputado Terra Arocena
SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR FERNANDEZ. — Por el señor Diputado Legnani
SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Diputado Silva
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Por el señor Diputado Silva
SEÑOR GARCIA. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el señor Diputado Astiazarán.
SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR GILMET. — Por el señor Diptuado Silva.
SEÑOR GONCALVEZ. — Por el señor Diputado Legnani
SEÑOR GONZALEZ. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR GOYEN. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR GOYENOLA. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR GUIMARAENS. — Por el señor Diputado Legnani
SEÑOR HUGALDE. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR LEZAMA (don José León). — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR LISSIDINI. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Por el señor Diputado Astiazarán.
SEÑOR MALET. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR MARTINS MARINS. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR MATTOS. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR MORENO. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR MUSSIO. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por el señor Diputado Silva.
SEOR PALOMEQUE. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR PARALLADA. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR PIFFARETTI. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR QUADROS. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR RAFFO ARROSA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR ROSA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR RUGGIA. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR SARMIENTO. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR SCHAURICHT. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR SEGARRA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR SERRA. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR SIERRA DIAZ. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR SILVA. — Por el señor Diputado Carmelo R. González.
SEÑOR SOLARES. — Por el señor Diputado Astiazarán.
SEÑOR SORHUETA. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR TERRA. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Diputado Astiazarán.
SEÑOR TRIANON. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR TRIAY. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR UBILLOS. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR URQUHART. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Por el señor Diputado Legnani.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor Diputado Silva.
SEÑOR PRESIDENTE (don Arturo Lezama). — Por el señor Diputado Legnani.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación.
Léase.
(Se lee):

"Han votado para Segundo Vicepresidente de la Cámara: por el señor Representante Legnani, 42 señores Representantes; por el señor Representante Silva, 29 señores Representantes; por el señor Representante Astiazarán, 8 señores Representantes; por el señor Representante Terra Arocena, 2 señores Representantes: por los señores Representantes González y Beltrán (don Wáshington), 1 señor Representante, respectivamente".

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el resultado de la votación, ha sido electo Segundo Vicepresidente de la Cámara para el Primer Período de la actual Legislatura, el señor Representante Legnani.

4

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos: Mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo, otorgando:

Pensión de $ 60.00 mensuales a doña Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia, en su calidad de descendiente de don José G. Artigas.

Pensión de $ 960.00 anuales a la señorita Pilar de la Torre, en su carácter de nieta del Servidor de la Independencia, don Emilio Gonesa".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"Copias autenticadas de los siguientes decretos del Poder Ejecutivo, relacionados con problemas de la Comisión de Presupuesto:

Derogación de los artículos 3.° y 5.° del decreto de 31 de enero de 1939, en lo que se relaciona con transposiciones de rubros".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por $ 421.452.00, para cubrir el déficit correspondiente al mes de setiembre de 1950, dictada en función de la facultad acordada por el artículo 101 de la ley de enero 5 de 1933.

Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por $ 421.452.00, para cubrir el déficit correspondiente al mes de octubre de 1950, dictada en función de la facultad acordada por el artículo 101 de la ley de enero 5 de 1933.

Destino de $ 39.308.88 para ser consignados por la Fiscalía de Rocha, a los efectos de la toma de posesión de los inmuebles que se expropian para la formación de los Parques de la Reserva Forestal del Polonio y Agua Dulce, con cargo al referido artículo 101.

Comunicación de que se dejó sin efecto la resolución por la que se destinaban $ 254.000.00 para reforzar diversos rubros del Consejo del Niño, con cargo a la facultad acordada por el artículo 101 de la ley de enero 5 de 1933".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes, previo repartido.

"Copia autenticada de un decreto del Poder Ejecutivo, relacionado con problemas de la competencia de la Comisión de Fomento de la Producción, por el que se auto-

za la importación de 10.000 toneladas de azúcar refinada".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Copia autenticada de un decreto del referido Poder, relativo a problemas de la competencia de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, por el que se enumera y describe los artículos suntuarios, incluídos en la Sección XX de la Tarifa de Aforos de la Aduana".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Copia autenticada de la nota del Tribunal de Cuentas de la República, por la que comunica que observó las órdenes de pago números 1.103 a 1.126, destinadas a atender primas a la exportación de cueros curtidos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Copias autenticadas de notas del referido Tribunal, comunicando la observación a diversas órdenes de pago, en los siguientes asuntos:

Orden de pago N.o 1.094, por $ 167.344.84, para el pago de prima sobre la venta de leche en período febrero a junio de 1950.

Ordenes de pago números, 1.090, 1.129, 1.130, 1.131 y 1.132 correspondientes a subsidio sobre la venta de leche, la primera, y a primas para la exportación de arroz sin cáscara, las cuatro últimas.

Orden de pago N.o 1.159, por concepto de prima para la venta de leche, por el mes de julio.

Orden de pago N.o 684, para primas a la exportación de carnes, por la suma de $ 32.471.00, a favor de Compañía Swift de Montevideo.

Orden de pago N.o 690, para subsidio a los obreros panaderos, por junio de 1950 y julio y agosto del mismo año.

Ordenes de pago números 868, 869 y 870, para la concurrencia de la delegación a la XXIII reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La referida Presidencia destina a la Cámara los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que solicita el pronto despacho del proyecto por el que se crea el Servicio de Contralor Higiénico y Sanitario de los Tambos.

Por el que presta la inicativa establecida en el artículo 76 de la Constitución, al proyecto por el que se destinan $ 160.000.00, para la ejecución de obras en el pueblo 25 de Agosto'.

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

El que aumenta la pensión que actualmente disfruta la señora Olga Esther Altieri de Peduzzi.

El que acuerda una pensión a la señora Cecilia Curcio de Della Speranza y señorita Elsa Della Speranza.

El que autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de Títulos Hipotecarios por valor de ochenta millones de pesos.

El que modifica el artículo 20 de la Carta Orgánica del Banco de la República, aumentando el poder emisor del referido Banco.

El que acuerda pensión a la señorita Dolores Silva Arias.

El que fija el Presupuesto de Sueldos y Gastos del Item 6.04 "Comisión Nacional de Educación Física".

El que crea el Liceo de Enseñanza Secundaria de Malvín (Montevideo), fijándose su Presupuesto de Sueldos y Gastos.

El que fija en la suma de $ 630.900.00 la dotación anual del rubro 1.02-B "Sueldo de Profesores de los Institutos Normales", del Item 15.04 (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal) del Presupuesto General de Gastos.

El que establece las dotaciones del Presidente y Vicepresidente de la República para el período 1951-1955.

El que acuerda pensión a la señorita María del Carmen de la Quintana.

El que acuerda pensión a la viuda e hijos del doctor Mario Icasuriaga.

El que prorroga por dos ejercicios las disposiciones de la ley de 18 de setiembre de 1944 y concordantes que fijan la proporción de los encajes bancarios".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Solares al Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionado con el número de agricultores a quienes se ha suministrado tierras por el Instituto Nacional de Colonización".

Del señor Representante Ferrer Serra al Ministerio de Hacienda, sobre la licitación para las obras de ampliación del Puerto".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"El señor Representante Moreno presenta un proyecto de resolución por el que, vista la licencia acordada al señor Representante Manera, se convoca, por el término de la misma, al suplente correspondiente don Delfos Roche".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

"Del señor Representante D'Amado, por el que se faculta al Municipio de Paysandú a afectar el impuesto a que se refiere la ley de enero 8 de 1949, en garantía del pago del préstamo por $ 700.000.00, destinados a obras de vialidad rural".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

LICENCIAS

"El señor Representante Manera solicita licencia por enfermedad, por sesenta días.

El señor Representante Richero solicita licencia por enfermedad, por más de treinta días".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

MINUTAS

"Los señores Representantes González y Frías Pérez solicitan el envío al Poder Ejecutivo de una minuta de comunicación relacionada con los agricultores dañados por el granizo en la zona de Cuchilla Verde, Departamento de Canelones".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

CONVOCATORIAS

La Comisión Especial para entender en renuncias, convocatorias y licencias, presenta los siguientes dictámenes:

Convocatoria del señor Delfos Roche en razón de la licencia acordada al señor Representante Por el Departamento de Salto, don Amílcar Manera, por sesenta días.

Convocatoria del doctor Juan Carlos Pravia, en virtud de haber comunicado el señor Representante doctor Héctor A. Grauert, que ha sido convocado para integrar el Senado.

Convocatoria del arquitecto Horacio Terra Arócena, en virtud de haber optado el señor Representante doctor Tomás G. Brena, por el Departamento de San José.

Convocatoria del doctor José Miranda, como suplente del señor Representante doctor Tomás G. Brena, por el Departamento de Montevideo, en virtud de haber optado, el suplente convocado arquitecto Horacio Terra Arócena, por representar al Departamento de Canelones.

Otorgamiento de la licencia solicitada por el señor Representante don Antonio Richero, por 31 días y convocatoria del suplente correspondiente, don Héctor Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza la contratación de una Misión Militar Aérea en los Estados Unidos.

El que amplía la Deuda de Crédito Agrícola de Habilitación, autorizada por el artículo 2.º de la ley 8.939 de fecha 25 de febrero de 1933.

El que modifica la ley N.º 10.004 de 28 de febrero de 1941, sobre indemnización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El que autoriza la acumulación de actividad a los Pasividades Militares.

El que designa con el nombre de "Doctor Mario Rossi" al Servicio de Asistencia Externa del Paso del Molino.

El que destina fondos para la construcción de edificios liceales.

Destino de $ 50.000.00 para la habilitación de nuevas secciones del Museo Histórico Nacional.

Adquisición de un edificio para sede de la Dirección de Crédito Público y la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Aprobación de la Convención de la Organización Meteorológica Mundial.

Fijación en $ 5.000.00 del límite máximo de las multas a aplicarse por imperio de la ley N.º 10.000.

Destino de $ 10.000 para adquisición de instrumental para el Observatorio Flammarión.

Adquisición de la colección de Vistas Fiscales del doctor Luis Varela.

Fondos para la fabricación de vacunas por el Servicio de Fiebre Aftosa y otras Enfermedades a Virus.

Honores militares a José Artigas, en el centenario de su fallecimiento.

Gastos de las Delegaciones de países extranjeros, que concurrieron a los actos de homenaje a Artigas.

Cesión de una parcela de terreno a la Asociación de Estudiantes de Medicina, para construcción de su sede.

Presupuesto de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Ampliación de los recursos para la erección del Monumento al Coronel Leonardo Olivera.

Modificación de la ley de creación del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Aumento de sueldos al personal de la Secretaría del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Estadística.

Trabajos extraordinarios del personal de la Caja de Pensiones Militares y personal especializado del Ministerio de Defensa Nacional.

Modificación del artículo 22 de la ley de recursos del presupuesto del Poder Judicial, sobre tasación de honorarios.

Modificación del régimen de arrendamientos para explotaciones de producción lechera.

Modificación de la planilla presupuestal de los Juzgados Letrados de Menores.

Refuerzo del rubro extraordinario y eventuales de la Cámara, en la suma de $ 67.580.00.

Refuerzo del rubro "Asuntos Repartidos" de la Cámara, en $ 15.000.00, para la adquisición de Papel Mimeógrafo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

DE LOS MINISTERIOS

"El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de la nota N.º 5.727, de la Cámara, relacionada con la donación a la misma, de un retrato del doctor Evaristo G. Ciganda.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite el informe de la Caja de Jubilaciones Bancarias, relacionado con el proyecto por el que se incorpora a la misma los Agentes Departamentales de los Bancos de Seguros e Hipotecario".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Defensa Nacional:

Al señor Representante Ricaldoni, sobre situación presupuestal del personal administrativo del Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Al señor Representante Reyes Cabrera sobre la necesidad de extender la red telegráfica hasta la localidad de Nuevo Berlín, en el Departamento de Río Negro.

Del Ministerio de Obras Públicas:

Al señor Representante don José Olivera Ubios relacionado con el pago de asignaciones familiares a los obreros que trabajan en las obras de "Pasaje Superior en carretera Arroyo Grande - Cardona".

Al señor Representante don Carmelo R. González sobre ampliación de la red de agua potable en la localidad de Cerrillos.

Al señor Representante don Gastón R. Rosa relacionada con la existencia de restos de la demolición del puente viejo, en el Arroyo Vejigas 10a. sección de Canelones.

Al señor Representante don Juan Gregorio González sobre la necesidad de reparar el tramo de carretera que se extiende entre Pueblo del Carmen y Estación Puntas de Herrera y entre ésta y el kilómetro 20.

Al señor Representante don José Olivera Ubios, sobre sorteos de obreros para obras públicas.

Al señor Representante don Carlos Leone, relativa al servicio de agua potable en Rincón de Carrasco.

Al mismo señor Representante sobre la necesidad de dotar de servicios de aguas potable a la población de Atlántida.

Al señor Representante don J. Carrere Sapriza, relacionado con problemas que crean las crecidas del Río Yí a la altura de la ciudad de Durazno.

Al señor Representante don José Miranda relacionada con la realización de juegos de azar en los FF. CCC.

Al señor Representante don Alberto Ruiz Prinzo sobre el aprovisionamiento de agua potable a importantes zonas de la ciudad del Salto.

Al señor Representante don Humberto Bianchi Altuna relacionado con la realización de obras en la localidad de Míguez.

Al señor Representante don Arturo Reyes Cabrera relacionado con el estado en que se encuentra la carretera entre Nuevo Berlín y Ruta 24 de la carretera Nacional a Paysandú.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Al señor Representante don Gabriel J. D'Amado relativo al traslado de alumnos de la localidad de Algorta, que concurren al Liceo de Paysandú.

Al señor Representante don José Olivera Ubios, respecto a la acefalía de la Inspección Departamental del Departamento de Soriano.

Informe producido por la Unviersidad del Trabajo sobre su gestión.

A la señora Representante doña E. V. de Graña, relativa a problemas referentes a ayudantías escolares creadas por la ley de 2 julio de 1949.

A la misma señora Representante sobre el estado de diversos locales escolares.

A la misma señora Representante, referente a las colectas en locales escolares y al mal estado de algunos locales escolares de Villa Muñoz.

Al señor Representante don R. Arismendi sobre la gestión de la Universidad del Trabajo.

Al señor Representante don Abel Segarra, referente a la conveniencia de oficializar el Instituto Normal de Rivera.

Del Ministerio de Salud Pública:

Al señor Representante don Luciano Obaldía Goyeneche relacionada con los medicamentos que se distribuyen en las dependencias de Salud Pública.

Al señor Representante don Antonio M. Durán Rubio sobre la necesidad del establecimiento de un Centro preventivo de las enfermedades en Piedras Coloradas.

A los señores Representantes don Luciano Obaldía Goyeneche y don Luis Gambardella referente al funcionamiento y necesidades del Centro Departamental de Salud Pública en Treinta y Tres y de la Sala de Auxilios de Vergara.

Al señor Representante don José Olivera Ubios, sobre la necesidad de que el Centro de Salud Pública de Cardona disponga de una ambulancia aérea.

Al señor Representante doctor Tomás G. Brena, acerca de la construcción de un edificio para sede de la Sala de Auxilios de 19 de Abril.

Del Ministerio de Hacienda:

A los señores Representantes don Rodney Arismendi, don Antonio Richero, don Enrique Rodríguez, don Carlos Leone y don Héctor Rodríguez referente a elevación de sueldos del personal de la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado.

Al señor Representante don Héctor Rodríguez relacionados con el cobro de asignaciones por parte de los empleados del Parque Internacional de Rivera.

A los señores Representantes don Luis Tróccoli y don Enrique Rodríguez referente a la situación presupuestal de los cobradores dependientes de la UTE.

A la señora Representante Emilia Valverde de Graña, referente a la situación de los Vigilantes de Bahía en el mensaje complementario del Presupuesto General de Aduanas.

Al señor Representante don Carlos Leone, relacionada con la extensión de la red telefónica a la zona de Rincón de Carrasco en el Departamento de Canelones.

Al señor Representante don Carlos Leone, relativo a mejoras en el alumbrado público de la localidad balnearia Atlántida.

Al señor Representante don Carlos Leone relacionado con la extensión de la red telefónica a la zona de Rincón de Carrasco, en el Departamento de Canelones.

Al señor Representante don Héctor Rodríguez relativo a una probable adjudicación de divisas en el área esterlina para la importación de tejidos.

Al señor Representante don Luis Gambardella, referente al probable aumento de sueldo a los funcionarios del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Al señor Representante don Esteban J. Bacigalupi, referente a la libre exportación de ovinos al Brasil.

Al señor Representante don José Olivera Ubios, referente al problema de las siembras tardías.

A los señores Representantes don José Olivera Ubios y don Ciro Ciompi relacionado con los viáticos de los inspectores veterinarios regionales e inspectores de sarna.

Al señor Representante don Alberto Ruiz Prinzo sobre el problema de la desocupación de los obreros molineros del Departamento de Salto.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

Al señor Representante don Carlos Leone, referente al conflicto de trabajo existente en el establecimiento textil Mausa.

Al señor Representante don Enrique Rodríguez sobre problema que afectan a la Unión de Obreros y Empleados de Cafés, Bares, Almacenes y Restaurants.

Al señor Representante don César Z. Palomeque, relacionado con problemas que afectan a los lecheros modestos de Tacuarembó.

Al señor Representante don Hamberto Bianchi Altuna, sobre funcionamiento de los Consejos de Salarios en el Departamento de Canelones.

Al señor Representante don José Olivera Ubios sobre la aplicación del precio mínimo del trigo.

Al señor Representante don José Olivera Ubios sobre la reorganización del SOYP y actuación de la Comisión N. de Subsistencias en la elevación del precio del café.

Al señor Representante don José Olivera Ubios, relacionada con una designación de Correísta en la zona Colonia Agrícola Ganadera de la Estancia Santa Adelaida.

Al señor Representante don Carlos Leone, referente al funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Subsistencias y a los problemas que plantea la desocupación en el Departamento de Canelones.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Al señor Representante don Adolfo Tejera relativo a las condiciones políticas imperantes en Paraguay.

Del Ministerio del Interior:

Al señor Representante don José P. Cardoso, sobre la situación creada a los familiares del extinto Guardia Civil de la Policía de Salto don Claro Pintos Moreno, muerto en acto del servicio.

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda:

A los señores Representantes don Enrique Oribe Coronel y don Amelio Fraga referente a la venta de lanas a Francia.

Al señor Representante doctor José Olivera Ubios, relacionado a eficiencia o defectos del actual régimen del "Carnet de Salud".

Al señor Representante don Alfredo Dupetit Ibarra referente a la venta de plantas de la Zona Franca de Colonia.

Al señor Representante don Ciro Ciompi sobre reglamentación de licencias por enfermedad en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Al señor Representante don Enrique Rodríguez relacionado con la entrega de los fondos que se le adeudan a la Intendencia Municipal de Rocha por el impuesto de Verificación de Pesas y Medidas, recaudado por la Oficina Nacional del Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda:

Al señor Representante don Héctor Rodríguez relacionado con la adjudicación de divisas para importación de materia prima para la industria textil.

Al señor Representante don Ciro Ciompi, referente a las reglamentaciones sobre licencia por enfermedad, existentes en la UTE, Administración Nacional de Puertos y Bancos del Estado.

Al señor Representante don Alfredo Dupetit Ibarra relacionado con la venta de plantas del Parque de la Zona Franca de Colonia.

Al señor Representante don Carmelo R. González sobre nombramientos efectuados en la Administración Nacional de Puertos.

Al señor Representante don Rodney Arismendi referente a materiales depositados en la Aduana e importados con destino al Victoria Plaza Hotel.

Al señor Representante don Julio Trías Du Pré, sobre importación de pomada para calzado.

Al señor Representante don Alfredo J. Solares, relacionado con el monto de divisas distribuídas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Al señor Representante don José Olivera Ubios referente a la aplicación del "Carnet de Salud".

A los señores Representantes don Esteban Bacigalupi y don Justino Carrere Sapriza sobre la distribución de divisas para materias primas y artículos de primera necesidad, enviados por el Banco de la República.

Al señor Representante don José P. Cardoso sobre designaciones de personal realizadas en el Ministerio de Salud Pública.

Al señor Representante don Antonio Durán Rubio referente al pago de primas por concepto de plantación de avenales.

A los señores Representantes don Enrique L. Oribe Coronel y don Amelio L. Fraga acerca de la venta de lanas a Francia.

A los señores Representantes don Esteban Bacigalupi y don Justino Carrere Sapriza acerca de la distribución de divisas para materias primas y artículos de primera necesidad, enviados por la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones.

Del Ministerio de Defensa Nacional:

Al señor Representante doctor José Olivera Ubios sobre solicitudes de opción presentadas en la Inspección General de Marina de acuerdo con el artículo 4.º inciso D) de la ley 18 de setiembre de 1950

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Al señor Representante don Gabriel José D' Amado relacionados con la actuación del Instituto Nacional de Colonización, ampliando los informes remitidos anteriormente.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

Al señor Representante don José Olviera Ubios, referente a la aplicación del "Carnet de Salud". Informes remitidos por SOYP.

Al señor Representante don José Olivera Ubios acerca de la aplicación del "Carnet de Salud". Informes enviados por ANCAP.

A los señores Representantes don Esteban Bacigalupi y don Justino Carrere Sapriza respecto a las medidas tomadas acerca de la distribución de divisas para materias primas y artículos de primera necesidad.

Al señor Representante don Javier Barrios Amorín relacionados con los fijación de jornal mínimo en los contratos de obras de la ANCAP.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Al señor Representante don Gabriel José D'Amado sobre expedientes de Pensión a la Vejez, en trámite en la Agencia Departamental de Paysandú.

Del Ministerio del Interior:

Al señor Representante don Pedro Chouhy Terra, acercá del número de empleados de la Policía de Montevideo que se hallan en Comisión.

Del Ministerio de Obras Públicas:

Al señor Representante don Carlos B. Moreno acerca del pago de aumentos de jornales a los obreros de las Canteras de Suárez.

Al señor Representante don Carmelo R. González, relacionados con la construcción de la carretera Tala-Migues.

Al señor Representante don Alfredo Dupetit Ibarra, referente a expropiaciones para construcción de la carretera La Paz - Boca de Rosario.

Al señor Representante don Carlos B. Moreno, relacionado con la construcción de un puente en el Paso de la Cadena (Canelones).

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"Apelaciones de Ediles de la Junta Departamental de Montevideo, contra los siguientes decretos de la misma:

N.º 7.451, que creó el Fondo Permanente del Transporte.

N.º 7.452, sobre aumento del impuesto de patentes de rodados.

N.º 7.453, referente al aumento de los impuestos a los avisos.

La Junta Departamental de Florida propone la designación con el nombre de José Artigas, al centro poblado "Mendoza Chico", de la 5a. Sección Judicial del Departamento referido".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

"La Junta Departamental de Montevideo, remite testimonio de la parte del acta N.º 754, relacionada con la apelación contra el decreto N.º 7.451".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"El señor Representante Grauert comunica que ha sido convocado para integrar el Senado, como suplente del señor Senador Forteza".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

"La Suprema Corte de Justicia contesta las siguientes exposiciones:

Del señor Representante Dupetit Ibarra, relacionada con la situación de un funcionario del Poder Judicial.

Del señor Representante Sosa Aguiar, acerca de la división de la 2a Sección Judicial —Pueblo Casupá— en el Departamento de Florida.

De los señores representantes Oribe Coronel y Urrutia Serrato, referente a la tramitación de inscripciones tardías en el Departamento de Cerro Largo.

La Intendencia Municipal de Montevideo contesta las siguientes exposiciones:

Del señor Representante Olivera Ubios, relativa a algunos aspectos del transporte colectivo de pasajeros.

Del señor Representante Miranda, relacionada con la necesidad de evitar la instalación de casas de huéspedes".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"El Comité Organizador del I Congreso Sudamericano del Petróleo, solicita se autorice la utilización de la Sala de Sesiones, para el acto de clausura a realizarse el 16 de marzo a la hora 18 y 30".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

"La Intendencia Municipal de Paysandú solicita que cuando se le conceda la anuencia para la contratación del préstamo por $ 3:000.000.00 para pavimentación de la ciudad, se apruebe una ley que afecte en garantía las rentas propias del referido Municipio, al pago de dicho préstamo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"El Comité Ejecutivo del Partido Comunista solicita se convoque al suplente respectivo del señor Representante Richero, don Rodney Arismendi, en razón de la licencia acordada a aquél".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

OPCIONES

"El señor Representante Brena comunica que habiendo sido elector por los Departamentos de Montevideo y San José opta por el Departamento de San José".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

5

(Textos de los proyectos presentados:)

A) — "PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Encontrándose en uso de licencia por el término de sesenta días, por razones de salud, el señor Representante por el Departamento de Salto don Amílcar Manera, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación al suplente correspondiente de la Hoja de votación N. 21, don Delfos Roche, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.º de la ley N.º 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Montevideo, febrero 15 de 1951.

Carlos B. Moreno, Representante por Canelones".

(Trámite: Comisión de Asuntos Internos).

B) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º. Facúltase al Gobierno Departamental de Paysandú a afectar el impuesto a que se refiere la ley de 8 de enero de 1949 en garantía del pago de los servicios de intereses y amortización del préstamo de pesos 700.000.00 destinados a obras de vialidad rural, previstas por los decretos de la Junta Departamental números 2.065, de 31 de mayo de 1946 y 2.066 de 2 de junio de 1948.

Art. 2.º. Comuníquese, etc.

Montevideo, febrero 15 de 1951.

Gabriel José D'Amado, Representante por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Por ley promulgada el 8 de enero de 1949, se creó en el Departamento de Paysandú, un impuesto destinado a formar un Fondo Vialidad Rural.

En dicha ley, ratificando el contenido de los respectivos decretos de la Junta Departamental, se dispuso que el importe recaudado se destinaría, al pago de intereses y amortizaciones de un empréstito de $ 700.000.00.

Al gestionarse la contratación de este empréstito, con la Caja Nacional de Ahorro Postal, ésta, en cumplimiento de su Carta Orgánica, exige la sanción de una ley que permita afectar las Rentas Municipales en garantía del Préstamo.

En el texto de la ley de creación del impuesto, no se hizo mención especial a la afectación de las Rentas, por entenderse que el hecho de autorizarse la creación del impuesto con un destino específico, significaba ya garantía suficiente respecto a la seguridad de la operación.

Pero siendo, en este momento, la Caja Nacional de Ahorro Postal, la única Institución que puede realizar el préstamo, es necesario ajustarse a las exigencias que la ley fijó al organismo y por consiguiente debe dictarse una nueva ley aclaratoria que establezca la afectación, no sólo por destino, sino además y expresamente, como garantía y derogando, a ese fin la inembargabilidad de las rentas.

La sanción de la ley es de suma urgencia para permitir al Gobierno Departamental de Paysandú la utilización de un mecanismo por cuya obtención lucha desde mucho tiempo y que aportará sensibles beneficios a los productores y vecinos de todo el Departamento.

Montevideo, febrero 15 de 1951.

Gabriel José D'Amado, Representante por Paysandú".

(Trámite: Comisión de Asuntos Departamentales).

6

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Manera ha solicitado licencia por el término de 60 días.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Setenta en setenta y cuatro: Afirmativa.

7

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Solicito, señor Presidente, a nombre del sector que integro, se convoque al suplente respectivo de acuerdo con lo que establece la ley en la materia.

En estos momentos no está integrada aún la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara, lo que crea un problema, ya que la Presidencia ha destinado a esa Comisión estos pedidos.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR MORENO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que esto podría subsanarse rápidamente estableciendo que para estos pedidos de licencia intervenga la Comisión General de Poderes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya no existe esa Comisión.
SEÑOR FERRER SERRA. — La Comisión General de Poderes no existe, pero se podría designar una Comisión especial integrada en idéntica forma que la Comisión General de Poderes.
SEÑOR MORENO. — Iba a formular moción en el mismo sentido, es decir, que se nombrara una Comisión especial para que entendiera en estos pedidos de licencia, y en la convocatoria de los suplentes respectivos. A ese respecto he presentado a la Mesa un proyecto de resolución que podría ser el que informara la Comisión especial a que me he referido.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se designa una Comisión especial a los efectos de sustituir a la Comisión de Asuntos Internos en materia de licencias o problemas de integración del Cuerpo.
(Se vota).
—Setenta y uno en setenta y tres: Afirmativa.
Se integra la Comisión especial con los mismos señores Representantes que componían la Comisión General de Poderes.

8

El señor Diputado Richero ha solicitado licencia por razones de salud "por más de treinta días". La Mesa considera que habría que fijarle un término.
(Murmullos).
SEÑOR PUIG. — Solicito de la Mesa quisiera hacer leer nuevamente el pedido de licencia formulado por el señor Diputado Richero.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 15 de febrero de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.
Presente.

De mi consideración:

El Representante abajo suscrito cumple en comunicarle que por razones de salud se ve obligado a solicitar del Cuerpo Legislativo que integra una licencia prudencial por más de treinta días.

Salúdalo atentamente.

Antonio Richero, Representante por Montevideo".

SEÑOR PUIG. — ¿La Mesa entiende, entonces, que la expresión "prudencial" quiere decir treinta días?
(Murmullos).
SEÑOR PRESIRENTE. — Solicita licencia por más de treinta días.
La Mesa considera que no se puede votar en esta forma; habría que fijar un plazo. Desde luego este petitorio se ajusta a la ley, porque sólo por un término mayor de treinta días puede convocarse al suplente.
Podría establecerse 31 días, para satisfacer la razón de esta forma de solicitar licencia.
SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Mociono para que este asunto se pase a la Comisión especial que se acaba de nombrar.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el pedido de licencia formulado por el señor Diputado Richero se pasa a la Comisión especial.
(Se vota).
—Setenta en setenta y dos: Afirmativa.

9

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en cuarto término: "Determinación de los días y horas de las sesiones ordinarias"
SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FERRER SERRA. — Propongo que apliquemos el régimen tradicional: lunes, martes y miércoles, durante los diez y ocho primeros días de cada mes, de 17 a 20 horas.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción que presentó el señor Representante Solares.
(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara sesione los lunes, martes y miércoles, los primeros dieciocho días de cada mes, de 17 a 20 horas, reservando los días jueves para los trabajos de las Comisiones.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. — Son coincidentes las dos mociones.
SEÑOR SOLARES. — Son coincidentes. Lo que ocurre es que yo la presenté a la Mesa con anterioridad.
Creo que estaremos de acuedo todos en votar esta moción, porque la experiencia parlamenatria nos ha dicho que es el mejor sistema y el que ha dado resultados más eficaces en la práctica.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Solares.
(Se vota).
—Setenta y uno en setenta y dos: Afirmativa.

10

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SOLARES. — Solicito de la Mesa dé cuenta de un pedido de informes que oportunamente presenté a la Secretaría.
SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?...
En ese caso pediría que también se diera cuenta de un pedido de informes que oportunamente presenté.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da cuenta de los pedidos de informes a que se refieren los señores Diputados Solares y Ferrer Serra.
(Se vota).
—Setenta en setenta y dos: Afirmativa.
Dése cuenta del primer pedido.
(Se lee:)

"El señor Representante don Alfredo J. Solares solicita informes del Ministerio de Ganadería y Agricultura relacionados con el número de agricultores a quienes se ha suministrado tierras por el Instituto Nacional de Colonización".
SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.
Dése cuenta de la solicitud del señor Diputado Ferrer Serra.

"El señor Representante don Salvador M. Ferrer Serra solicita informes del Ministerio de Hacienda sobre la licitación para obras de ampliación del puerto".
SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FERRER SERRA. — He solicitado a la Mesa que dé término a un pedido de informes al Ministerio de Hacienda, que va por la vía del Ministerio de Hacienda, pero dirigido, fundamentalmente, a la Administración Nacional de Puertos y al propio Poder Ejecutivo.
En estos días ha sido sumamente comentado en la prensa el problema de la licitación de las obras para el Puerto de Montevideo y de la remodelación de la bahía.
Es evidente que en este llamado a licitación hay muy serias fallas y existe un apresuramiento que nosotros, en nuestra calidad de legisladores, tenemos que señalar, a los efectos de que aún estando en tiempo sean salvados graves inconvenientes que él puede reportar a la economía nacional.
No es una pequeña obra; es una gran obra; es una obra que nunca bajará de los $ 65:000.000.00. Obra de tal naturaleza debe ser estudiada por el Parlamento.
Pero yo me desvío de lo que quiero decir al entrar a hacer estas considreaciones.
Afirmo, en primer término, con la más absoluta seguridad, que la Administración Nacional de Puertos no puede ejecutar estas obras y que el Poder Ejecutivo ha estado mal al dictar un decreto ordenando a la Administración Nacional de Puertos realizar la misma. No hay una potestad legal que autorice al Poder Ejecutivo para ordenar la ejecución de estas obras y no hay tampoco en la Administración Nacional de Puertos competencia suficiente para realizarlas.
No me voy a extender mucho, señor Presidente. Pero, ¿es que escapa al conocimiento de los hombres que gobiernan la República que la Administración de Puertos no puede entrar dentro de la jurisdicción del Municipio de Montevideo? El Municipio de Montevideo es afectado por las obras que están proyectadas. ¿Es que acaso la ANCAP,

no está afectada también por esas obras? ¿Es que acaso el SOYP —ese SOYP tan traído y llevado— no está afectado también por las mismas obras? ¿Acaso la UTE no se puede sentir también lesionada por las obras que se realicen en el Puerto de Montevideo?

Todo esto nos está demostrando que la competencia de la Administración Nacional de Puertos no le permite realizar por sí y ante sí estas obras, porque ellas son obras eminentemente nacionales que, por lo tanto, necesitan la autorización previa del Parlamento.

Pero no sólo esto es el punto criticable de este apresurado llamado a licitación, sino que hay otra fase totalmente seria: la financiación. He dicho que las obras costarán $ 65:000.000.00. ¿Cómo se van a financiar? Hasta ahora nos estamos debatiendo en el misterio. Llamamos a los licitantes para que propongan precio y les pedimos a la vez que financien las obras. Entonces algunos piensan financiar estas obras con las tierras que se ganen al mar. Error tremendo! ¿Es que acaso se olvida que las tierras submarinas no pueden ser nunca propiedad de la Administración Nacional de Puertos si una ley, dictada por el Parlamento, no le da la desafectación correspondiente? Las tierras que se ganan al mar son tierras nacionales de uso público y se necesita una autorización del Parlamento que las desafecte para entregarlas a un Organismo Público. Es necesario meditar sobre estos problemas.

Los planes de financiación no pueden ser diferidos. Cuando se llama a licitación para una obra, hay que conocerlos. No podemos decirles a los contratantes que presenten las propuestas y que presenten también los planes de financiación, corriendo después todos los trámites. Si procedemos así nos encontraremos con que una obra como ésta, que costará $ 65:000.000.00, cuando se haga toda la tramitación habrá que hacer un nuevo llamado a licitación, porque el transcurso del tiempo hará variar fundamentalmente los precios. Una obra se puede construir hoy por $ 65:000.000.00 y mañana puede costar pesos 80:000.000.00 o $ 55:000.000.00. Los planes de financiación hay que realizarlos en el momento preciso en que se hace el llamado a licitación.

Por último, señor Presidente, —y veo que la luz roja indica que se me termina el tiempo— me quiero referir al plazo. La licitación abarca múltiples aspectos. El plazo de noventa días puede ser aceptable para la compra de una draga, un remolcador o de una grúa, pero es totalmente inaceptable para obras de diques y de muelles, sobre todo cuando a la vez se pide que se financie.

Pero no sólo es ridículo este plazo de noventa días, sino que es preciso señalar que las condiciones del llamado a licitación fueron modificadas en el mes de diciembre a sugestión de una empresa y de esa manera el plazo real fué solamente de cuarenta y tanto días, plazo que tuvieron las empresas para presentarse a una licitación para una obra de la importancia de la remodelación de la bahía de Montevideo con un costo de más de $ 65:000.000.00.

Tengo la esperanza de que el Poder Ejecutivo, que en este momento acaba de dar una muestra de su manera de pensar al dejar sin efecto el contrato del azúcar, deje también sin efecto este llamado a licitación.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — En forma fragmentaria la Secretaría ha dado lectura a un pedido de informes formulado por el que habla al señor Ministro de Ganadería y Agricultura a fin de que el Instituto Nacional de Colonización suministre los informes concretos sobre las tierras que ha destinado a los peticionantes agricultores que se han presentado a dicho instituto.

Al que habla le ha llegado la información directa de agricultores desalojados o que tienen juicios pendientes de desalojo, de que no han sido satisfechos sus pedidos de tierras, y el número de los que están en estas condiciones creo yo que suma varios centenares de casos.

Se va a encontrar la Cámara, dentro de muy pocos días, seguramente con pedidos de prórroga de desalojos y lanzamientos, y yo tengo para mí que el Instituto Nacional de Colonización no ha cumplido hasta el momento con lo que preceptúa la ley Orgánica de su creación, es decir, de dar preferencia a los agricultores desalojados o que tienen juicio pendiente de desalojo, con el fin de ir resolviendo por esta vía, el pavoroso problema de los desalojos.

Con estas palabras, señor Presidente, deseo dejar fundado el pedido de informes que he presentado a la Mesa y que espero se curse con la urgencia del caso.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión a que se refiere el artículo 25 del Reglamento queda integrada con los señores Diputados Guimaraens, Trianón, José León Lezama, Gilmet, Brena, Cardoso, Wáshington Beltrán y Richero.

12

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — En la sesión preparatoria había solicitado, en nombre de mi partido, autorización para hacer una exposición, que durará menos de quince minutos, sobre la situación política argentina.

Mociono para que se me autorice a hacer esa exposición en nombre de nuestro partido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido formulado por el señor Diputado Dubra en el sentido indicado.

(Se vota).

—Sesenta y dos en sesenta y ocho: Afirmativa.

La Mesa observa que estamos en la primera sesión ordinaria y que de acuerdo con la votación anterior a las 20 horas termina esta sesión. Desde luego, puede entenderse que implícitamente se ha prorrogado la hora para que el señor Diputado Dubra pueda hacer su exposición; sin embargo, para ajustarnos al Reglamento podría votarse que queda prorrogada la sesión hasta que termine el señor Diputado Dubra.

SEÑOR CARDOSO. — Formulo moción en este sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta que termine su exposición el señor Diputado Dubra.

(Se vota).

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: Afirmativa.

Tiene la palabra el señor Diputado Dubra.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: Sentimos pena y sonrojo por el espectáculo que presenta nuestro Continente, y especialmente la Argentina, en el orden del funcionamiento institucional y del respeto a los principios democráticos alrededor de los cuales sólo concebimos la organización de una sociedad civilizada, que tienda a asegurar por los caminos de la justicia social y de la libertad política el desarrollo de la personalidad humana hasta alcanzar su más alto y trascendente destino.

Pena, desconcierto e indignación, señor Presidente, ante la subversión de todos los valores; ante el triunfo transitorio de la fuerza ensoberbecida que no quiere reconocer otra limitación que la que cínicamente se imponga a sí misma, después de frustrar a veces la obra multitudinaria de un pueblo que desde el fondo de su destino histórico venía alcanzando planos cada vez más altos de civilidad, de cultura y de progreso; ante la obra de degradación colectiva que se ensaya para confundir y sobornar la conciencia de pueblos cuya historia es una afirmación apasionada de altivez, valor cívico y energía moral; ante la exaltación de la impudicia, el triunfo de la demagogia que deshonra a quienes la ejercen, denigra a los beneficiarios de sus interesadas dádivas y hiere de muerte a la democracia en cuanto sustituye la justicia alcanzada por propia determinación en acto consciente y libre, por el precio venal que señala el que manda para comprar la conciencia ciudadana; ante el espectáculo bochornoso de la adulación a la cobardía, ante el silencio cómplice frente al robo, el crimen y el miedo transformados en técnica política: ante la persecución sañuda de los hombres libres que en medio de su adversidad transitoria siguen señalando con el ejemplo de sus vidas sacrificadas, cuál es la actitud, la conducta, la tónica moral que corresponde adoptar para seguir construyendo —en la resistencia, en la cárcel o en el destierro— las bases definitivas de la convivencia social, libre, justa y fraterna.

Es innecesario decir que este espectáculo miserable constituye para nosotros los socialistas, y especialmente para nuestros camaradas argentinos, un acicate y un estímulo para la lucha porque en la misma medida se está afirmando la necesidad angustiosa de servir con una nueva y renovada fe los grandes principios rectores de nuestra filosofía social y política.

Este cuadro lamentable —que puede extenderse a casi todo el Continente— refleja con lamentable veracidad la realidad política argentina.

Entre otros muchos hechos que dan a veces trágica notoriedad al régimen político que sufre el pueblo hermano, queremos esta tarde destacar dos: la persecución a los dirigentes del Partido Socialista argentino y la clausura del gran rotativo "La Prensa".

Desde su entronizamiento en el Poder, el peronismo declaró una guerra implacable al Partido Socialista y a sus hombres. Fueron utilizados todos los medios de la represión para acallar la voz de nuestros camaradas, tratando de alejarlos de la actividad política en la que constituyen

arquetipos de austeridad y valor. Se los desterró; se los envió a prisión; se los persiguió buscando reducirlos a la impotencia por el temor o por el hambre; se clausuró "La Vanguardia", el diario que fundara Juan B. Justo hace más de cincuenta años, el hombre que junto con Moreno, Alberdi y Sarmiento integraron el cuadrunvirato de los grandes constructores argentinos. Se clausuraron también otras publicaciones socialistas que quisieron sustituir a "La Vanguardia" en su labor de alta docencia política; se clausuraron Centros del Partido; se destrozaron o quemaron sus bibliotecas declarando delictuosa y contraria al orden público la actividad cultural que desarrollaban al grito bárbaro de "¡alpargatas sí, libros no!"; se disolvieron por la violencia sus mitines y cuando el desborde oficial lo juzgó necesario se asesinó a nuestros camaradas socialistas en las calles de la culta Buenos Aires.

La Casa del Pueblo, invadida por un ejército de polizontes, se ha transformado en un sitio inseguro y peligroso, digno marco de la vejez gloriosa de don Nicolás Repetto, que sigue concurriendo a ella asiduamente para cumplir con sus obligaciones de militante.

Ghioldi, Solari y otros muchos se encuentran en la clandestinidad porque se ha dictado orden de prisión contra ellos; Oddone, Fidanza y decenas de correligionarios que actúan en la lucha sindical, están en la cárcel desde hace semanas. Por mucho tiempo, ni sus familiares ni sus abogados pudieron entrevistarlos. Los derechos individuales han desaparecido de la realidad política argentina y no puede garantizarlos un Poder Judicial sin independencia, que vive temblando de su propio miedo. Los jueces son simples mandatarios de la policía del régimen, y el ejercicio de las más elementales libertades es una concesión graciosa del Presidente Perón.

Desde el seno de este Parlamento libre, en la esperanza de que tenga repercusión en el seno de otros Parlamentos para ir formando una opinión universal, formulamos nuestra protesta contra los actos de violencia de este rebrote del nazismo que, río por medio, refirma con su propia existencia que fué inútil el sacrificio de los hombres libres del mundo —a través de una guerra monstruosa— para asegurar la vigencia de la democracia en la organización y gobierno de los pueblos; y formulamos también las expresiones de más cálida solidaridad para los camaradas socialistas argentinos que nos llenan de orgullo al dar una nueva prestancia a nuestra ideología, al vivirla integralmente en todas las dimensiones del sacrificio, con austeridad y con valor.

El otro hecho a que quería referirme en nombre de mi partido, dice referencia con la clausura de ese gran rotativo que es "La Prensa", uno de los orgullos del periodismo internacional. El hecho es de todos conocido y ha tenido una repercusión universal.

En definitiva, el diario "La Prensa" no ha querido someterse a las directivas impuestas por el régimen argentino y ha mantenido intransigentemente su línea democrática liberal, haciendo las afirmaciones y los juicios que le dicta la realidad argentina, sin tomar en cuenta las consecuencias.

El Gobierno que sufre ese país ha encontrado un medio indirecto para acallar esta voz valiente que está señalando todos los desbordes del Poder Público argentino. Ha inventado un conflicto gremial que ha impuesto, de hecho, la clausura de ese diario. Todos sabemos que no ha sido más que una creación artificiosa, que no tiene otro propósito que acallar, diríamos, una de las últimas voces del periodismo libre que queda en la República Argentina.

No podemos quedar indiferentes ante ese espectáculo, al negarse uno de los derechos más fundamentales de toda organización que se precie de ser democrática, porque es a través de ese derecho, del derecho de opinión, del derecho de prensa libre, que puede irse formando una conciencia colectiva.

Por nuestra parte, en representación de nuestro partido, al mismo tiempo que refirmamos ese derecho fundamental sin el cual no puede concebirse la democracia, hacemos llegar también nuestra solidaridad al diario que hoy, con su silencio, está haciendo la manifestación más viva de protesta en defensa de las libertades argentinas.

Nada más.

13

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — La Comisión especial para entender en Renuncias, Convocatorias y Licencias, señor Presidente, ha resuelto ya varios pedidos de licencia que se formularon, y algunas situaciones con respecto a incorporaciones de Diputados. En estos momentos se está redactando el informe. Creo que es conveniente que el Cuerpo esté plenamente integrado ahora, pues de otra manera el 1.° de marzo, primera sesión que realizaría la Asamblea General, estos Representantes no podrían integrarla si no estuvieran convocados desde ya.

Es por ello que me permito formular moción, luego de haber consultado a integrantes de otros sectores, en el sentido de que se haga un intermedio por diez minutos, al solo efecto de considerar más tarde esos problemas de integración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado, en el sentido de que se realice un intermedio por diez minutos.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y ocho: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efecta a la hora 20 y 10 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 37 minutos).

14

—Léase el proyecto de resolución de la Comisión Especial para entender en Renuncias, Convocatorias y Licencias, respecto de la licencia solicitada por el señor Representante Manera.

(Se lee:)

"Comisión Especial para entender en Renuncias, Convocatorias y Licencias.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Encontrándose en uso de licencia por el término de sesenta días por razones de salud el señor Representante por el Departamento de Salto don Amílcar Manera, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, al suplente correspondiente de la hoja de votación N.o 21, don Delfos Roche, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley N.o 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1951.

Armando R. Malet. — César Z. Palomeque. — Miguel Angel Ferreiro Iraola".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

Se invita a pasar a Sala al señor Delfos Roche.

15

Léase el proyecto de resolución de la Comisión Especial, relacionado con la opción del señor Representante Brena.

(Se lee:)

"Comisión Especial para entender en Renuncias, Convocatorias y Licencias.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber optado el señor Tomás G. Brena por representar al Departamento de San José, convóquese por Secretaría para integrar la representación por Montevideo al suplente correspondiente de la hoja de votación N.o 80, arquitecto Horacio Terra Arocena.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1951.

Armando R. Malet. — César Z. Palomeque. — Miguel Angel Ferreiro Iraola".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: Afirmativa.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pregunto a la Mesa si puedo hacer la opción verbalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En concepto de la Mesa, puede hacerla.

SEÑOR TERRA AROCENA. — En ese caso, manifiesto que opto por la representación del Departamento de Canelones.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución de la Comisión especial relacionado con la convocatoria del señor Juan Carlos Pravia.

(Se lee:)

"Comisión Especial para Entender en Renuncias, Convocatorias y Licencias.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber comunicado el señor Representante por el Departamento de Montevideo, doctor Héctor A. Grauert su incorporación al Senado en su calidad de suplente del señor Senador doctor Francisco S. Forteza, que continuará ejerciendo el cargo de Ministro de Estado en la Cartera de Defensa Nacional, convóquese por Secretaría al suplente correspondiente de la hoja de votación N.o 15, doctor Juan Carlos Pravia, de acuerdo con lo previsto en la ley N.o 9.415.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1951.

Armando R. Malet. — César Z. Palomeque. — Miguel Angel Ferreiro Iraola".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: Afirmativa. Se invita a pasar a Sala al señor Juan Carlos Pravia.

17

Léase el proyecto de resolución de la Comisión especial, relacionado con la opción del señor Horacio Terra Arocena.

(Se lee:)

"Comisión Especial para entender en Renuncias, Convocatorias y Licencias.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber optado el señor Horacio Terra Arocena por representar al Departamento de Canelones, convóquese por Secretaría para integrar la representación del Departamento de Montevideo, al suplente correspondiente a la hoja de votación N.o 80, doctor José Miranda.

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1951.

Armando R. Malet. — César Z. Palomeque. — Miguel Angel Ferreiro Iraola".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: Afirmativa. Se invita a pasar a Sala al doctor José Miranda.

18

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — He consultado privadamente a la Mesa, pero hay dudas entre los señores Representantes sobre cuándo empieza y cuándo termina el plazo para que la Cámara se aboque al estudio de las apelaciones de los sectores minoritarios de la Junta Departamental de Montevideo sobre el asunto de la AMDET, tasa de los boletos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la disposición constitucional pertinente.

(Se lee:)

"Artículo 258. Los decretos de las Juntas y las resoluciones de los Intendentes contrarios a la Constitución o a las leyes, serán apelables para ante la Cámara de Representantes, por un tercio de la Junta, por trescientos ciudadanos inscriptos en el Departamento o por el Poder Ejecutivo.

Si transcurridos sesenta días después de recibidos por la Cámara los antecedentes, no resolviera ésta la apelación, el recurso se tendrá por no interpuesto".

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Se dió entrada al recurso, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hoy se ha dado cuenta a la Cámara.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Entonces, voy a hacer moción señor Presidente, para que se incluya este asunto en la sesión del miércoles 7 de marzo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Terra Arocena, en la sesión del miércoles 7 de marzo.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: Afirmativa.

19

Léase el proyecto de resolución de la Comisión Especial relacionado con la licencia solicitada por el señor Diputado Richero.

(Se lee:)

"Comisión Especial para entender en Renuncias, Convocatorias y Licencias.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.° Concédese la licencia solicitada por el señor Representante Antonio Richero por el término de treinta y un días.

Art. 2.° Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación, al suplente correspondiente de la hoja de votación N.° 63, don Héctor Rodríguez, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.° de la ley número 10.618, de 24 de mayo de 1945".

Sala de la Comisión, febrero 15 de 1951.

Armando R. Malet. — César Z. Palomeque. — Miguel Angel Ferreiro Iraola".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — La Comisión ha encontrado un pequeño problema en el asunto en estudio y quiere traerlo a la consideración de la Cámara.

Al examinar el caso comprobó que siendo el primer titular de la lista comunista el señor Richero, el segundo lo es el señor Rodney Arismendi, que acaba de ser suspendido con motivo de la protesta entablada por el señor Martínez Thedy.

A la Comisión se le plantean dos posibilidades: o bien la de considerar sin fueros, vale decir, sin calidad de legislador, al señor Arismendi y convocarlo, o considerarlo suspendido en sus funciones, sin afectar el fondo del asunto, y convocar al tercer titular de la lista comunista.

En consecuencia, la Cámara tiene que resolver ese problema.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: tengo sobre este punto una información muy sumaria: la que emerge de la lectura del proyecto de resolución, y de las breves aclaraciones del señor miembro informante.

Pero, en mi concepto, sin ninguna vacilación, sin la mínima duda, hay un error notorio en el proyecto de resolución que aconseja la Comisión respectiva.

(Apoyados).

—Me parece que el asunto es tan claro que plantearlo es resolverlo.

El señor Arismendi ha sido suspendido como segundo titular de la lista número 63 de Montevideo; ha sido suspendido en cuanto a la proclamación que se hizo de él como Diputado por Montevideo. Pero ahora el problema que se trata de resolver es otro: el de quién es el suplente

del primer titular de la lista comunista. Evidentemente, es el señor Arismendi...

(Apoyados).

—...que mantendrá, en este caso, una doble posición: suspendido en cuanto a la proclamación como segundo titular de la lista por Montevideo, pero en efectividad, indiscutiblemente, como suplente del primer titular de la lista comunista de Montevideo.

(Apoyados).

—No es otro el fundamento, señor Presidente, que en mi concepto, quita toda posibilidad de debate.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — A mí, señor Presidente, me parece que el punto planteado por el señor Diputado Ferreiro Fraola en nombre de la Comisión, debe solucionarse con el criterio que exponía el señor Diputado Dubra, porque si de la suspensión de poderes del señor Diputado Arismendi se llegara, en definitiva, a que no correspondía su incorporación a la Cámara, no por eso perdería en su lista la condición de suplente que tiene con respecto al señor Diputado Richero.

Pero sobre este punto, sobre este pedido de licencia, yo quería hacer notar a la Cámara dos circunstancias.

Hace un tiempo, en el período anterior, con motivo de una licencia de un señor Diputado, —a quien no voy a nombrar aunque no había nada incorrecto de su parte—, se cuestionó en este recinto si la Cámara podía otorgar las licencias por enfermedad con derecho a la convocatoria del suplente, por la simple palabra del señor Diputado, o si era necesario algún requisito que diera a la Cámara la garantía de que era verdadero el motivo invocado. Creo que en aquella oportunidad, el señor Diputado Cardoso y algunos otros señores Diputados, se inclinaban por el criterio de que era necesario rodear los motivos invocados para esta clase de licencias con convocatorias de suplentes, de algún orden, aunque fuera mínimo, de garantías. Porque se habló de las dos situaciones previstas en la ley: la de la licencia por enfermedad por más de treinta días, y las misiones diplomáticas.

Pero yo quiero hacer notar algo más grave. Ruego a la Mesa que haga circular entre los distintos sectores la nota en que el señor Diputado Richero solicita su licencia.

Quiero hacer notar a la Cámara que cuando la Mesa dió lectura a ese pedido, terminaba la nota solicitando un plazo prudencial, un término prudencial. Pedí los antecedentes y he visto en la nota —que vuelvo a solicitar a la Mesa haga circular entre los distintos sectores— que allí donde termina con la palabra "prudencial" se ha alterado el punto final y, en una interpolación grosera evidente con que máquina distinta, con espacios de distancias distinta entre sí, se ha agregado la frase "por más de treinta días", colocando así a la solicitud de licencia en el caso previsto por la ley, para que pueda ser convocado el suplente respectivo.

Quiero hacer notar que, acaso por esta vía, ha llegado a la Comisión una solicitud de licencia distinta desde luego, a aquella de la que dió cuenta la Mesa, y que no puede ofrecer para la Cámara garantías de que ha sido el pedido firmado por el señor Diputado.

Quiero destacar, además, que en este caso no se trata de una de esas licencias habituales, que pueden votarse sin reparos, porque detrás de esta licencia —la Cámara no puede llamarse a engaño—, y aunque sé que no es la intención de la Cámara o de los señores Diputados que la pidan o que la voten detrás de esta licencia repito, va una obstaculización al ejercicio de sus fueros por parte de otro Poder Público, que es el Poder Judicial, dada la situación en que se había colocado el señor Arismendi durante el período anterior, por la imputación que se le hacía de su intervención en los asuntos del Cine Trocadero.

Quiero señalar con estas palabras, mientras no se aclaren estas dudas —la del certificado médico y la de la autenticidad del documento en que el señor Diputado Richero pide licencia— que la Cámara, naturalmente, le dará a esta solicitud el destino que encuentren bien sus señores integrantes, pero que al margen de la intención con que se otorgue una licencia en esas condiciones, la consecuencia del acto será un favor prestado a una persona contra los fueros legítimos de un Poder del Estado y el Poder Judicial.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree que debe aclarar algo respecto de las observaciones formuladas por el señor Diputado Arosteguy.

—La Mesa dió cuenta de que el pedido de licencia se presentaba por más de treinta días. Aunque advirtió no le dió importancia al hecho señalado, de que esa frase final parece efectivamente agregada; pero el documento llegó a la Mesa con la frase final que establece el plazo por más de treinta días.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Como yo dije que la Mesa había dado cuenta, terminando la lectura de la nota en la palabra "prudencial", quiero justificarme.

Posiblemente hayamos oído mal muchos señores Diputados; porque si el señor Presidente dice que estaba esa frase, naturalmente que estoy obligado a creer en la palabra del señor Presidente. Pero el comentario en muchas bancas y entre muchos señores Diputados, fué precisamente la vaguedad del pedido, expresándose que no se podía solicitar licencia "por un plazo prudencial".

Creo, porque lo oí, que el señor Presidente terminó la lectura de la nota en la palabra "prudencial"; pero, naturalmente, lo atribuyo a error auditivo, porque tengo la obligación de creer en la palabra del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara recordará que la Mesa leyó no sólo las palabras "plazo prudencial", sino "por más de treinta días". Tanto es así que declaró que consideraba no podía someterla a votación por no estar determinado el plazo. Luego, recogiendo alguna sugestión de algún señor Diputado, indicó 31 días a los efectos de que se pudiera votar.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pero, evidentemente, eso está interpolado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aparentemente está agregado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo les pido a los señores Diputados que miren esa nota y que digan en conciencia a ver quién está seguro que es la nota firmada por el señor Diputado Richero.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a expresar brevemente nuestra manera de pensar sobre este problema.

Respecto a la convocatoria, comparto el criterio expuesto por los señores Diputados Dubra y Arosteguy. El señor Diputado Arismendi no pierde su condición de primer suplente por el hecho de que se le haya suspendido el poder...

(Interrupciones).

—... con respecto a su condición de segundo titular en la lista.

Quiero referirme con especial cuidado al problema que plantea el señor Diputado Arosteguy de un posible rozamiento a los fueros de otro Poder del Estado; creo que no existe. La Constitución es clara y precisa en la materia: el señor Diputado Arismendi tiene fueros no desde el momento en que se le aprueben los poderes o que lo convoque esta Cámara a ocupar el cargo, sino que los tiene desde el día de su elección.

(Apoyados).

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite?... ¿Y ha sido electo?

SEÑOR SERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Eso tendrá que resolverlo la Cámara. Existe la protesta del señor Martínez Thedy.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Diputado: la doctrina es clara y terminante en la materia. Nosotros poseemos fueros desde el mismo día de la elección.

(Apoyados).

—Esa es la doctrina clásica y no ha habido nunca una sola interpretación en contra de esa doctrina.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUI. — Yo le hago al señor Diputado la siguiente pregunta: considero que tienen fueros los Diputados realmente electos aún antes de que sean aprobados sus poderes por la Cámara, pero cuando un poder es controvertido y cuestionado, antes que la Cámara lo resuelva, ¿quién puede determinar que se trata de un Diputado electo?

Para mí la situación del señor Diputado Arismendi es, por ejemplo, la situación de quien en la lista del Diputado Ferrer Serra ocupara el cuarto o quinto lugar, que no fué electo, o en la nuestra el séptimo u octavo, que tampoco alcanzó a salir electo; evidentemente han sido votados, pero no han sido electos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Al otro día de la elección nosotros sabemos perfectamente quiénes son los Representantes electos. Habrá que correr, es cierto, una serie de solemnidades: proclamación por la Junta, proclamación por la Corte, aprobación de los poderes por el Cuerpo Legislativo.

(Murmullos).

—Pero una persona electa Representante lo es desde el momento que termina el acto electoral.

SEÑOR AROSTEGUY. — Permítame.

Si se incorpora el señor Martínez Thedy ¿ha sido electo el señor Arismendi?

SEÑOR FERRER SERRA. — Si se incorpora el señor Martínez Thedy y si se incorpora el doctor Tamón...

SEÑOR AROSTEGUY. — En este caso el señor Anfusso no ha sido electo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Ha sido electo Representante. Lo que pasa es que ha habido una decisión posterior del Cuerpo encargado de fallar en definitiva que da una decisión totalmente contraria a la primera del Cuerpo original.

La elección ha emanado, en primer término, de la voluntad del pueblo y desde ese momento lo que quiere la Constitución de la República es que la persona electa legislador sea intocable. El Juez de la elección podrá llegar a rever esas situaciones pero los fueros los tiene el legislador desde el día de su elección, doctrina no sólo de nuestro país, sino de todos los Parlamentos del mundo donde existe una disposición de esta naturaleza.

Por tanto, creo que no hay un problema en este caso, de escamotear a la persona del señor Representante Arismendi a la Justicia. Si el planteo fuera ese, quienes pretenden escamotearlo de esta manera cometen un profundo error: los fueros del señor Diputado Arismendi, en mi concepto, son intocables.

SEÑOR CIASULLO. — Apoyado!

SEÑOR FERRER SERRA. — Queda una segunda parte que confieso me hace vacilar y que es la referente a una posible adulteración del pedido de licencia. Pero la duda se desvanece frente a una nota dirigida a la Presidencia de la Cámara, cumpliendo lo preceptuado en la ley de licencia de los legisladores, que pide la convocatoria del suplente. Daría la impresión, cuando el Comité Ejecutivo del Partido Comunista, cumpliendo lo preceptuado en la ley, se dirige a la Presidencia de la Cámara pidiendo que se convoque al suplente respectivo, de que se han llenado las formalidades, y que aquella sería la voluntad del legislador Richero.

Estoy con el señor Diputado Arosteguy en otra parte de su argumentación. Tal vez nos vamos a encontrar muchos legisladores en ese camino. Los señores Diputados socialistas, el señor Diputado Arosteguy, el que habla, y muchos otros, debemos estudiar una fórmula de reforma de esta mala ley de licencias.

(Apoyados).

—Creo que tiene dos defectos capitales: no basta que un legislador diga que está enfermo para que se conceptúe que lo está. Nosotros no podemos tener el privilegio de salir uno y entrar otro y que el Estado pague dos dietas.

(Apoyados).

—Creo que hay que modificar eso, y también hay que modificar suprimiendo en forma radical la segunda parte de la misión al extranjero, por ser contraria al texto constitucional. El legislador no puede recibir mandatos de ningún otro Poder del Estado, ni siquiera para representarlo en una Misión Diplomática. Si se quiere, sería totalmente radical en esta materia: suprimiría esta mala ley. No admitiría más el juego de las licencias. Sé que puede haber perjuicios para los sectores parlamentarios, y tal vez para los sectores parlamentarios minoritarios con uno o dos Representantes, los que en un momento determinado por una desgracia o una enfermedad pueden dejar de hacer oír su voz en el Parlamento. Pero la ley mediría con la misma vara a todos, dando los fueros a aquellos que fueron electos por el pueblo, quienes serían los únicos que se sentarían en este Parlamento.

(Murmullos).

—Creo que en este camino nos podemos encontrar todos, y evitaríamos esas triquiñuelas que dicen que han existido, de licencias pedidas para que entre el suplente mientras el titular luchaba por su candidatura en algún Departamento lejano.

Para terminar, debo decir que estoy en total acuerdo con el señor Diputado Arosteguy, pero tenemos en este caso, en mi concepto, que seguir la tradición del Parlamento. Hasta ahora hemos aceptado las licencias con el simple pedido, con la simple afirmación del legislador de que está enfermo. Creo que debemos seguir esa tradición, pero debemos también ponernos a modificar la ley.

Y con esto, señor Presidente, mucho más extenso de lo que pensaba, dejo expuesta mi manera de pensar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Comparto la opinión de aquellos que sostienen que corresponde convocar al Diputado Rodney Arismendi, pero quiero expresar brevemente mi punto de vista acerca de una afirmación que se ha hecho en Sala por el Diputado Arosteguy sobre la posibilidad de interferir en la acción en otro Poder del Estado.

Nosotros no podemos, no debemos resolver por vía incidental un problema que fué planteado en la Cámara anterior, y que ésta, por razones que no entro a considerar, no ha querido o no ha sabido resolver. La Cámara debió, si así entendió que debía hacerlo, resolver el problema planteado por la Suprema Corte de Justicia ante el Parlamento. Y nosotros, en este instante, por la vía de un juego de licencias, no debemos favorecer una solución, en el caso de que ella se favorezca, escamoteando el problema de fondo que debe resolver la Cámara con pleno conocimiento.

El otro aspecto se refiere a la tesis que se sostuvo — y que a mi juicio puede tener consecuencias sumamente perjudiciales en determinado momento de nuestra vida política— de que los fueros del legislador se hallen suspendidos desde el momento en que se interpone contra su elección una apelación de cualquier clase que ella sea. Si esto se sostuviera y si esta tesis prosperara, estaríamos expuestos a que en cualquier instante una apelación desprovista de sentido común y legal, pudiera suspender los fueros del legislador y permitir en este caso la Comisión de cualquier arbitrariedad contra él. Los fueros del legislador no están dados en función de tal o cual persona electa sino en función del cuerpo y en defensa de la independencia del Poder Legislativo. Por esa razón, sostengo, como se ha sostenido anteriormente, que desde el momento de la elección, como lo dice claramente la letra de la Constitución, hasta el momento del cese, el legislador goza de sus inmunidades parlamentarias y la suspensión que la Cámara decreta, simplemente significa que no puede concurrir al Cuerpo, que no puede intervenir en sus deliberaciones, pero no le impide gozar de un privilegio que se concede, no a la persona del legislador sino al propio Cuerpo legislativo que debe mantener su independencia mediante ese procedimiento.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo, señor Presidente, creo que, efectivamente, es como se acaba de exponer y como lo han dicho otros señores legisladores antes. Los fueros son un privilegio no a la persona del legislador sino en defensa de la independencia del cuerpo. Lo que yo discuto es que el Diputado electo, para ser tal, no le basta haber sido votado sino tener sus poderes aprobados.

Creo también que en la situación en que quedaría el señor Diputado Arismendi, si no fuera esta convocatoria, puede presentarse un problema que sería, en primer término, de resolución de la justicia y en la que intervendría después la Cámara. Lo que no admito es que yo pretenda que por este juego de las licencias se solucione la situación planteada en la Cámara anterior.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite? ...

No he querido adjudicarle intenciones al señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — No podría, porque tampoco el Reglamento se lo permite. Yo también me cuidé de no adjudicarle esa intención a la Cámara ni a los señores Diputados que votaran la licencia. Lo que hice fué mostrar que la consecuencia de ese voto sería lo que el señor Diputado Vasconcellos pretende precisamente evitar: la solución del problema planteado en la Legislatura anterior, porque no sería la solución del problema en favor del señor Diputado Arismendi sino en contra de la justicia. Ese era el alcance de mis palabras. No tenía la intención de que se solucionara una situación por la vía de un pedido de licencia, ni he atribuído la intención de hacerlo en el voto que se dé en cualquier sentido en este pedido de licencia. Lo que he mostrado es cuál sería la consecuencia del voto que dará la Cámara.

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Como integrante de la Comisión Especial que informa el asunto en debate, deseo, brevemente, hacer tres aclaraciones al respecto.

En primer término, que la Comisión tuvo a la vista el pedido de licencia del señor Diputado Richero en la forma en que está redactado y aunque en realidad parece que no fuera la misma máquina, esta Comisión no puede entrar a prejuzgar actos que no le corresponde.

En segundo lugar, el Diputado que habla y el doctor Ferreiro Iraola, pedimos al señor Secretario que nos trajera la ley especial que trata sobre las licencias de los señores legisladores. La licencia del señor Richero, complementada con la presentación del Comité Ejecutivo del Partido Comunista, —nota que está agregada a los antecedentes— está dentro de todas las normas legales exigidas por el texto citado.

En lo que se refiere a la tesis sostenida por el señor Diputado Arosteguy en cuanto a que debiera establecerse la exigencia del certificado médico, la Comisión no pudo

entrar a ello porque la ley no exige el certificado médico y la Comisión no podía, de ninguna manera, solicitar lo que la ley no le permitía solicitar.

En estos términos la Comisión se ha expedido de esta manera.

En cuanto a la convocatoria del señor Diputado Héctor Rodríguez, la Comisión lo ha entendido como lo expusiera el otro miembro informante, doctor Ferreiro Iraola, y como lo ha aclarado con bastante erudición el doctor Ferrer Serra.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pese a que he escuchado con profunda atención a los señores Diputados, no he logrado convencerme de la razón de la convocatoria del señor Diputado Arismendi.

Me voy a permitir plantear una situación que eventualmente podría planteársele a la Cámara en el caso de la convocatoria del señor Arismendi. Supongamos por un instante que se convoca al señor Arismendi, atendiendo a lo opinado por los señores Diputados y que al cabo de un mes, se resuelve, por otra vía, la protesta interpuesta por el señor Martínez Thedy, ratificando los poderes del señor Diputado Arismendi.

En el mes transcurrido, que fué de licencia por una parte y que fué mes de suspensión de poderes por otra, ¿no implica el goce de dos sueldos por el señor Diputado Arismendi? Quiero que se me conteste cuál sería la situación.

(Murmullos)

—Los poderes del señor Anfusso están protestados. Si dentro de uno o dos meses la Comisión se expide ratificando los poderes del señor Anfusso, el señor Anfusso cobra sus haberes desde el día de hoy. Lo mismo pasará con los señores Diputados Arismendi y Richero. De modo que el señor Arismendi si se tiene en cuenta el criterio predominante expuesto en la Cámara, cobrará dos meses por un mes transcurrido. Será un diputado doble.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Una brevísima intervención en el debate.

El dilema que nos plantea el señor Diputado preopinante, tiene que resolverse, diría, por otra vía. El problema ya habría dejado de ser un problema jurídico, en el orden planeado en esta Cámara, para ser un problema presupuestal que tiene una solución adecuada dentro de la legislación financiera: una misma persona no puede cobrar dos sueldos por el desempeño de la misma función, en cuyo caso la Tesorería no le liquidaría más que el importe de un sueldo de Diputado, por el mes transcurrido.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR DUBRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Sin embargo, alguien dijo hace un rato, no recuerdo quién, que en este interín el señor Arismendi detentaría dos situaciones distintas: la situación de suspendido por un lado y de convocado por otro.

SEÑOR DUBRA. — Es otro problema. El tercer problema que se plantea.

El que hizo esa manifestación, y la mantiene, es el que habla. He calificado esa situación en función de una situación de hecho que no podemos modificar con palabras. El señor Diputado Arismendi, en mi concepto, sin ninguna vacilación, tiene qce ser convocado como suplente del señor Richero, una vez aceptada la licencia de éste y, mientras tanto, —esa es la otra situación de hecho que no puede ser destruída con palabras— estará a consideración del Cuerpo el problema representado por la impugnación de la proclamación que del señor Arismendi se ha hecho, no como suplente del señor Richero sino como segundo titular de la lista 63.

En consecuencia, el problema en realidad es uno y la solución buena única, que es la convocatoria del señor Arismendi como suplente del señor Richero. Y en cuanto al problema presupuestal, se deberá resolver de acuerdo con las disposiciones vigentes que impiden el desempeño de la misma función, dándole retroactividad al desempeño del cargo del señor Arismendi a la época de su proclamación y no de la resolución del pleito en esta Cámara, estableciendo que solamente podrá percibir un sueldo.

Es evidente —y termino— que esa doble situación a que yo me he referido, se mantiene claramente sin que eso signifique disminución en absoluto para la eficacia de la tesis que hemos defendido hasta que precisamente se resuelva por el Cuerpo la protesta planteada y el señor Arismendi opte por el cargo de segundo titular. Entonces, se convocará al suplente correspondiente de la lista 63 de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer nuevamente el proyecto de resolución de la Comisión, pero antes la Mesa debe advertir que el artículo 2.o propuesto, establece la convocatoria del señor Héctor Rodríguez.

Léase

(Se vuelve a leer).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido que se vote por partes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar por partes, según se ha indicado.

Se va a votar la primera parte del proyecto de resolución.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a formular moción, recogiendo la opinión de varios señores Legisladores, para que se ponga a votación inmediatamente, si fuera rechazada esta segunda parte del proyecto de la Comisión, un artículo sustitutivo redactado exactamente igual que ese, pero con el nombre del señor Rodney Arismendi en lugar del señor Héctor Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.o, propuesto por la Comisión.

(Se vota).

—Cinco en cincuenta y siete: **Negativa.**

Léase el artículo 2.° tal como lo propone el señor Diputado Ferrer Serra, es decir, convocando al señor Rodney Arismendi.

(Se lee:)

"Artículo 2.°. Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, al Suplente correspondiente de la hoja de votación N.° 63, don Rodney Arismendi, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.° de la ley N.° 10.618, de 24 de mayo de 1945".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

Se invita a pasar a Sala al señor Rodney Arismendi.

(Texto de la resolución tomada:

"Artículo 1°. Concédese la licencia solicitada por el señor Representante Antonio Richero por el término de treinta y un días.

Art. 2.°. Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, al Suplente correspondiente de la hoja de votación N.° 63, don Rodney Arismendi, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B), y C) del artículo 1.° de la ley número 10.618, de 24 de mayo de 1945".

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos que tratar, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 21 y 13 minutos).

Arturo Lezama
Presidente.

Arturo Miranda.
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Relator.

Juan B. Bruno.
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 183 | Montevideo, Jueves 10 de Mayo de 1951 | Núm. 13339

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.30
	Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras por día ..	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 58 para adquirir: Maizola o similar, queso duro, Toddy o similar, mostaza tipo Savora o similar, polvo pulidor, baldes galvanizados, cantimploras, espejos con marco de madera, espejos ovalados con marco laqué, taburetes para cocina, tachos para basura galvanizados, palanganas esmaltadas, tazas esmaltadas con platillos, linternas eléctricas, camisas, pull overs de lana sin manga, pull overs de lana con manga larga, calcetines de lana, bombachas de algodón para señoras, manteles de nylon, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 (veintidós) de Mayo de 1951 a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1951.

(Cuenta corriente My.7-21219-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 a fin de adquirir: Paño negro azulado, forro negro fino, entretela de lana, entretela de cuello, acolchado, percalina negra, botones ancias, botones negros, sarga azul, satinet rayado, entretela ordinaria, cretona fina, crin, trencilla de lana negra, liencillo, botones, hebillas, broches, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Mayo de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1951.

(Cuenta corriente) My.7-21220-p.my.17

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 60 a fin de adquirir 2.500 kilogramos de queso fresco con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 (veintidós) de Mayo de 1951 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1951.

(Cuenta corriente) My.7-21221-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 a fin de adquirir: Brin color kaki, cretona, cinta hilera, botones ancias, argollitas para botones, broches negros para cuello, hebillas finas, hormillas, brin blanco, madrás, botones blancos, broches blancos, botones negros, loneta blanca, brin azul y forro negro con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Mayo (17) a las diecisiete (17) horas. — Montevideo, Abril 30 de 1951.

(Cuenta corriente) My.4-21174-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19

Llámase a licitación pública número 19, a fin de adquirir harina de trigo con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 2599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 (diecinueve) de Mayo de 1951, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Mayo 2 de 2951.

(Cuenta corriente) My.5-21202-v.my.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir conserva de tomates, aperitivo tipo Amaro Cinzano o similar, espinacas al natural, almidón de arroz, cigarrillos rubios, mermelada o dulce de tomates, mermelada o dulce de frutillas, cazuela de mondongo, co-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

suela de cordero, choclos desgranados, galletitas tipo María, Soler o similar, papas de buena calidad, cucharones esmaltados, jarras de vidrio, tazas de aluminio para afeitar, escupideras blancas esmaltadas, irrigadores completos, platos llanos blancos esmaltados, platos hondos blancos esmaltados, platos llanos de aluminio, platos hondos de aluminio, peines para hombre, camisas de tela blanca para Oficiales, calcetines comunes tipo fantasía, sábanas de lienzo, block para cartas, libretas tapas de hule, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 23 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 (doce) de Mayo de 2951 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1952.

(Cuenta corriente My.5-21203-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir hasta la cantidad de 2:000.000 (dos millones) de kilogramos de maíz, para atender los aprovisionamientos reglamentarios correspondientes a los meses de Junio a Diciembre de 1951, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 22 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 (quince) de Mayo de 2951 a las 27 (diecisiete) horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1952.

(Cuenta corriente) My.5-21205-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 para adquirir: Una bomba turbina vertical, con motor acoplado eléctrico de 220 volts, con destino al Grupo de Artillería N.o 1 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 23 y 30 a 18 y 30. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 (diecinueve) de Mayo a las 10 (diez) horas.

(Cuenta corriente) My.5-21204-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 57 a fin de adquirir: Alpargatas, ciruelas, escobas, extracto de pomidoro, fideos en paquetes, mates, pasas de uva, peras en almíbar, porotos, sardinas, vinagre natural, crema de zapallo, maíz colorado nuevo, agujas para primus, tapones de corcho para termos, vasos, relojes despertadores, lápices Faber o similar, papel secante, calcetines, bolsas de lona para mercado, franela tipo sanforizado, tela tipo batista, paños de franela para muebles, paños repasadores, crea, entretela, percalina, peinetas, sombreritos de bril blancos para marinero, pomos de crema para afeitar, orejones, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1951 a las 15 horas (quince horas).

(Cuenta corriente) My.4-21170-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 a fin de adquirir: 2.500 (dos mil quinientos) metros de brin yerba mate con destino a Cantinas Militares de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1951 a las 17 horas (diecisiete horas).

(Cuenta corriente) My.4-21171-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 a fin de adquirir: 1.000 (un mil) pantalones pie a tierra de brin yerba mate modelo reglamentario para tropa, con destino a Cantinas Militares de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día catorce (14) de Mayo de 1951, a las dieciséis (16) horas.

(Cuenta corriente) My.4-21172-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 a fin de adquirir: 1 tractor y 1 rastrillo equipado con varas y balancín para caballo, con destino a la Quinta Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 (dieciséis) de Mayo de 1951 a las 17 (diecisiete) horas.

(Cuenta corriente) My.4-21173-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 a fin de adquirir: Hierro Llanta, hierro redondo, hierro para eje, hierro planchuela, hierro cuadrado, hierro ángulo, hierro "T" hierro 1|2 caña, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince (15) de Mayo de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.30-21137-v.my.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 49 a fin de adquirir diversos tipos de maderas, en tablones, tablas, tirantes y chapas compensadas en lapacho, iviraro, cañafístula, pino brasil, pino spruce, cedro canteado, pino tea, pino brasil, con destino al Depósito de Taliere do con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince (15) de Mayo de 1951, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.30-21138-v.my.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 58 a fin de adquirir: Cheviot azul, brin azul, cinta de lana negra, botones negros, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Mayo de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.30-21140-v.my.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 a fin de adquirir: 5 máquinas de calcular eléctricas, con destino a este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Mayo de 1951, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.30-21139-v.my.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 30.000 baldosas grises reglamentaria, con destino a la construcción de veredas en la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, el día 15 de Mayo corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.7-21213-v.my.15.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 3|951
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de una motocicleta con sidecar, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden retirar los interesados en este Servicio, 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas en presencia de los interesados el día 30 de Mayo de 1951 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) My.7-21216-v.my.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 77

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de librería, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Mayo de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.23-21096-v.my.10.

COMISION ESPECIAL DE OBRAS DE AMPLIACION DEL ARSENAL DE MARINA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 toneladas de piedra granítica azul y 1.000 toneladas piedra granítica azul con destino a las obras del Arsenal de Marina, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas serán presentadas en dicho Servicio el día 14 de Mayo corriente a la hora 16, que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — El Presidente de la Comisión.

(Cuenta corriente) My.7-21214-v.my.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADQUISICION DE PAPEL DE DIARIO
Licitación pública número 56|23

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la compra de hasta 86 (ochenta y seis) toneladas de papel de diario.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales), en las horas hábiles de Oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 17 de Mayo del corriente año a la hora 15, en presencia de los concurrentes en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entrepiso sobre calle Solís).

(Cuenta corriente). My.8-21230-v.my.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 371

Instalaciones de madera para las sucursales

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción de las instalaciones de madera destinadas a las Sucursales de Canelones y Trinidad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Mayo a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría: Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

El precio de cada ejemplar es de $ 3.00 (cinco pesos). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.7-21215-v.my.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

Adquisición de alcancías para cajas de ahorros

Llámase a licitación para el suministro de 4.000 alcancías metálicas para cajas de ahorros en efectivo, del Instituto, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados, en la "Sección Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 15 de Junio próximo a las 16 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.8-21235-v.my.22.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de un ascensor en el edificio "8 de Octubre", propiedad de esta Institución.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Misiones 1435, (primer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Gerencia General el día 22 de Mayo de 1951 a las 15 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.8-21233-v.my.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 728
Dos galpones prefabricados
Apertura: 29 de Mayo de 2951, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) My.8-21236-v.my.10.

COMISION NACIONAL AEROPUERTO DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de material de subbase de pavimentos del tipo denominado tosca o balasto, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12)
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Mayo de 1951 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Ab.30-21131-v.my.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 14|951
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 2 relojes de control de entradas y salidas de personal; 28 tarjeteros y 10.000 tarjetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1951, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.8-21226-v.my.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 15|951
Amplía
Llámase a licitación pública para venta del Archivo Telegráfico y Radiotelegráfico año 1949 y recortes de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Mayo de 1951, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al cto. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.8-21224-v.my.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 16|951
Amplía
Llámase a licitación pública para el Servicio de limpieza y cuidado de las máquinas escribir y sumar del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Mayo de 1951, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveedura.
(Cuenta corriente) My.8-21225-v.my.16.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 13
Primer llamado
Llámase a licitación pública para proveer de calzado semillado y punteado a los pupilos del servicio interno y externo de la Institución Dámaso Larrañaga, cuya apertura se realizará el día miércoles 16 de Mayo a la hora 14.30 en el local de Contaduría, Florida 1434.
(Cuenta corriente) My.5-21195-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 233
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de pan y galleta durante el ejercicio en curso.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el pueblo Libertad (Departamento de San José), el día 25 de Mayo próximo a las 11 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) May.8-21231-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 232
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de carne durante el ejercicio en curso.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el pueblo Libertad (Departamento de San José), el día 25 de Mayo próximo a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.8-21232-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 217
Tercer llamado
Llámase a licitación pública por tercera vez para la "Venta de residuos alimenticios" durante el ejercicio 1951. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 15 de Mayo próximo a las 14 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.4-21180-v.my.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|951
Quinto llamado
Llámase a licitación pública número 9|951, por el suministro de leche al comedor número 9|22, de la localidad de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), fijándose la apertura de propuestas para el día 16 de Mayo a las 16 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.30-21133-v.my.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26|951
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 26|951, por el suministro de Materiales para el taller de carpintería, fijándose la apertura de propuestas para el día 16 de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953. en presencia de los señores interesados que concuran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — (La Secretaría).
(Cuenta corriente) My.4-21192-v.my.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|951
Quinto llamado
Llámase a licitación pública número 8|951 para el suministro de pan blanco al comedor número 9|22, de la localidad de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó; fijándose la apertura de las propuestas para el día 16 de Mayo a las 15 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953; en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.30-21134-v.my.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación número 26
Llámase a licitación pública para la adquisición de un ventilador de flujo axial, destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.20-21015-v.my.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
La Facultad de Humanidades y Ciencias, en mérito de lo establecido en el artículo 3.o de la ley de 9 de Octubre de 1945, llama a aspiraciones a quienes deseen realizar tentativas originales de investigación importantes y dignas de estímulo relacionadas con las materias cuya enseñanza imparte.
El plazo de presentación, la que deberá hacerse acompañando los respectivos documentos y antecedentes, vence el siete de Junio próximo venidero a las 12 horas — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) My.7-21212-v.my.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de menaje destinado a las escuelas públicas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día once de Mayo de 1951 a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.9-20880-v.my.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de artículos destinados a los comedores escolares y escuelas públicas del país y de útiles de limpieza para las dependencias escolares del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del organismo el día veintiuno de Mayo de 1951, a las quince horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.25-21064-v.my.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de implementos para las escuelas granjas de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del organismo el día dieciséis de Mayo de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Ab 23-21026-v.my.16.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 25
Se amplía el plazo del llamado a licitación para el suministro de material eléctrico diverso
Se amplía hasta el día 31 de Mayo próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de material eléctrico diverso, destinado al Instituto de Electrotécnica
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 31 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del día 10 de Mayo, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — El Secretario.
(Cuenta corriente) My.3-21161-v.my.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 16
Llámase a licitación para adquirir madera, de acuerdo a las características establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).
Apertura de propuestas: día 31 de Mayo a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir
(Cuenta corriente) My 2-21155-v.my.13.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 143
Suministro de aceites y grasas lubricantes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 (tres pesos), en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).
Apertura: el 27 de Junio de 1951, a las 15 horas. Informes: teléfono 90 - 9 - 42.
(Cuenta corriente) My.8-21234-v.my.25.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICICTACION PUBLICA C. M 142
Suministro de materiales para troncales telefónicas de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos) en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso Apertura el 22 de Junio de 1951 a las 15 horas Informes teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Ab.26-21076-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3491|51
Camiones - tanques

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 2 camiones tanques de 10.000 kgs. y 1, de 5.000, completos, para el transporte interdepartamental de combustibles pesados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30 sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 1.00. Montevideo, 2 de Mayo de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.4-21181v.my.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.490|51
Alambre de zinc

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Junio de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 7.000 kgs. alambre de zinc puro (98 o|o), para metalizar, de 1.5 mm. aproximadamente de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.28-21113-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE FLORES SANCHEZ, uruguayo, periodista, con domicilio en la calle Liropeya número 1787, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "El Pequeño Héroe del Arroyo del Oro", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 My.8-5356-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA A. CARBONELL DE GROMPONE, uruguaya, profesora, con domicilio en la calle Obligado número 1384, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de que se declara autora, titulada "Problemas filosóficos", habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 My.7-5284-v.my.17.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 4 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.
(Gestión fiscal) Ab.20-21014-v.my.26.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 3 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.
(Gestión fiscal) Ab.10-20904-v.my.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62744. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Smith, Kline y French Laboratories (E. U. A.), solicitan registrar la marca

RESODEC

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.30-4882-v.my.11.

ACTA N.o 62750. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Con esta fecha el señor Germán Olivera, de Montevideo, solicita la marca "LA MOROCHA" para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4889-v.my.11.

ACTA N.o 62761. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Guillermo Greising, S. A., de Colonia (Uruguay), solicitan registrar la marca "DAISY", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4881-v.my.11.

ACTA N.o 62776. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha, Juan E. Guzer, por Junkers y Co., G. m. b. H., de Dessau, Alemania, ha solicitado renovación de la marca "DESSA", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.2-4984-v.my.12.

ACTA N.o 62775. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SERVEL", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-5012-v.my.14.

ACTA N.o 62741. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por J. A. Pattereiouex (Overseas), Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ab.28-4853-v.my.10.

ACTA N.o 62764. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por Massalin y Celasco S. A. C. e I. (Argentina), solicita registrar marca

CARRINGTON
MARCA REGISTRADA

para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.2-4949-v.my.12.

ACTA N.o 62755. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Con esta fecha Olivella Baztarrica y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "HIDENTAL" para distinguir artículos de la clase 4.a (cepellios de dientes). — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 My.5-5269-v.my.16.

ACTA N.o 62780. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Salomón Pinto (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



"TELIZU"

para distinguir artículos de la clase 4 (pieles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 My.5-5180-v.my.16.

ACTA N.o 62800. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fábricas Fontana, S. A. (Brasil), solicita registrar la marca

ILDEFONSO

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.7-5239-v.my.17.

ACTA N.o 62815. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha José Mondelli y Hnos., de Canelones, solicitan registrar la marca



para distinguir clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 My.7-5289-v.my.17.

ACTA N.o 62797. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Con esta fecha Vignola y Maldonado, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "MICROMIUM", para distinguir artículos de las clases 2 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-5270-v.my.17.

ACTA N.o 62804. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha, el señor Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "BACTOCILLINE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-5323-v.my.19.

ACTA N.o 62805. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha, el señor Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "RUPHYLLINE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-5321-v.my.19.

ACTA N.o 62806. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha, el señor Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "ACTICILLINE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-5320-v.my.19.

ACTA N.o 62807. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha, el señor Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "LENTOCILINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-5322-v.my.19.

ACTA N.o 62819. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo, solicita la marca "ENTEROLAX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-5318-v.my.19.

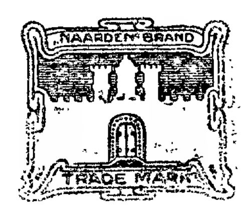
ACTA N.o 62820. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo, solicita la marca "CELAX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-5319-v.my.19.

ACTA N.o 62790. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.9-5414-v.my.21.

ACTA N.o 62841. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Chemische Fabriek "Naarden", de Naarden (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 My.9-5396-v.my.21.

ACTA N.o 62847. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Con esta fecha Arquímedes Seriano, de Mercedes (R. O. U.), ha solicitado el registro de la marca

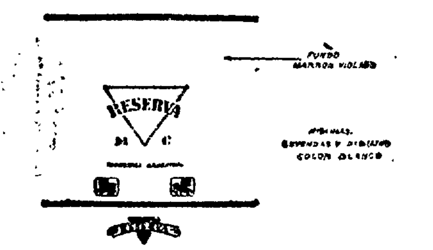
ARMDE

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.9-5390-v.my.21.

ACTA N.o 62833. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTEROSONE", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-5415-v.my.21.

ACTA N.o 62836. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Julio Burthaburu, de Montevideo, solicita registrar la marca "NORTON", para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-5416-v.my.21.

ACTA N.o 62763. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha, Dr Ramón Guerrero Flores, por Massalin y Celasco S. A. C. e I., (Argentina) solicita registrar marca



para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 My.2-4948-v.my.12.

ACTA N.o 62771. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Paysandú Industrias del Cuero S. A. (Paycueros), solicita registrar marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 My.2-4968-v.my.12.

ACTA N.o 62770. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por S. C. Johnson and Son, Inc., (E.U.A.), solicita registrar marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.2-4969-v.my.12.

ACTA N.o 62774. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castillón y Co., (Sociedad Colectiva), que hace negocios bajo el nombre de Pinet, Castillón y Co., de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (coñac). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.00 My.2-4967-v.my.12.

ACTA N.o 62773. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castillón y Co., (Sociedad Colectiva), que hace negocios bajo el nombre de Pinet, Castillón y Co., de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (coñac). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 My.2-4970-v.my.12.

ACTA N.o 62772. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Lodewijk Pieter Frans Van Der Grinten, Pieter Antoon Willem Van Der Grinten y Karel Jan Jozef Van Der Grinten, comerciando bajo el nombre de "Chemische Fabriek L. Van Der Grinten", de Holanda, solicita registrar marca "RETOCE", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
$8.00 My.2-4966-v.my.12.

ACTA N.o 62768. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha Slavko Badel ha solicitado el registro de la marca "VINALCO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-5142-v.my.15.

ACTA N.o 62781. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 My.4-5100-v.my.15.

ACTA N.o 62782. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Elizalde y Bonnet, de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca "SECASAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 My.4-5101-v.my.15.

ACTA N.o 62784. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Corporación Comercial, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "WINDSOR", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.4-5102-v.my.15.

ACTA N.o 62785. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Pedro R. Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "SALDOS Y RETAZOS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.4-5103-v.my.15.

ACTA N.o 62795. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "GALEON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-5104-v.my.15.

ACTA N.o 62783. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Elizalde y Bonnet, de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.4-5105-v.my.15.

ACTA N.o 62786. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Con esta fecha Sulco, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.4-5075-v.my.15.

ACTA N.o 62779. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Adhesive Tapes Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.3-5011-v.my.14.

ACTA N.o 62749. — Montevideo Abril 24 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aucucci, por Joseph Watson y Sons Ltd., de Whitehall Soap Works, Whitehall Road, Leeds (Inglaterra), solicita registrar la marca "QUIX", para distinguir la clase 1 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.3-5065-v.my.14.

ACTA N.o 62719. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Ab.28-4850-v.my.10.

ACTA N.o 62720. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CONCEPCION" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 28-4848-v.my.10.

ACTA N.o 62703. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — Con esta fecha Freccero y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Ab.28-4349-v.my.10.

ACTA N.o 62762. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Con esta fecha Temmler - Werke - Vereinigte Chemische Fabriken Hermann Temmler, de Alemania, solicita renovar la marca "SPETON", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4824-v.my.10.

ACTA N.o 62751. — Monteideo, Abril 24 de 1951. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "FRIGO - MATIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.28-4843-v.my.10.

ACTA N.o 62724. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Con esta fecha Freccero y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca

Edelstein

para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ab.28-4851-v.my.10.

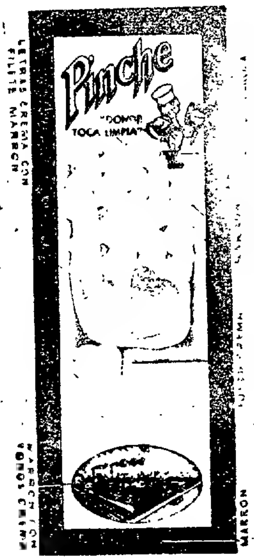
ACTA N.o 62752. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Con esta fecha Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CONTINENTAL" para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas de coser). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.28-4844-v.my.10.

ACTA N.o 62742. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Con esta fecha Manuel Epstein, de Montevideo (Urugua[illegible]) ha solicitado registrar la marca "NEW [illegible]" para distinguir artículos de la cla[illegible] 6) — Publíquese por diez días conse[illegible] La Dirección.
[illegible] Ab 28-4845-v.my.10.

ACTA N.o 6272[illegible] — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Con esta fecha Tintorería Super Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "A - GA - SECO", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.28-[illegible]-v.my.10.

ACTA N.o 62730. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Con esta fecha Ibáñez y Rosón, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "MAXMIX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.28-4347-v.my.10.

ACTA N.o 62728. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Con esta fecha Enrique Daza, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$34.00 Ab.28-4852-v.my.10.

ACTA N.o 62798. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Con esta fecha Vignola y Maldonado, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "TICONIUM", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-5271-v.my.17.

ACTA N.o 62803. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha "Metalplast", G. López y Compañía", de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MUNDIAL", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-5272-v.my.17.

ACTA N.o 62736. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "CARMETOSA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.30-4917-v.my.11.

ACTA N.o 62735. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "TRASICOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.30-4918-v.my.11.

ACTA N.o 62733. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, de Rüsselsheim, am Mai (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "BLITZ", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.30-4919-v.my.11.

ACTA N.o 62732. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, de Rüsselsheim, am Mai (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "OPEL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.30-4920-v.my.11.

ACTA N.o 62734. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ERYFOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.30-4921-v.my.11.

ACTA N.o 62811. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Masson Seeley y Company Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "NUFO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.9-5417-v.my.21.

ACTA N.o 62817. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — Con esta fecha Julio Barthaburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERDUN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.9-5418-v.my.21.

ACTA N.o 62828. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Noble Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOBLE Lt.", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.9-5419-v.my.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8633. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Instituto Bacteriológico Volpino, S. de R. L. (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para aplicaciones de substancias contenidas en ampollas de vidrio u otro material frágil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.9-5461-v.my.21.

ACTA N.o 8630. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha el señor Jorge Ares Pons, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brocha de afeitar de retrocarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.9-5468-v.my.21.

ACTA N.o 8631. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha, el señor Rafael Porto de Ravitzkil, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Impedancia - arrancador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.8-5342-v.my.19.

ACTA N.o 8622. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Stéfano Castelli, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gran estanque en cemento armado para substancias líquidas no agresivas al revoque" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.4-5077-v.my.15.

ACTA N.o 8624. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Charles Samuel Garland y Stream - Line Filters Limited de Londres, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.4-5082-v.my.15.

ACTA N.o 8623. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por los señores Peter T. Vitale y Ralph Leonard, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición detersiva sintética y proceso para preparar la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.4-5083-v.my.15.

ACTA N.o 8618. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Valotub Aktiengesellschaft, de Vaduz, Principado de Liechtestein, ha solicitado patente de invención por el trmino de quince años para "Un procedimiento y dispositivo para fabricar tubos flexibles de papel o tela mangueras de cualquier longitud, partiendo de material en forma de cinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.4-5108-v.my.15.

ACTA N.o 8617. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Valotub Aktiengesellschaft, de Vaduz, Principado de Liechtestein, ha solicitado patente invención por el término de quince años para para "Un procedimiento y dispositivo para tratar la superficie de tubos (mangueras) de cualquier longitud con acanaladuras en hélice", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.4-5109-v.my.15.

ACTA N.o 8614. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Con esta fecha J. M. Koralek y Alfredo G. Ribeiro, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimiento protectivo y decorativo para paredes mediante chapas o plaquetas de aluminio anodizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.4-5111-v.my.15.

ACTA N.o 8606. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Electrificazione de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unión desmontable entre barras de sección angular, particularmente de pared de estructuras metálicas a enrejado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 My.3-5093-v.my.14.

ACTA N.o 8615. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Con esta fecha Kurt H. Lowy, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de sillón plegable amoldable a las distintas posiciones de reposo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.4-5110-v.my.15.

ACTA N.o 8625. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha los señores Aldo Calón y Pietro Chiancone (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Abrepuertas eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.4-5143-p.my.15.

ACTA N.o 8621. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Officine Meccaniche Fratelli Boleili, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método centrífugo para el hilado en mojado y aparato para llevar el método a la práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.3-5010-v.my.14.

ACTA N.o 8620. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Parke, Davis y Company, (E.U.A.), solicita patente de invención por quince años, para "Procedimiento para producir compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley número 10.089, ordénase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.2-4965-v.my.12.

ACTA N.o 8619. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Con esta fecha María Mozetic, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Dispositivo calentador de prendas de vestir y ropas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ab.30-4883-v.my.11.

ACTA N.o 8616. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Con esta fecha el señor Alexis Kamarowsky (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ab.28-4826-v.my.10.

ACTA N.o 8607. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Con esta fecha Corboz y García, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo destinado a anular la carga estática de los vehículos a motor, equipados con rodados de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. anessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.28-4854-v.my.10.

ACTA N.o 8610. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Société Financiere d'Expansion Commerciale et Industrielle, S. A. "Sfindex", de Sarnen (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para separar electrostáticamente partículas sólidas y líquidas de una corriente de gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación, —

Albert V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 Ab.28-4855-v.my.10.

ACTA N.o 8611. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Nicolás Ermilio Celestino Sciarrillo, Cayetano Enrique Nicolás Sciarrillo y Reinaldo Ermilio Sciarrillo, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Silla plegadiza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 Ab.28-4856-v.my.10.

ACTA N.o 8612. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Julián Sánchez y Ricardo Roberto Lombardi, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguete impelido por aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.28-4857-v.my.10.

ACTA N.o 8613. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Juan Segundo Taglioretti, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en álbumes para fotografías" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Cañessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.28-4858-v.my.10.

ACTA N.o 992. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha, los señores ingeniero José Jorge Brum y Henry Kahl de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica para la producción de ácido cítrico por fermentación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 Ab.18-4269-v.my.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 8
Suministro de doscientos veinte toneladas de caño de plomo
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de doscientas veinte toneladas (220) toneladas de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas en la Administración, calle Zabala número 1395 (Montevideo). — Montevideo, Abril 30 de 1951. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.5-21194-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24|951

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras Centro Auxiliar de Salud Pública de Tranqueras (Depto de Rivera) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.4-21167-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitaciones públicas números 63 y 64
Artículos de papelería y para escritorio
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos para escritorio y de papelería, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí 3379, donde podrán ser adquiridos al precio de un peso ($ 1.00) cada ejemplar.

Conjuntamente con la documentación exigida en los pliegos citados deberá presentarse un certificado de la Caja de Asignaciones Familiares (artículo 13, ley 5 - X - 1950).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuar áel 23 de Mayo corriente a las 15 horas en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en el número 2365 de la avenida Millán (Montevideo). — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-21197-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de Nueva Helvecia. Toma de agua y tubería de impulsión
Licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la construcción de la "Toma de agua y tubería de impulsión" para la Villa de "Nueva Helvecia", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Mayo próximo venidero a las 15 y 30 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.4-21169-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 14 de Marzo de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno ubicada en Estación Palomas (11.a sección judicial del Departamento de Salto), empadronada con el N.o 2.306, con una superficie de 729 ms.2, propiedad del señor FAUSTINO MALDINI. Dicha expropiación es necesaria para la habilitación de la perforación número 280, para el abastecimiento de agua de la localidad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — La Asesoría Letrada.

(Cuenta corriente) My.4-21168-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de demolición y reconstrucción de cuatro tramos del puente sobre arroyo Alférez, en el Paso de los Talas, ruta número 13 (Departamentos de Maldonado y Rocha).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Mayo de 1951 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.9-21239-v.my.21.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3|1951

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de equipos de pintura por pulverización, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.8-21223-v.my.17.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|1951

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un equipo completo para regulación de bombas de inyección de motores Diesel, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387

Las propuestas se abrirán el día 15 del corriente mes, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.8-21222-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5|951

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente sobre el arroyo Barriga Negra, en paso Bustillo y los accesos correspondientes, en el Departamento de Lavalleja.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 23 de Mayo próximo a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.30-21145-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de relojes automáticos, relojes para control de serenos, casilleros, tarjetas y fichas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.30-21146-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la casa colectiva número 6, ubicada en Carlos María Ramírez y Chile (Cerro), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 9.723, se halla abierto en las oficinas de este Instituto el registro de inscripción, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 10 de Junio de 1951.

Las personas que desean informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir, munidos de la credencial cívica, a la Sección Arrendamientos del Instituto, 25 de Mayo 506, en horas hábiles.

El sorteo se efectuará entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

Comodidades de las mismas: 2 dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Alquiler aproximado: $ 26.00 (veintiséis pesos). — Montevideo, Abril 30 de 1951.

(Cuenta corriente) My.3-21162-v.my.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números 13, 14, 15 y 16

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles y Restoranes Municipales de aves y huevos, frutas y verduras, productos porcinos y productos lácteos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle el día 17 de Mayo de 1951 a las 15 horas, por productos lácteos; a la hora 15 y 30, por productos porcinos a las 16 horas, por aves y huevos y, a las 17 horas, por verduras y frutas. Valor de los pliegos: $ 0.60.

(Cuenta corriente) My.9-21241-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR, AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N.o 223 del primer Cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 23 de Abril de 1951. — La Jefatura.

$144.00 My.4-5114-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado FRANCISCO, RICARDO y CARLOTA ABAL y NUMANCIA ABAL DE METHOL, herederos de Narciso Abal usuario del sepulcro número 1899 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al osario general los restos de Calixto Coffani, Catalina de Coffani, María Rosa Riet de Cosani y Angela Finoquio de Martínez, se previene a los que se creyeren con derechos a los restos expresados que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá — Montevideo Enero 23 de 1951. — La Jefatura

$108.00 Feb.2-731-v.my.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERRELO, JOSE ANTONIO, JOSE MARIA, JOSEFA y JUAN FERREÑO; MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI; JUANA FERREÑO DE ABONNE; MICAELA FERREÑO DE BARBE, ALBERTA FERREÑO DE PARODI; DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1.991 del cementerio del Buceo, solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala, Antonio Garin, Celia García Francisco Laduche, Lilia Antonia Alvarez, Ventura Amarante, María Antonia Urrutia de Casal, Aurora Silva, José María Orquin, Miguel Juan Perando, Bernarda E. de Goicochea Elvira Casal de Causa, Antonia Quejeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término, se procederá como se soli-

cita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — La Jefatura.

$216.00 Ab.5-3485-v.jl.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta oficina el señor MIGUEL ROGELIO MARTINELLI usuario del nicho 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes de aquel nicho los restos de José Capullo, Cayetana J. de Martinez, Rosa Stetskamps. Keber Velazco Perfecto Diaz y Elodia D. de Alvarez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — La Jefatura.

$144.00 Feb.3-755-v.jn.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 22. entre 1 y 11; N.o 11, entre 24 y 26; 24 y 22; Diagonal Norte y 22; N.o 14. entre Rambla y 1; Diagonal Norte, entre Rambla y 1; N.o 26, entre 11 y 1; 11 y 3; N.o 24, entre 11 y 1 y 11 y 3; N.o 1, entre 26 y 11; 24 y 26; Diagonal Norte y 14; 22 y 24; 26 y avenida de Circunvalación; 22 y Diagonal Norte. del Balneario Atlántida, séptima sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Abril 4 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab 21-21022-v jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO (RECEPCION 27)

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles N.o 24 entre la calle 17 y 9; calle 28, entre 24 y el mar; calle 14 entre 7 y 9, para que dentro de diez (10) días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. En las referidas calles el ancho de la calzada es de 5.80 mt. El valor del metro lineal de colocación de cordones, es de $ 7.03. El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80. El valor del costo de metro cuadrado de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado, Mayo 2 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.2-21233-v.my.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA COMPRA DE TRES (3) VEHICULOS AUTOMOTORES

1.o Llámase a licitación para la adquisición de tres vehículos automotores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal 2.o Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 26 de Mayo del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente. 3.o La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Vaysandú, 2 de Mayo de 1951. — Ing. José Acquistapace Intendente. — Arturo Nessi. Jefe de Despacho.

(Cuenta corriente) My.7-21217-v.my.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 120 (CIENTO VEINTE) NICHOS PARA UN SOLO CUERPO EN EL CEMENTERIO "NUEVO"
2.o llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez, para la construcción de ciento veinte (120) nichos, para un solo cuerpo en el Cementerio "Nuevo", de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 3.00. se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2.o Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, serán recibidas hasta la hora 16, del día 21 de Mayo del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente. 3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente. o rechazarlas todas. — Paysandú, 3 de Mayo de 1951. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.

(Cuenta corriente) My.7-21211-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|9|45 y ampliación de Enero 26|9|48

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: 25 de Mayo entre Vidal y Foch; Treinta y Tres entre Vidal y Foch: Artigas entre Larrañaga y Vidal; Sarandí entre Vidal y Foch; Sarandí entre Vidal y Larrañaga; Ituzaingó entre Larrañaga y Vidal; Ituzaingó entre Vidal y Foch, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo. significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Abril 1.o de 1951.

$72.00 Ab.11-3839-v.my.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 9 de 1951

3.a Sección

DESIDERIO SCHAL, 54 años. soltero, comercio, húngaro, domiciliado Sarandí 562, y ELIZABETH JUSZTUSZ, 43 años. soltera, húngara, domiciliada Sarandí 562.

MANUEL SANTOS CORREIA, 48 años. divorciado, constructor, portugués, domiciliado Buenos Aires 440, y MARIA JULIA SORRIBAS, 42 años. viuda, empleada, oriental domiciliada Buenos Aires 440.

9.a Sección

VENANCIO PINTOS, 25 años. soltero, agricultor, oriental, domiciliado 1er. Seré s|n., y DAMIANA CABRERA, 37 años. soltera, oriental, domiciliada Redención 6475.

CELESTINO MANUEL GARCIA, 25 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Yamandú 5559, y ANGELICA MARTINEZ, 19 años. soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 5750.

GUALBERTO GUILLERMO MARTINEZ, 24 años. soltero, empleado. oreintal. domiciliado Siripo 246, y NELLY DORIS LUQUET, 18 años. soltera, oriental, domiciliada Siripo s|n.

10.a Sección

EULOGIO JACINTO BIRRIEL, 34 años. soltero, jornalero, oriental. domiciliado Alto Perú 1939, y BASILIA ANASTASIA LEIVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3988

ALBERTO ULPIANO BLANCO, 34 años, soltero, empleado, argentino. domiciliado Ituzaingó 505, y RITTA BETTY RIBEIRO, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Felipe Sanguinetti 2737.

JUAN CARLOS BERRUTTI, 32 años. soltero, industrial, oriental. domiciliado G. Viana 2510, y MARIA LILIA CANTERA, 21 años. soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2510.

11.a Sección

JUAN JESUS BRITOS, 23 años. soltero, albañil, oriental, domiciliado Malinas 3385, y ELSA ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Combate 3016.

BLADIMIR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. "A" 3223, y ALBA FELICIA VELAZQUEZ, 18 años. soltera, oriental, domiciliada Avda. "A" 3223.

JOSE ANGEL BAGNASCO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cochabamba s|n., y MARIA REINA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo s|n.

RUBEN GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Octubre 3920, y CELICA ESTHER PILIPICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4465.

AMILTO MADRUGA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Villagrán 2749, y BEATRIZ MILLAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4208.

CARLOS MARIA ORELLANO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre número 4870, y MARIA ESTHER DEMARCHI, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Pirineos número 2820.

14.a Sección

EDUARDO BOCCHETTI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Huidobro 1395, y NELLY JULIA ALMADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3067.

15.a Sección

JOSE JOAQUIN GUGGERI, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1343, y MARIA EDELVIRA NATIVIDAD DECOUD, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1343.

VALENTIN SENA VEIGA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio número 1866, y JUANA HILDA RODRIGUEZ, 39 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 1866.

16.a Sección

ISAAC CLOTILDO GUERRA, 44 años, soltero, estivador, oriental, domiciliado Pedro Giralt número 4562, y CANDIDA FUZZATTI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt número 4562.

JUAN CARLOS FEDELICH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Higueritas número 1949, y NIEVES GLADYS NIEVES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 número 193.

20.a Sección

GLAUCO BRUSCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Mateo 4111, Apto. 1, y BLANCA NIEVES ECHEVARRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4183.

TULIO MARTINEZ, 25 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado C. de la Vega 4975, y CLAUDINA MARCELINA GILARDONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 175.

MARIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Conciliación 3957, y MARIA INES BELLONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Peña 311.

ARSEMIO IZQUIERDO, 27 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Garzón 233, y JUANA ADROVER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ladines 153.

PEDRO VIQUE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Illescas 5236, y JOAQUINA BENITES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5080.

24.a Sección

LUIS ALBERTO GUERCHIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas número 3283, y DORA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3287.

$2.00 P|p.v.my.11.

Montevideo, Mayo 8 de 1951

3.a Sección

MANUEL GARRIDO FERNANDEZ, 55 años. viudo, funcionario público, español, domiciliado Treinta y Tres 1334, y MARIA ANGELICA CARRILLO, 36 años. soltera. oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

MANUEL SEGUNDO BOUZA, 46 años. soltero, profesor de dibujo español, (argentino naturalizado), domiciliado Soriano 868, y MARGARITA MARIA BIBAN, 43 años. soltera, educacionista, argentina, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

ROBERTO CACERES, 40 años. soltero, empleado. oriental, domicilio Tacuarí 1339, y OLGA ISABEL DIAZ, 28 años soltera. oriental, domiciliada Tacuarí 1339.

SANTIAGO LONDERO, 51 años. soltero, empleado. italiano, domiciliado I. de Flores 1092, y MARIA JOSEFA MORENO, 32 años. soltera oriental. domiciliada I. de Flores 1092.

ROBERTO GAGO, 22 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 945, y OLGUITA RIOS, 18 años. soltera, oriental. domiciliada I. de Flores 1460.

15.a Sección

ELBIO FRANCISCO BRANDA, 25 años. soltero, kinesiologo, oriental, domiciliado San Salvador 1811, y BERTHA MARINA MIRANDA, 25 años. soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1811.

DARWIN JOSE ARAUJO, 25 años. soltero empleado. oriental, domiciliado Arenal Grande 1391 bis, y JOVITA ROBLE, 22 años. soltera, oriental, domiciliada Blanes 1327

TEVEL PRUZANSKI, 44 años. soltero, empleado. polaco, domiciliado J. Requena 1433, y ZLATKA EKSZTEIN 46 años. soltera. polaca, domiciliada J. Requena 1433.

JORGE DARINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1435 y ANGELICA BURGUEÑO, 30 años soltera, oriental domiciliada J. Requena 1435

21.a Sección

NEY RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4375 y CLARINDA NOBLE CANEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4377.

RAUL GROBA LANZANOBA, 31 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1131, y ESTHER MARTINEZ NUÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1131.

FERMIN VALENTIN OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ganaderos 4363, y EVA RODRIGUEZ ROSSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 550.

RUBEN BURLANDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 971, y NELLY BAIDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4558.

JOSE MARIA RODRIGUEZ 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariel 5222, y MARIA DEL CARMEN LA ROSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5222.

24.a Sección

ROSELINO CAPELLI 21 años, soltero, escultor, italiano, domiciliado Rizal 3827, Apto. 2 y ESTHER LIOI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3827, Apto. 2.

$2.00 P|p-v.my.10.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CESAR W. GUERRA ROZADOS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.

$10.20 My.9-3672-v.my.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Juicio prescriptivo". (Lo. 13, Fo. 787), se emplaza a los propietarios de los inmuebles que más abajo se detallan y a cualquiera que se considere con derecho a los mismos: 1.o) Fracción situada en la Estanción Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada en mayor área con el N.o 954, compuesta de una superficie de 1.118 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Por el Nordeste, calle Diego Young; por el Noroeste, con el padrón N.o 293, calle B. Stirling y padrones N.os 299 y 298; por el Suroeste calle José Fontans y por el Sureste con más terreno del Instituto; 2.o) Con la misma situación de la anterior fracción, igual padrón en mayor área y con una superficie de 206 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, lindando por el Nordeste calle José Fontans; por el Noroeste padrón N.o 302; por el Suroeste calle N.o 14 y por el Sureste con más terreno del instituto; 3.o) Fracción con idéntica situación que las anteriores e igual padrón, con un área de 1.112 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, lindando por el Nordeste con la calle N.o 14; por el Noroeste y Suroeste con la calle N.o 11 y por el Suroeste con más terreno del instituto; 4.o) Fracción situada en los alrededores de la Estanción Young, entre los kilómetros 177, 494.97 y 177, 763.98 de la vía férrea a Fray Bentos, con el mismo padrón e idéntica sección judicial que las anteriores, con un área de 170 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados lindando por el Nordeste con la calle N.o 38; por el Noroeste con más terreno del instituto; por el Sureste y Suroeste con los padrones N.os 525 y 524, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.

$156.00 My.3-5007-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LEOPOLDO VON STUCKRAD y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 779), se emplaza a Leopoldo Von Stuckrad y Manuel Giménez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 52963, ubicado en la calle Suaviela entre Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5-20846-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ESTELA RIVARA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11, Fo 760), se emplaza a Estela Rivara, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 127 916, ubicado en la calle Laguna Merín entre E Ponday y Molinos de Raffo. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativo de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 2 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5-20847-v.my.11.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos. "Municipio de Montevideo contra JOSE O MARTINELLI o MARTINETTI Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 11, F.o 631), se emplaza a José O Martinelli o Martinetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47.424, ubicado en la calle Enrique George entre Pasteur y Volta. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Ab.6-20862-v.my.12.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERME ARRAGA FELIX y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1. Fo. 479)". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Félix Miguel Angel y Julio César Ferme Arraga; Mercedes Yema de Ferme; María Elena, Mercedes, Enrique y Juan Carlos Ferme Arraga, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 87.301, ubicado en la calle Echeandía entre Monte Caseros y Zapucay de la 22.a sección judicial de la Capital: bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) My.7-21209-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SALAVERRY o SALAVERRY DE GAMBARDELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.9-5458-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CARDANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.9-5446-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NOLBERTO o NORBERTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.9-5411-v.my.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno. Raúl María Doldán, que firma Raúl Doldán Amarelli, con domicilio en Rincón 454, al señor Juez dice que a los efectos de producir la información que para el título de Procurador prescribe el artículo 239 del C. O. T. solicito se cite a los señores Juan J. Brusco y Esc. Manuel Acosta y Lara, para ser preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. Raúl Doldán Amarelli. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$20.00 My.9-5445-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.9-5412-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO o ADOLFO CLEMAN BAZERCA o BAZERQUE o BASERQUE y de doña ERMINIA VIRGINIA o VIRGINIA BASERQUE o BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.9-5408-v.my 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.9-5409-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA CASTELLARO DE LAMAS Y ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.8-5317-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MANUEL JOSE CASTRO y FRANCISCA TURNES DE CASTRO a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Juan José, en la que debe modificarse el apellido materno, que es Turnes y no Furnes como allí aparece. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario

$18.00 My.[illegible] 25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "CESAR MAGARIÑOS contra RENEE IBARBURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que por resolución del nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Renée Ibarburu de Magariños y César Magariños, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril catorce de 1951. — José Roberto Figueroa.

$40.00 My.8-5371-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$24.00 My.7-5240-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron SALVADOR JUAN CALABRESE y MARIA INES RODRIGUEZ, a solici-

tar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Angel Calaorrese Rodríguez, en la que debe rectificarse el nombre del padre del inscripto, que es Salvador Juan y no Juan, como allí aparece. — Montevideo, 22 de Abril de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18 00 My.7-5266-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE ULFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvido, 28 d Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.5-5237-v.my.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "JULIA M. CROSIGNANI contra CARLOS ZAPPINO RUIBAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del doce de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julia M. Crosignani y Carlos Zappino Ruibal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos —de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 My.5-5219-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó JUANA MAGDALENA CATENACCIO DE ZERBINO a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido del padre de la inscripta que es Catenaccio y no Cachdenaccio como allí aparece. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 My.5-5216-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MARIANA BERGES DE BONI a solicitar la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio. En la de nacimiento debe modificarse el apellido del padre y del abuelo de la inscripta, que es Berges y no Bergers. En la de matrimonio debe rectificarse el nombre de la contrayente, que es Mariana y no Ana, como allí aparece. — Montevideo, 2 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$24.00 My.5-5203-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HILDA ROSANO, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juan Carlos y Miguel Angel, pues donde en ellas figura en el reconocimiento como Hilda Balini, debe decir Hilda Rosano que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $12.60 My.5-5196-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó JUAN BRAGE, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Veiga Cambón, en la que debe rectificarse el apellido del contrayente, que es Brage y no Braga como allí aparece. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 My.5-5197-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOBRAL SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.5-5194-v.my.16.

Escrituración

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Felipe Bauer con MIGUEL DI CANDIA. Escrituración". (L.o 45, Fo. 121), se cita, llama y emplaza por noventa días a Miguel Di Candia y a todos sus herederos y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del siguiente solar, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio; padrón N.o 40.187, con una superficie de 605 mts. 91 dms. cn. 11 mts. 30 de frente al Sureste a calle Ladinos. A los efectos ley Junio 17 de 1931 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Roberto H. Figueroa, Actuario.

$60.00 My.5-5183-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DOMINGUEZ DURAN o JACINTO D. DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.5-5184-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR CABRAL DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.5-5185-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO PEDRO TARLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.5-5175-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo C... primer t... sucesión de don CLEMENTINO BARTOLOME VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.5-5176-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MANUEL o INOCENCIO VICTOR o MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ HORS o GONZALEZ ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$12.00 My.5-5153-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO LAZARO ALAGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.3-5004-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ARTIGAS y FERNANDO RODRIGUEZ a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Rodríguez Valoria con Carmen Maltempo, en la que debe rectificarse el apellido de la contrayente, que es Maltempo y no Maltiempo, como allí aparece; B) De nacimiento de Fernando y Artigas Rodríguez Maltempo, en las que debe rectificarse el apellido de la madre, que es Maltempo y no Maltiepo, como allí aparece. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$24.00 My.3-5008-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.3-5020-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO ESTEBAN GAVAZZO, MANUELA GAVAZZO, MARIA GAVAZZO DE DEAGUSTINI, HERMENEGILDA GAVAZZO DE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$12.00 My.3-5042-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GIRIBONE DE MELISARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — José R. Figueroa, Act.

$8.00 My.3-5018-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ADAN QUINTANA y MARIA INES SIERRA a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en la que debe rectificarse el nombre del contrayente donde dice Gregorio Quintana, debe decir: Adán Quintana. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$12.00 My.3-5023-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGEL ANTONIO DEL NEGRO y MARIA ANTONIA SPAGNA, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel, en la que debe rectificarse el nombre y apellido del padre y de la madre del inscripto: donde dice Angel Dalnegro, debe decir Angel Antonio Del Negro; y donde dice Adonetta Spagna, debe decir María Antonia Spagna. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$24.00 My.3-5009-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO EMILIO CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.2-4980-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMANO KASALA RUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.2-4978-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERITE SPEME BERTANI DE LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.2-4950-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ELISA o ELISA TESTA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$8.00 My.2-4951-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VICENTA o JOSEFA TRAMAGLIA DE BERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.2-4952-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL FORLENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.2-4945-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.2-4946-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME CARBALLO OCHOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.30-4936-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO MORALES o MORALES CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.30-4937-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MANUELA GUERRA DE RASTELLI y MARIA JULIA y AMELIA RASTELLI GUERRA, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Sixto Rastelli con Manuela Guerra, donde debe rectificarse el apellido del contrayente y el de su padre, que debe ser Rastelli y no Rastell; B) De nacimiento de Amelia Rastelli, donde debe rectificarse el apellido del padre y del abuelo de la inscripta, que aparece como Bartell donde debe decir Rastelli; C) De nacimiento de María Julia Rastelli, donde debe modificarse el apellido del padre y del abuelo de la inscripta, que debe ser Rastelli y no Rastell, como allí aparece. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$36.00 My.2-4947-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña CATALINA RIVERA o RIBERA DE GRANADOS y de don JUAN JOSE GRANADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ab.30-4885-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE PIETRINO o JUAN PIATRIND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ab.30-4884-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace esaber la apertura de la sucesión de doña LEONOR BOUZA DE CHAMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.28-4822-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO M Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ALBINA PERES DE PEREYRA, OSCAR, MARIA NELIDA, OMAR y OROSMAN PEREYRA PERES, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Bonifacio Pereyra con Albina Peres; B) De nacimiento de Omar, María Nélida, Oscar y Orosmán Pereyra Peres. En todas ellas, donde dice Bonifacio Pereyra, debe decir Julián Francisco Pereira. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.27-4795-v.my.15.

Información de vida y costumbres

ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno, CARLOS NANTES FERNANDEZ, con domicilio en la calle Colón 1482, escritorio 6, al señor Juez digo: I) Que vengo a producir la información de vida y costumbres que exige el artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales para optar al título de Procurador; II) Que a tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Emilio Winterhalter Magariños con domicilio en Convención 1330 y Raúl Martí con residencia en Galicia 976 que serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Por lo expuesto al señor Juez pido: A) Se tome la información ofrecida y se me expida oportunamente testimonio de ella; B) Se me devuelva el certificado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que adjunto. Otrosí digo: Agradecería se me entregaran las citaciones para los testigos a fin de abreviar tiempo. Sírvase, señor Juez, proveer de conformidad. — Carlos N. Fernández. — A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$32.00 Ab.28-4866-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AURELIA GERALDO, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Alberto Botta, en la que debe rectificarse el nombre y apellido de la contrayente: donde dice Flora Gerardo, debe decir Aurelia Geraldo. — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa.

$18.00 Ab.26-4732-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RAVERA DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 Ab.24-4592-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PAOLO FLORA o FLORA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante esta Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 Ab.24-4574-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "CECILIO VERA contra AMANDA CELIA CERRUTI DE VERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilio Vera y Amanda Celia Cerruti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — José Roberto Figueroa.

$40.00 Ab.23-4515-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MILLENCO MIGUEL MANCE a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe modificarse: A) El apellido paterno, pues donde dice Manci, debe decir Mance: y B) El apellido materno, que es Pancich y no Manci como allí aparece. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 Ab.24-4548-v.my.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "ISABEL KRAUSZ contra ANDRES TRITTNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintiuno de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isabel Krausz y Andrés Trittner. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — José Roberto Figueroa.

$40.00 Ab.20-4357-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prime rturno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FREITA TORREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 Ab.11-3828-v.my.17.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR FERNANDEZ GAZZOLO, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el día 30 de Diciembre de 1942, por el escribano don Jorge Carbonell y Migal, por la cual don Wáshington Paullier vendió a favor de don Oscar Fernández Gazzolo, el bien empadronado con el N.o 104.608, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros con 98 centímetros de frente al Este sobre la calle Lallemand entre Humberto 1.o y Chamizo, calle Oficial en el plano; 8 metros con 84 centímetros cerrando al fondo al Oeste y 27 metros con 8 centímetros al Sur, en límite con más tierras del vendedor y 30 metros y 20 centímetros al Norte lindando con el solar N.o 1 del plano levantado en Julio de 1929 por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 21 de Agosto del mismo año. En los antecedentes que lucen en el mismo protocolo (escritura N.o 37) resulta que el señor Wáshington Paullier, adquirió el bien de referencia a don Francisco Piria. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 1.o), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$[illegible] Ab.3-[illegible]-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CIRIACO CUADRO en la que el apellido paterno aparece como "Quadro" debiendo decir Cuadro por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.9-5407-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. BERNARDO P. BERRO, constituyendo domicilio en Mercedes 937, piso 6, solicitando título de procurador a V. S. digo: Que ofrezco el testimonio de los señores Luis B. Badetto y Dr. Francisco de Ferrari; domiciliados respectivamente en Colonia 2286 y Mercedes 937, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Si me conocen y qué opinión tienen de mis condiciones morales; III) Por la razón de sus dichos. Que se efectúen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. Sírvase V. S. proveer de conformidad. Es justicia. B. P. Berro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.9-5456-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.9-5430-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION URSULA LONGHI o LONGUI o LUNGUI o LUNGHI FONTANA o FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.9-5424-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.9-5447-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ANTONIA o ANTONIA YACOSSA o YACOSA DE BOSOLASCO o BOZZOLAZCO o BOZOLASCO o BUSSOLASCO o BOSSOLASCO o BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.9-5448-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.9-5449-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GAETANO ESPOSITO en la que el apellido paterno aparece como "Spocito" debiendo decir Espósito por ser el verdadero, también aparece el apellido del abuelo paterno como "Spocito" debiendo también decir Espósito. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$$13.00 My.9-5431-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO PERNAS, citándose a los herederos, —acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.00 My.9-5450-c.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de sucesión de COSME DAMIAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.9-5451-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SERRA VARZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.9-5452-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ZAS DE GILLESPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.9-5453-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.9-5440-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ANGEL PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.9-5389-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PODESTA DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.8-5331-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.8-5357-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de UMBERTO PAOLINO, en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Paulino" y el nombre de la madre del inscripto aparece como "Josefa" debiendo decir como apellido del padre y abuelo paterno Paolino y el nombre de la madre Juana, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.8-5361-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO CARLOS DIGHIERO EIRIZ, en la que aparecen los apellidos maternos como "Eiris Sequeiras" debiendo decir Eiriz Sequeiros, por ser éstos los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.8-5332-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBINO VICENTE TAUTKUS en la que el apellido paterno aparece como "Pautkus" debiendo decir Tautkus por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.7-5285-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL BADIDA con AIDA DI CRISTOFORO, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Carmen" debiendo decir Aída por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.7-5281-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.7-5311-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.7-5274-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CAPPARO por aparecer en ésta como hijo de "Aquiles Caffaro" debiendo decir hijo legítimo de Aquiles Capparo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 28 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 My.4-5115-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Cayetano Scalabrino contra CAROLINA DE LUCA. Divorcio", (Lo. 44, Fo. 598) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carolina De Luca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 My.7-5039-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GODOY MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.5-5174-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.5-5236-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELLA RODRIGUES o RODRIGUEZ DE BRUM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.4-5106-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO JUANA PAGANI DE GALLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.4-5107-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR SANTIAGO FIALHO, en la que aparece con el nombre y apellido de "Santiago Fiallo" debiendo decir Oscar Santiago Fialho; donde el apellido del padre y abuelos paternos aparece "Fiallo" debe decir Fialho por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 20 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 My.4-5099-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MÜLLER, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.00 My.4-5076-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENSEÑAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.3-5064-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores LUIS MARCELINO GUAGLIANONE, HUMBERTO GUAGLIANONE y TERESA AIDA GUAGLIANONE solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento. La de Luis Marcelino Guaglianone. Donde dice de estado casado, que

es hijo legítimo del declarante y de su esposa debe decir: de estado soltero, que es hijo natural del declarante y de doña... La de Humberto Guaglianone: Donde dice compareció doña Emilia Vincitrice de Guaglianone, casada, hijo legítimo de la declarante y de su esposo. . debe decir: Compareció doña Clorinda Emilia Vincitrice, soltera, hijo natural de la declarante y de don... La de Teresa Aída Guaglianone, donde dice: Al margen N.o 5. Guaglianoni, comparece don Domingo Guaglianoni, de estado casado, hija legítima del declarante y de su esposa Emilia Vincitrice debe decir: Al margen N.o 5. Guaglianone, comparece don Domingo Guaglianone, de estado soltero, hija natural del declarante y de doña Clorinda Emilia Vincitrice, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$48.00 My.3-5003-v my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BENTANCUR DE CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.3-5014-v.my.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "Cristina Aguero contra ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ. Divorcio unilateral". (Lo. 46, F.o 427), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio González Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$52.80 My.3-4690-v.jn.7.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "ZULMA PIÑERO contra MAX FECHTL. Divorcio unilateral" (Lo. 45. Fo. 504), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Max Fechtl para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Atuario Adjunto.
$48.00 My.2-4957-v.jn.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "GUILLERMO LAIN contra ANA MENA. Divorcio" (Lo. 46. Fo. 445" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Mena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 My.2-4988-v.jn.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO JUAN BELLAN, en la que aparecen los apellidos de los padres de éste como "Belan" y "Sabo", respectivamente, debiendo decir Bellan y Szabo, también respectivamente A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana.
$18.00 My.2-4982-v.my.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EBELIO UBIRIA IGARABIDE por aparecer en ella con el nombre de "Abelio" debiendo decir Ebelio por ser su verdadero nombre A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.2-4973-v.my.19.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en el expediente caratulado: "JOSEFA CARBAJAL DE GARCIA. Incapacidad". (Lo. 46. Fo. 62), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril del año corriente se ha declarado en estado de incapacidad a doña Josefa Carbajal de García, habiéndose designado curadora de la misma a doña Luisa E. García de Granucci. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ab.30-4916-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRESESTI DE NOSCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Ab.30-4939-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DO PAÇO o JUAN ANTONIO DO PASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.30-4940-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Ab.28-4867-v.my.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Ab.28-4833-v.my.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEGAZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Ab.28-4834-v.my.10.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Sociedad Anónima C.U.M.O.S.A. contra BERNARDO PEREZ FOURCADE y otros. Daños y perjuicios". (Lo. 44, Fo. 399), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Conrado Rossi para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Luis E. Fontana, Act. Adj.
$16.00 Ab.28-4838-v.my.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saer que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LINO ALONSO con ROSALINA DOMINGUES PEREIRA en la que el nombre de la contrayente aparece "Rosalia" debiendo decir Rosalina por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$13.00 Ab.23-4725-v.my.14.

Escrituración judicial
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "MARCOS RODRIGUEZ. Escrituración judicial" Lo 45, Fo. 483, en la gestión promovida por Marcos Rodríguez, se cita, llama y emplaza a Domingo Carolina Teresa Pollero Teresa, Domingo Pollero; Rosa Melchora Pollero; Juana Pollero; Eulalia Inés y Petrona Blanco; Amalia González Pollero; María Esperanza; Julia, —Dolores,— Braulio y José Stevenancio; y María González, sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquiera que se considere con derecho, y en representación de los mismos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a la escrituración definitiva a favor de Marcos Rodríguez, en cumplimiento de la promesa de compraventa, expedida por el Banco de Crédito, el 12 de Julio de 1929, con el N.o 7.521, sobre el inmueble que más adelante se describirá, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 162.446, señalada con el N.o 2 en el plano de 16 de Noviembre de 1928 del agrimensor L. Lavagnino, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 19 de Diciembre de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, de una superficie de 593 mts. 99 dms., que se deslindan así: 12 mts. al Noroeste con frente al Camino Burgues; 51 mts. 05 centím. al Noroeste, con el solar N.o 1; 11 mts. 75 cms. al Sureste, con el solar 5; y 49 mts. 52 cms. al Suroeste con el solar 3 y con los fondos del 4. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre 1950. — Juanángel L. Gianola.
$144.00 Ab.26-4709-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "VICENTE EMILIO HECTOR LARRAURI y RITA CARMEN SCAGLIA BAENA DE LARRAURI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 46, Fo 430), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril del año corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Vicente Emilio Héctor Larrauri y Rita Carmen Scaglia Baena de Larrauri, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 Ab.24-4543-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENRIQUE PETTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Ab 21-4429-v.my.23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ANTONIA MARIA LUISA, PASCUAL ROMULO, ROQUE y LUIS LEONEL PACIFICO ROCCO; en la partida de nacimiento de Antonia María Luisa, donde dice: "Luisa Roque" debe decir Luisa Rocco y donde dice: "Antonio Roque y María Siniscalque" deben decir Antonio Rocco y María Siniscalco; en la de Pascual, donde dice: "Luisa Rocca; Antonio Rocca y María Siniscalchi" debe decir: Luisa Rocco; Antonio Rocco y María Siniscalco; en la de Roque Remo Marconi, donde dice: "Luisa Rocca; Antonio Rocca y María Siniscalchi" debe decir: Luisa Rocco; Antonio Rocco y María Siniscalco y en la de Luis Leonel, donde dice: "Luisa Rocca; Antonio Rocca; y María Siniscalqui" debe decir: Luisa Rocco; Antonio Rocco y María Siniscalco. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$42 00 Ab.24-4594-v.my.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Phyllis María Buxton contra MARIO VICTOR GONZALEZ. Divorcio unilateral" (Lo. 44, Fo 300), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Víctor González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$48.00 Ab 21-4433-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LASZLO DEUTSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Juanángel Gianola
$24.00 Ab 11-3868-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NEGRO DE CASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ...

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 My.7-5291-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA REY DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 My.7-5292-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de EMILIA ANTUNEZ, donde dice, sexo masculino debe decir: "Sexo femenino". — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 My.7-5273-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante el Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL DANIELE con IRIS CARMEN BALATTI, y de nacimiento de sus hijos: Sergio Antonio, María Cristina Ramona y Myriam Iris, de la siguiente manera: donde dice "Daniel De Daniele o Da Daniele". debe decir "Daniel Daniele", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 My.5-5198-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de GLADYS ERCILIA, LEONEL y ZULEMA MARIA ARCOSA, donde dice: Santiago Silva debe decir: "Santiago Arcosa". — Montevideo, 6 de Abril de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil). $8.40 My.5-5200-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de FRUCTUOSA GOMEZ DE LARGHERO, donde dice Elvira debe decir "Fructuosa". — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 My.5-5201-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUISA PAPOA o PAPOVA o PAPOA DE FONIN y de don JUAN FONIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 My.5-5173-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CELESTINO INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 My.5-5171-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUUIO CORTI o JULIO CORTI MIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor Lpez Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 My.5-5151-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de MARIA CARMEN VACCAREZZA, donde dice Vacarezza, debe decir: "Vaccarezza" y en la de matrimonio de MARCELINO ANDRES PIPPO y MARIA CARMEN VACCAREZZA, donde dice Carmen María, debe decir "María Carmen" y donde dice Vacarezza, debe decir "Vaccarezza". En las de nacimiento de Eduardo y Luis Pippo Vaccarezza, donde dice Carmen María, debe decir "María Carmen". — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil) $16.80 My.3-5024-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de GREGORIO CLEMATTA, donde dice: Clemiati, debe decir Clematta y donde dice: Mandrachi, debe decir Mandracho. — Montevideo, Abril 17 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 My.4-5080-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PERERA DE ESPOSITO SANTANA o CLOTILDE PERERA DE ESPOSITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.3-5019-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENZO BOVE o VICENTE BOVE PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.3-5067-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de PURA FRANCISCA MAURICIA CASTRO, donde dice Francisca Mauricia debe decir "Pura Francisca Mauricia" — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.2-4987-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ROMANO MOLTRASIO o MOLTRASES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 Ab.30-4944-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JUSTO PAIVA GARIN y DOLORES FURTADO, donde dice: Justo Garín debe decir: "Justo Paiva Garín". En la de nacimiento de Alba Marina Paiva donde dice: Justo Garini, debe decir: "Justo Paiva Garín". — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil) $8.40 Ab.30-4890-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanmia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DELLACASA DE BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.28-4872-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PARDIES o PEDRO PARDIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.28-4871-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos: "Oporto Vittorio contra MUSANTE LINDA CARMELA. Divorcio". (Lo. 46, Fo. 757), se cita, llama y emplaza a Linda Carmela Musante a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.26-4723-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REY MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$24.00 Ab.26-4686-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada een autos: "Jakab Juliana contra FISCHER, DESIDERIO. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Desiderio Fischer, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$45.00 Ab.16-4169-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERT CAHEN y JOHANNA GERTRUD FELICIA FELDHEIM DE CAHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$36.00 Ab.24-4573-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Lado Gabino contra VALENZUELA, JULIA. Divorcio. Lo. 47. Fo. 126" se cita, llama y emplaza a Julia Valenzuela Solla a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.23-4492bis-v.my.29.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "CADEROSO SERRA, RAUL VICENTE. Segundas copias". (Lo. 46, Fo. 697), se hace saber a Francisco Piria a sus sucesores, y a toda otra persona que se considere con derecho, que por escrito de fecha 20 de Noviembre de 1950, se presentó ante este Juzgado el señor Raúl Vicente Caderoso Serra solicitando segunda copia de las escrituras de compra venta otorgadas por Francisco Piria y autorizadas por el escribano Ignacio Arcos Ferran, referentes al bien inmueble situado en este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 122.214, señalado con el número 1 de la fracción letra "O" en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, que tiene una superficie de 793 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 44 metros 69 centímetros en la línea del Sudoeste con frente a la calle Siracusa; 35 metros, 60 centímetros en la del Sudeste lindando con el solar 2 del vendedor; y 57 metros 7 centímetros en la del Norte lindando también en terrenos del vendedor, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$108.00 Ab.24-4601-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ CAVEZA o RODRIGUEZ CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.23-4492-v.my.29.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos caratulados: "LACALLE, CARLOS. Concurso voluntario Lo. 47. Fo 98" se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo No. 523. 3er piso el día diez de Mayo del corriente año a las quince horas Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2.o Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos.

— Montevideo Abril 10 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40 00 Ab.16-4143-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos "PARDIE DE FERRARI (MARGARITA) Prescripción" (Lo. 46 Fo 482) se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a titulo universal o singular de Martín Rodríguez Chaves, Juan Arbelo, Juan María Pena y la esposa de éste, Ambrosia Umpiérrez de Pena y a todos los que se consideren con derechos sobre el solar de terreno empadronado con el número 92.479, de Montevideo: dos fracciones de terreno con edificios y mejoras, ubicadas en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1918, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, carpeta número 6449 del Archivo Gráfico, que se deslindan así: Fracción letra "A" Superficie: una hectáreas 5195 metros 50 decímetros; deslinde: 110 metros de frente al Sudeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 202 metros 80 centímetros al Norte, sobre camino vecinal que lo separa de predio de la Sucesión Navas; 84 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con predio de Sucesión José Ma Rodríguez y 155 metros al Sur, limitando con predio da Antonio Mallarino. Fracción letra "B" Superficie 8.554 metros 30 decímetros; deslinde: 513 metros al Norte, confinando con predio de la sucesión José María Rodríguez; 13 metros 60 al Oeste, 513 metros al Sur, confinando con predio de Antonio Mallarino y 13 metros 60 al Este, confinando con la fracción letra "A", ya descripta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
156.00 Ab.17-4188-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: PEREZ ALVAREZ JOSE. Prescripción. Lo. 46, Fo. 639" se cita, llama y emplaza a Andrés Ramón Torres, Santos González, Hilario González, Héctor Escuder y sucesión Rafael Ravera, y a todos los que se consideren con derechos respecto al solar de terreno ubicado en la 16.a sección judicial del Dpto. de Canelones (localidad de Joaquín Suárez) padrones 317, 318 y 319, cuya mensura efectuada por el agrimensor Jesús García Pardo en fecha Agosto de 1947, con un área de 3.652 metros cuadrados con 60 dms. que integra la manzana 52 de dicho pueblo, lindando al Norte con la calle 25 de Mayo; por el Sur con dueño desconocido; por el Este con la calle Anzani y por el Oeste con la calle Cristóbal Colón, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Abril 6|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$84.00 Ab.12-3935-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.9-5420-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME MESA o MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.9-5421-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FONTAN o FONTAN MONLEZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.9-5422-v.my.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: ROMERO DE SIRI BLANCA contra ELIGIO CONRADO SIRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (Lo. 39, Fo. 9), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eligio Conrado Siri y Blanca Ecilda Romero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 My.9-5423-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONDE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.9-5410-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROS[illegible]TA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.8-5350-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA CASTRO DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.8-5327-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TOMAS MARIANO HOWARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Mayo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.8-5328-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO MIGUEL DORSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecn dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.8-5329-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA ROSSI ZITTA o MARIA ROSSI o TINA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.7-5278-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ o HERNANDEZ GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.5-5154-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZOILO GARCIA o GARCIA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.5-5155-v.my.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de PILAR ARMENGOL COSTA, estableciéndose que donde el extinto aparece como: "Pilar Almangor Costa", debe decir: "Pilar Armengol Costa". — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.2-5044-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARTHA ALAZRAKI, donde la madre de la inscripta aparece como Dora Machi, debe decir: Donna Macha, y B) En la de nacimiento de NELSON ALAZRAKI, donde el inscripto aparece con el nombre de "Nesimi", debe decir: "Nelson" y donde respectivamente los padres del mismo aparecen como: "Alazeraque" y "Dora Machi", debe decir: "Alazraki" y "Donna Macha". — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
(Auxil) $16.80 Ab.30-4968-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SOSA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ab.30-4907-v.my.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL PRIMUCCI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Savino Premucio", debe decir: "Savino Primucci". — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $12.60 Ab.30-4896-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ab.28-4818-v.my.10.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "MARTINEZ CLEMENTE Y OTRA. Prescripción" (libro 39, folio 141), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jacobo Gomel, herederos, causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área que según plano trazado por el agrimensor Eduardo Mullin el 23 de Junio de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de bienes del Estado con el N.o 22 716 se compone de 151 metros 43 decímetros cuadrados y está contenido en la fracción de terreno situada en la 23.a Sección Judicial de esta Capital empadronada con el N.o 87.434, compuesta por una superficie de 1.281 metros 52 decímetros que se deslinda así: veintidós metros al Nor-este de frente a la Avenida Garibaldi; sesenta y siete metros, ochenta y un centímetros al Sur-este con propiedades empadronadas con los números 87 433, 180.813, 180.814, 180.815, 180.816 y 180.817; 15 metros veintiocho centímetros al Sur-oeste con propiedad empadronada con el número 93.208 y setenta y un metros al Nor-oeste con propiedades empadronadas con los números 87.435, 87.444, 87.445, 87.446 y 87.447. — Montevideo Abril 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$108.00 Ab.28-4820-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "LAFRANCHI PEDRO C contra ANTONIA FERRANDO DE LAFRANCHI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha doce de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Esteban Lafranchi y Antonia Ferrando En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 —

Montevideo, Abril 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 Ab.18-4296-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MAIMO o MARIA FRANCISCA o MARIA JOSEFINA MAIMO SARRASIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.28-4817-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o DAMIAN SANTIAGO BRIGNOLE o BRIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ab.24-4603-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de REUSARE ORCAJO y de AIDA FARIAS y la de nacimiento de WALTER CARLOS ORCAJO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del inscripto aparece como: "Brausalero Orcajo", debe decir: "Reusaré Orcajo". — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.60 Ab.23-4519-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE LOVOTRICO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Rosa Malvar — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ab.18-4297-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CARMEN BARRETO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Orosmán Cambón. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36 00 Ab.18-4262-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuerto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos de ROQUE FREIRE, causahabientes y a todos los que se crean con derecho a formular oposición al juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), María Isabel Freire contra la sucesión del causante mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 Ab.18-4264-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MAMONE, citándose a los herederos, acreedores sy demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$24.00 Ab.11-3825-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Abril 20 de 1952. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 My.8-5344-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de DAMIANA BALDOVINO estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Cosme Damián debe decir Damiana y donde dice del sexo "masculino" debe decir "femenino" y partida de matrimonio de MARCELINO GARCIA con DAMIANA BALDOVINO estableciéndose que donde el apellido de la contrayente dice Baldubino debe decir Baldovino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My.9-5459-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA DOMINGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 2951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.8-5346-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TILVE DE CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.7-5293-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PONCIANO CRUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.7-5294-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA STRATTA de CORRENGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.7-5293-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO RAFFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 My.7-5295-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 My.7-5296-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de JOSE GOMEZ TROANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 My.7-5297-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUCIANO LOPEZ DOMEO o LOPEZ DORUCC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.7-5299-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN TRIFON LOPEZ DOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 My.7-5300-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VALLS HERNANDEZ o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.7-5242-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ROSARIO M. F. VOGLINO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosario María Filomena Voglino estableciéndose que donde el apellido de la inscripta aparece como Bullini debe decir Voglino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.7-5306-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZARAGOZA o SARAGOZA o SARAGOSA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.5-5156-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o SEGUNDA ANGELA o ANGELA SEGUNDA MACHIN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.5-5157-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TORTEROLO o TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.5-5158-v.my 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ANA MORALES ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.5-5159-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LUCIA GOMEZ estableciéndose que donde el nombre de la extinta aparece como María Teresa, debe decir Lucía.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $12.60 My.5-5195-v my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GUIDOTTI DE SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario
$8.00 My.4-4853-v.my.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDEMAR RAMOS CORREA CARDOZO o WALDEMARO RAMOS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

lean dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter. Balleta, Actuario.

$12.00 My.4-4962-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL MARQUEZ y EDUVIGES ALMADA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.3-5021-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "NINAN MARY HUGHES con NORMAN CRAWFORD PIMM. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Norman Crawford Pimm para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.2-4979-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GINESIO TARANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.2-4958-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA ABBATE DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.2-4954-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DELGADO DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 My.2-4956-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LEON BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.2-4957-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.2-4959-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "OROSIA VAZQUEZ PEREIRAS DE MATO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Orosia Vázquez con José Mato estableciéndose que donde la contrayente aparece como nacida el 25 de Junio de 1893 debe decir "22 de Diciembre de 1891" y donde el nombre y apellido de la madre dice "Punciana Pereyra", debe decir "PONCIANA PEREIRAS", y partidas de nacimiento de José y Olga Mato Vázquez, estableciéndose que donde el nombre y edad de la madre de los inscriptos dice "Osoria" y "32 años" debe decir "Orosia y 34 años" y donde el nombre y apellido de la abuela materna de los inscriptos dice "Punciana Pereira" debe decir "Ponciana Pereiras". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$30.00 Ab.30-4757-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.2-4960-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ABADIE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.2-4961-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONIE GENIS DE MOLINE o MOLINÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.29-3081-v.ab.9.
Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.30-4754-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DELFERRO estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como De Ferro y Mazone debe decir Delferro y Mazzone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.27-4814-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME CUBERNA o JAIME GUBERNA GASTELS o CASTELS o CASTELLS o CASTELO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.28-4868-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o GIOVANNI BATTISTA COSTA STARICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$36.00 Ab.25-4645-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ANIBAL ROBERTO NELSON, OSCAR ALBERTO, CARLOS ALBERTO y ROSA ELBA MARTINEZ SERRON, estableciéndose que donde el apellido paterno de los inscriptos dice Navarro debe decir Martinez y donde dice que es nieto por línea paterna de Cipriano Navarro y Marcelina Martinez, debe decir "desconocidos" en todas, y en la partida de nacimiento de Roberto Nelson Martinez Serron donde dice "año 1938" debe decir "año 1937" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Ab.23-4464-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLA COCCO estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Toribia debe decir Carola. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.24-4560-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BETTIATI BORZATO o BORZATTO o BORZACO o GIUSEPPE BETTIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.21-4442-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FLEISCHER DE LOWY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.13-3990-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "María del Carmen Delgado contra ARTURO CARLOS GALASSI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Arturo Carlos Galassi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Abril 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.14-4050-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE F. o ENRIQUE FERNANDO LACASSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — C. Watler Balleta, Actuario

$36.00 Ab.12-3901-v my 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BORDERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.5-3483-v my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 My.9-5442-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL FRIEDMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.9-5388-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.7-5290-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA o MARIA MAGNANO o MAÑANO DE CARRO, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.5-5170-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "RONDAN (JUAN CARLOS). Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Juan Carlos Rondán, domiciliado en Miguelete 1458, para optar al título de procurador, pide que se interrogue a don Adolfo Pérez Olave y don Ricardo Figoli Mántaras, domiciliados, respectivamente, en avenida Brasil 3123 (apto 2) y Concepción Arenal 1815, que presentaré, sobre mi vida y costumbres morales. — Juan Carlos Rondán". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 My.2-4975-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALBERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.28-4816-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AUGUSTO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Ab.5-3472-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JUANA ANGELA MARIA DI CAMILLO DE D'ALESIO. Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado, han sido solicitadas las siguientes rectificaciones: A) En la partida de nacimiento de Nicolás D'Alesio donde dice: "Dalechio" debe decir: D'Alesio y donde dice: "Angela María Decamilia" debe decir: Juana Angela María Di Camillo: B) En la partida de matrimonio de Doroteo Burgueño con Teresa D'Alesio donde dice: "Dalesio" debe decir: D'Alesio y donde dice "Angela Camilo" debe decir: Juana Angela María Di Camillo; C) En la partida de nacimiento de Doroteo Nemensio Burgueño, donde dice: "Dalesio" debe decir: D'Alesio y donde dice: "Angela M. Camilo" debe decir: Juana Angela María Di Camillo; D) En la partida de nacimiento de Justo Eusebio Burgueño donde dice: "Dalesio" debe decir: D'Alesio y donde dice "Angela María de Camilo" debe decir: Juana Angela María Di Camillo: E) En la partida de nacimiento de Angela Catalina Burgueño, donde dice: "Dalesio" debe decir: D'Alesio y donde dice: "Angela María Camillo" debe decir: Juana Angela María Di Camillo; F) En la partida de nacimiento de Eleodoro Carlos Burgueño, donde dice: "Dalesio", debe decir: D'Alesio, y donde dice: "Angela M. de Camilo", debe decir: Juana Angela María Di Camillo: G) En la partida de nacimiento de Ercilia Burgueño donde dice: "Dalesio" debe decir: D'Alesio y donde dice: "Angela María Camilo" debe decir: Juana Angela María Di Camillo: y H) En la partida de defunción de Teresa D'Alesio de Sierra, donde dice: "Dalesio" debe decir: D'Alesio y donde dice: "Juana Angela Dicamilo", debe decir Juana Angela María Di Camillo. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 Ab.25-4656-v.my.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "SOSA DE ZUMARAN AROCENA, MARIA CAROLINA Segunda copia" (Lo. 38, Fo. 549), se hace público que por escrito de fecha 25 de Octubre del corriente año, se presentó ante dicho Juzgado la nombrada persona solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 5 de Noviembre de 1926, autorizó el escribano Rafael F. Ruano Fournier, referente a la venta que hizo doña Francisca Livia Sosa, con la venia de su esposo don Ricardo Butler, al doctor Carlos Zumarán Arocena, casado con la expresada María Carolina Sosa, de dos fracciones de terreno sitas en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 4.305 y 110.227, integradas por el solar 13 y los fondos del solar 2, del plano del agrimensor Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Agosto de 1921, y se deslindan así. A) Solar N.o 13, da frente al Sureste, a la calle Aurora, en diez metros, al Noreste 56 metros 76 centímetros, con los solares 14, 2, 3 y 4 del mismo plano, al Noroeste, con el solar 8, en 10 metros y al Suroeste, con los solares 9, 11 y 12, en metros 56.48, área quinientos sesenta y seis metros diez decímetros, y B) Los fondos del solar número dos, confinando en metros 10.60, al Suroeste, con el solar 13 descripto, igual extensión al Noreste, con el resto del solar 2, al Sureste limita en metros 10.15 con María L. de Piovano y al Noroeste, en igual extensión con el solar número tres de la exponente Area total de ambas fracciones metros seiscientos setenta y tres sesenta y nueve En consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Francisca Livia Sosa Idiartegaray de Butler o a quienes pudieran considerarse con derechos en los solares mencionados o que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$180.00 Ab.18-4299-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FLORENCIO MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Ab.11-3796-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VECCHINI DE PINTOS, CAROLINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Luis Aurelio y Dafne Luisa Pintos, pues, donde en todas ellas su nombre aparece como "Lina", debe decir: "Carolina", y que en la mencionada partida de nacimiento de Dafne Luisa Pintos, donde dice: "Dasfne", debe decir: Dafne. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 My.4-5096-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAMAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$8.00 My.9-5443-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DI LANDRO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 My.9-5433-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a doña ROSA AGLICELIDA DIAZ SUAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza, le ha iniciado don Marcelino Alejandro Clerici, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$48.00 My.9-5428-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADEMAR SILVERA y doña MARIA BELIA GARCIA DE SILVERA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hijo Julio César, en la siguiente forma: Donde aparece el apellido Silveira, debe decir Silvera. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 My.9-5429-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERMELINDA o AMELIA DRAGO DE BONORINO y LUIS BONORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 My.9-5425-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE AUGUSTO MOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 My.9-5426-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO WIDER o LADISLAO WIDER KOBIALKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.9-5427-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCRECIA UCAR DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Abril 20 de 2952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.8-5345-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SUNCION BRITTO o WENCESLAO BRITTO o WENCESLAU BRITTO o WENSESLAO BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 2951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.8-5314-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROJAS y de JOSEPA GONZALEZ DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, April 23 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.8-5367-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ANTONIO FERRARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Gregoria Arbesta Campilongo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 My.8-5353-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON HALEGUA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Angela Lobato y de nacimiento de su hija Angela Rebeca, por figurar en ellas el compareciente como de nacionalidad francés, en lugar de turco. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 My.7-5277-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERREIRO DE FRANQUEIRA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Actuario Adjunto.

$12.00 My.7-5085-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.7-5087-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BENTANCOR DE DURAN, citándose a las herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.5-5152-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FREZZOTTI o FRIZZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.5-5213-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA RENEE OHLABERRY, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Ambrosio Isidoro Méndez, por figurar en ella como Ambrosio Méndez, de estado soltero, en lugar de Ambrosio Isidoro Méndez, de estado casado. — Montevideo, Febrero 21 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 My.5-5199-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON VIDAURRETA, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña Eugenia Banega, y de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, José María, Geomar Violeta y María Elena, por figurar en ellas, el compareciente y su padre, con el apellido Vidarrueta en lugar de Vidaurreta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 My5-5238-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALEJANDRO y don PEDRO BARONE, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Pedro Barone: Donde el inscripto figura como Pascual, debe decir, Pedro; y 2.o) De nacimiento de Alejandro Barone, donde aparece el apellido Varone, debe decir, Barone. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 My.5-5202-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a RUFINO GOMEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Desideria Josefa Piriz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 My.5-5181-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don TERIBAL MORAES o sus causahabientes o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en los procedimientos iniciados por doña Micaela Silva, por anulación de la partida de nacimiento de su hija natural Sonia Teresita, inscripción tardía del nacimiento de la misma y auxiliatorio de pobreza. (L.o 35, F.o 224). — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 My.5-5179-v.my.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "ALMERINDA DI PALMA DE SPAGNA con JOSE SPAGNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 35, F.o 431), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Spagna y Almerinda Brígida Rosa Di Palma. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 My.5-5226-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO PEREZ MARILUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.4-5084-my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.4-5086-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DIAMANTINA SANZ MALDONADO DE VALVERDE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Sanz Diamantino", debe decir: "Sanz Diamantina"; donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino; donde dice: que es hijo legítimo, debe decir: que es hija legítima; donde dice que es nieto, debe decir: que es nieta; y donde se expresa que se le puso el nombre de "Diamantino", debe decir: "Diamantina". — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 My.3-5057-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BELA KEREKES, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Margarita Jaczko, y de nacimiento de su hijo Alberto, en la siguiente forma: donde dice Kereker, debe decir: Kerekes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.60 My.3-5033-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MAURICIO KATZ y doña RAQUEL SUSTER DE KATZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto, por figurar en ella el compareciente con el nombre de Maurizio, en lugar de Mauricio. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.

(Auxil) $12.60 My.3-5015-v.my.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BLANCA D'ELIA, con domicilio en Sarandí 272 (apto. 3), como mejor corresponda, digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a producir la información legal con los testigos señoritas María Emilia García y Nelly Ruggiero, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Oportunamente se expedirá testimonio. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Blanca D'Elia". — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 My.2-4971-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don JOSE SILVA y doña ANGELA CELIA CUNEO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Néstor Freddy, en la siguiente forma: Donde en ella dice: Celia, debe decir: Angela Celia. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 My.3-5022-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SABATTINO CASELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.2-4953-v.my.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELLY RUGGIERO, con domicilio en Sarandí 430 (escritorio 18), como mejor corresponda, digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información legal con los testigos señorita María Emilia García y señor José M. Villaboa, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Oportunamente se expedirá testimonio. — Montevideo Marzo 30 de 1951. — Nelly Ruggiero". — Montevideo, Abril 18 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 My.2-4972-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COIRA AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.30-4888-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMERA DE CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$12.00 Ab.30-4874-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON EUGENIO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.

$12.00 Ab.30-4875-v.my.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Mario Valabrega contra MARIA CARMELA O. FRANCONERI. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 35, Fo. 536), se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Mario Valabrega y doña María Carmela Cristina Franconeri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Ab.30-4876-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MAGALHAES MANUEL. Sucesión" (libro 35, folio 261" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don José Antonio de Magalhaes y doña María dos Prazeres

Norte, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Manuel, María Amelia y Américo Antonio de Magalhaes, en la siguiente forma: En la primera y segunda donde el padre figura como José Magallanes, debe decir, José Antonio de Magalhaes: y donde la madre como María dos Praseres Grilo, debe decir María dos Prazeres Norte. Y en la tercera donde el padre figura como José Antonio Magallanes y la madre como María Placeres Rodríguez, debe decir, José Antonio de Magalhaes y María dos Prazeres Norte, respectivamente. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36,00 Ab.28-4861-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESMERALDA PARETTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido Paletti, en lugar de Paretti. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Ab.27-4813-v.my.15.

Prescripción adquisitiva treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROSSI DE BENTANCURT, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno edificios y mejoras, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 7.846, y cuyo deslinde es el siguiente: 7 mts. 88 al N. frente a la calle Paysandú N.o 1388 entre las de Ejido y Olimar; 9 mts. 50 al E. linderos con la propiedad padrón 7.847 de Salvador Ventura Icart; 7 mts. 88 al S. linderos con el padrón 7.848 de la sucesión de María Rodríguez; y 9 mts. 36 al O. linderos con el padrón N.o 7.845 de Pedro Scheloto, encerrando un área de 74 mts. 30 decímetros 34 centímetros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Salvador Ventura Icart a la sucesión de doña María Rodríguez, a don Pedro Schelotto, sus sucesores o causa-habientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 Ab.28-4869-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAGALLANES GRILO o MANUEL MAGALHAES GRILO RODRIGUEZ NORTE o MANUEL DE MAGALHAES NORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.28-4860-v.my.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "Jacinto Silva de Garay contra MAXIMO FULGENCIO GARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (libro 35, folio 191), se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Máximo Fulgencio Garay y doña Jacinta Silva de Garay. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Ab.28-4870-v.my.22.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Staudt y Cía. Uruguaya contra JUAN ENRIQUE CASSICCIA y otros. Solicitud de escrituración". (Lo. 35, Fo. 462), se hace saber al público, que ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, se ha presentado don Jorge Zerbino Cavajani, por "Staudt y Cía. Uruguaya S. A.", solicitando la escrituración de oficio, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley N.o 8.733, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 140.182 (antes parte del padrón N.o 61.498), señalado con el N.o 5, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Junio del mismo año, con una superficie de 705 metros, así deslindada: 15 metros de frente al Sur, a la avenida Italia e igual extensión al Norte, lindando con el solar 7; 47 metros, al Este, lindando con el solar 6; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores esposos Juan Enrique Cassiccia y Clara Angela Cavassuto; a Carlos Sciuto, casado con doña Angela Cadenasso; a Nicolás Campanela por sí y por su esposa María Sciuto; a Andrés Claudio Sciuto, casado con Juana Banchero; a Manuel Sciuto, casado con María Regrasiato; a Francisco Sciuto, casado con Angela Canalotti; a Enrique Sciuto, casado con Angela Parodi; a Rosa Sciuto, casada con Félix Pablo Paniza; a Angel Sebastián Cavassuto, soltero; a Manuel Sebastián Cavassuto, soltero; a Enrique Juan Cavassuto, soltero; y a Natividad Sciuto, soltera, o a sus sucesores a título universal o particular, o a quienes los representen en forma, para otorgar la escrituración definitiva, y a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$156.00 Ab.26-4705-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELEUTERIO ACOSTA FERNANDEZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, en la forma que se expresará: 1.o) En la de su matrimonio con doña María A. Jauriberry, donde dice Costa, debe decir Acosta; y 2.o) En las de nacimiento de sus hijos Nelson y Eleuterio y en la de reconocimiento y legitimación de Eleuterio donde dice Costa debe decir Acosta. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Ab.25-4639-v.my.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EMILIO, don JUAN ANGEL y doña AIDA BIGORRA iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno, ubicados en la manzana N.o 17 de Nuevo París 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que constan en conjunto de 2.612 metros 03 decímetros cuadrados, que se deslindan así: A) El solar letra A) del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Febrero de 1948 inscripto con el N.o 19.086, el 2 de Abril de 1948 consta de 1.303 metros 61 decímetros cuadrados, teniendo por el frente Suroeste, que da a la calle Llupes, 34 metros 36 centímetros: 37 metros 94 centímetros por el Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el N.o 53.682; por el Noroeste, 34 metros 36 centímetros, por donde linda con los solares empadronados con los N.os 39.112|13|14 y 15; y por el Sureste, 37 metros 94 centímetros lindando con los solares empadronados con los N.os 53.083 y 175.070. El solar descripto está empadronado con el N.o 39.117; y B) El solar letra B) también del plano mencionado, contiene una superficie de 1.308 mc. 42 dc. teniendo 38 metros 8 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Faramiñan; 34 metros 36 centímetros, por el Noreste lindando con el solar empadronado con el N.o 39.116; 38 metros 8 centímetros, por el Oeste por donde linda con los solares empadronados con los números 39.115 y 39.117; y pr el Suroeste, 34 metros 36 centímetros, lindando con los solares N.os 53.883, 175.069|070. El solar descripto está empadronado con el número 53.083. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles relacionados para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$180.00 Ab.25-4655-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LORENZA VERMENGO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde dice: Lorenza Vermenga, debe decir: Lorenza Vermengo; y donde dice: masculino, debe decir: femenino. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ab.24-4596-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado calle Treinta y Tres mil cuatrocientos sesenta y tres (1463). — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$12.00 My.8-5330-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LISBOA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria.

$8.00 My.9-5402-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO RUBEN CALVO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Raúl Crottogini Actuario.

$12.00 My.5-5172-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la dieciocho sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR WASHINGTON PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ante este Juzgado (Chañá N.o 2290) dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis A. Machó, Act.

$12.00 My.3-5013-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la capital se hace saber que por auto 909 de fecha 20 de Setiembre ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ELIDA MARGARITA TUTTE DE PIETROBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo Octubre 5 de 1950. — María Emilia Gleise, Actuaria.

$12.00 My.4-5118-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección del Departamento de la Capital doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME CURBELO o CURVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — María Luisa Bería, Actuaria.

$12.00 My.9-5387-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Gregorio Lima contra los sucesores de VIRGINIA GOMEZ DE BAPTISTA y de DOMINGO BAPTISTA DEL CASTILLO. Prescripción treintenaria". (Lo. 13, N.o 240, Fo. 424), se emplaza a los sucesores de doña Virginia Gómez de Baptista y de don Domingo Baptista del Castillo y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 159 hectáreas, 3621 centiáreas, 75 decímetros cuadrados del campo, empadronado con el N.o 2890, en mayor área, ubicado en Guaviyú, cuarta sección judicial de este Departamento, resultantes de la diferencia entre la superficie titulada, que es de 1616 hectáreas, 5541 centiáreas, y la que surge del plano del agrimensor don Arsenio Nunes, de Mayo de 1948, de 1775 hectáreas, 9262 centiáreas, 75 decímetros, lindando, según el plano referido: al Norte, con Altivo Pereira y el Río Cuareim; al Noroeste y oeste, con sucesión de Ricardo Lino

dos Santos; al Sur, con la misma sucesión y el arroyo Guaviyú, y al Este, el mismo arroyo por medio con Banco de Seguros del Estado; por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Noviembre 20 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$106.00 My.7-5261-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "CARMELA LUCINI MARIANI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se han presentado la nombrada; FILOMENA LUCINI MARIANI; ROSA LUCINI MARIANI; AURISTELA LUCINI MARIANI; PEDRO ANTONO LUCINI MARIANI, intentando la rectificación de las actas de sus respectivas partidas de nacimiento, estableciéndose a tal efecto lo siguiente: Donde dice Carmela Losino Mariano, debe decir Carmela Lucini Mariani, hija legítima de Antonio Lucini y Filomena Mariani, nacida el 22 de Marzo|894, en la 7.a sección judicial de Canelones; donde dice: Filomena Lussino Mariani, debe decir: Filomena Lucini Mariani, hija legítima de Antonio Lucini y Filomena Mariani, nacida el 25 de Agosto|899, en la 7.a sección judicial de Canelones; donde dice: Rosa Lucino Mariano, debe decir: Rosa Lucini Mariani, hija legítima de Antonio Lucini y Filomena Mariani, nacida el 10 de Octubre|901 en la 7.a sección judicial de Canelones; donde dice Auristela Lucino Mariani, debe decir: Auristela Lucini Mariani, hija legítima de Antonio Lucini y Filomena Mariani, nacida el 24 de Junio|908, en la 7.a sección judicial de Canelones; donde dice Pedro Antonio Lussini Mariani, debe decir: Pedro Antonio Lucini Mariani, hijo legítimo de Antonio Lucini y de Filomena Mariani, nacido el 29 de Junio de 1883 —acta N.o 384—. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Canelones, Agosto 17 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$60.00 My.5-5161-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Sentencia de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones dictado en los autos caratulados: "OSCAR MARIA NAVAS. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia dictada en los referidos autos con fecha 10 de Abril de 1951, se decretó la rehabilitación del fallido Oscar María Navas.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 25 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 My.5-5220-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTOS MENDEZ o ANGEL ESTEBAN SANTOS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 24 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.8-5354-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CAMAROTTE DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.7-5307-v.my.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor Juan C. Nario, se hace público que, por resolución de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno fué declarado incapaz don GERONIMO MORALES, designándose curador a doña María Manuela Valente de Morales. — Canelones, Abril 18 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.7-5244-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CURBELO DE MEDINA y RUMUALDA o ROMUALDA MEDINA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 16 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.5-2038-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.5-5227-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIGNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.4-5139-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 24 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.4-5140-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 16 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.3-5043-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA AMELIA o LAURA AURELIA o AURELIA o AMELIA FREYRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, bril 24 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.30-4914-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRIGIDA AMARO CASTRO DE FLORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 24 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Ab.28-4837-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

El que suscribe Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de sucesión de RAMON MENA o RAMON MENA ACUÑA, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducir sus acciones dentro del plazo de 30 días en este Juzgado. — San Jacinto, Marzo 16 de 1951. — Julio César Costa, Juez de Paz.

$12.00 My.4-5118-v.my.15.

Apertura de sucesión

El que suscribe Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de sucesión de CIRILA CARMEN o CARMEN ALONSO FEBLE o ALONZO FEBIES o ALONSO FEBLES, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducir sus acciones dentro del plazo de 30 días. — San Jacinto, Abril 16 de 1951. — Julio César Costa, Juez de Paz.

$12.00 My.4-5119-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CERVANTES MONTEAVARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 25 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 My.2-4976-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AQUILINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 My.2-4977-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERO PRESA y JACINTA LAMAS DE PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Abril 16 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ab.30-4892-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 25 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Act.

$8.00 Ab.30-4893-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENDA SAURINA DE LLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 25 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Ab.30-4894-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GREISING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.9-5469-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ECHANDE DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.9-5460-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DAVID MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.5-5223-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA FERNANDEZ DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.5-5218-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ZURBRIGG o ZURBRIGK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.5-5215-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RAICOFF, ROSA GLADYS y MARTA ESTHER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Cristo Raicoff, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil: En la partida de nacimiento de Rosa Gladys Rai-

coff, donde la fecha de su nacimiento figura el día 4 de Diciembre de 1934, debe establecerse la de 4 de Diciembre de 1930, y donde figura el apellido de su padre como Reicoff debe establecerse el de Raicoff; y en la partida de nacimiento de Marta Esther Raicoff, donde dice 15 de Enero de 1942, como la fecha de su nacimiento, debe decir 15 de Enero de 1935. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 16 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 My.5-5222-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Rostan, Margarita contra FRANCISCO DOMENECH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Francisco Domenech y Margarita Rostán, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Abril 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$32.00 Ab.26-4715-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "LASALVIA, JUAN JOSE. Prescripción". (Lo. 31, Fo. 95), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo, empadronada con el N.o 4114, situada en la octava sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Mario Bordabehere el 20 de Junio de 1949 e inscripto con el N.o 169 y con fecha 24 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de una hectárea 3499 metros cuadrados y linda así: Por el Norte 111 metros 30 con el padrón N.o 4132; por el Este 120 metros 80 con camino de 12 metros, por el Sur 112 metros 20 con camino de 6 metros y por el Oeste, con el padrón N.o 4132 en 120 metros 80, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$96.00 Ab.20-4340-v.my.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Federico Capurro Calamet dictada en los autos caratulados: "REYMUNDEZ JUAN ANTONIO y otros. Prescripción" (Lo. 31. Fo. 89). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Colonia: 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, compuesta de 922 metros, 11 decímetros, 96 centímetros, de acuerdo al plano levantado por el agrimensor, Manuel H. Ibarra en Agosto de 1942, e inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 95, que linda: al Norte, en 21 metros 47 centímetros, con la Avenida General Flores; al Este, en 42 metros, 95 centímetros con A. Carlos Dalmás y Juan Tramontín; al Sur, en 21 metros 47 centímetros con los mismos y al Oeste, con el solar N.o 1. Juan B. Lastreto y Lorenzo Reymúndez, hoy su sucesión, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$108.00 Ab.6-3568-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VEIGA, citando y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo, Abril 23 de 1951. — Doctor Luis A. Maggio, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) My.2-21150-v.my.12.
Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CAROLINA MAGALLAN DE FERNANDEZ o CAROLINA MAGALLANES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Abril 18 de 1951. — Ramón Roberto Goyechea, Juez.

$12.00 Ab.28-4821-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA ZASPE DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 16 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 My.3-5053-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL HIDALGO o VICENTE GABRIEL HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 25 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adj.

$12.00 My.3-5054-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 25 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 My.3-5055-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.7-5303-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1951. — Raúl Veiga, Actuario.

$8.00 My.3-5050-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA FAGUAGA o ISIDORA FAGUAGA SANTUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 20 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 My.4-5124-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA BORGES DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 My.4-5123-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA REGALIS DE PEREZ y RITA PEREZ DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.5-20839-v.ab.16.
My.7-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA GARCIA DE BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 14 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.5-5234-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 30 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.5-5233-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TIBURCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 17 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario. tuario.

$12.00 My.5-5235-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HUTTNER DE WEITZNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 My.5-5229-v.my.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ODIZZIO TARCILA CARLOTA con ODIZZIO CARLOS ROMEO. Disolución sociedad conyugal (L.o 6, F.o 678)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Romeo Odizzio y Tarcila Carlota Odizzio, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 20 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$40.00 My.5-5232-v.my.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "HECTOR ALFREDO SUAREZ. Rectificación de partida". (Lo. 6, Fo. 486), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Adela Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Héctor Alfredo Suárez, por figurar en ella como nacido el "30 de Setiembre de 1933" en lugar del 11 de Octubre de 1929, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 11 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Ab.27-4802-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIO FRANCISCO BELLANI, solicitando rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en la misma el apellido de la madre como "Baron" en lugar de "Barone" que es el verdadero — Paysandú, Abril 28 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 My.8-5377-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HARTWICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1951. — Elbio Benia Comes, Actuario Adjunto.

$8.00 My.7-5250-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado. "Ugo Pares-

chi contra LUISA COLOMBARI DE PARESCHI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a la demandada Luisa Colombari de Pareschi, por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, Marzo 26 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuaario Adjunto.
$36.00 Ab.4-3442-v.my.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO FRANCISCO CONRADI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: Aparece el apellido de padre y abuelo paterno por Coradi; aparece apellido de madre y abuelo materno por Oberta y el apellido de abuela paterna por Pecceto; siendo los verdaderos: Conradi, Oberti y Pescetto respectivamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Abril 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Act.
$24.00 My.8-5374-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIZ LARRECHART, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 My.8-5375-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segunod turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROQUE RONCA DUPONT, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 18 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 My.7-5249-v.my.17

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TOFALO DE CASALI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 My.7-5251-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BATISTA DE BRAVO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 9 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 My.2-4996-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PANDOLFO DE EPISCOPO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 My.2-4995-v.my.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ANDRES JUAN MINETTO LIBERATA BUENAVENTURA DE MINETTO, CLELIA AGUSTINA MINETTO DE BENITEZ, ESRAEL SANTIAGO MINETTO, DELMA SUSANA MINETTO DE PEPPE y DANIEL JUAN MINETTO, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) Matrimonio: Andrés Juan Minetto con Liberata Buenaventura de Minetto, por aparecer el nombre de la esposa como Francisca, cuando debe ser Liberata. B) Nacimiento: Clelia Agustina Minetto de Benítez, Esrael Santiago Minetto, Delma Susana Minetto de Peppe y Daniel Juan Minetto, por figurar en sus respectivas partidas, el nombre de la madre, doña Liberata B. de Minetto, con el nombre de Francisca, siendo el verdadero Liberata. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el Art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Febrero 12 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 Ab.20-4369-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZAGARZAZU citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 My.2-4994-v.my.12.

Ausencia

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN PINTOS DE CORREA solicitando la declaración de ausencia de su esposo José Pedro Correa. A los efectos de lo dispuesto por el Art. 59 del C. de P. Civil, se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 16 de 1951. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
$24.00 Ab.20-4368-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "FELIPE DOMINGO EPISCOPO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a un sobrante de terreno anexo a la propiedad empadronada con el N.o 523, manzana 105, de una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados y tres mil seiscientos treinta y nueve centímetros, que se deslinda en la siguiente forma: 12 metros 38 centímetros de frente al Oeste sobre calle Convención: 21 metros 30 centímetros al Norte con sucesores de Consetancia B. de Acosta; 12 metros al Este con más terreno del padrón 523 de Felipe Domingo Episcopo; y 21 metros 26 centímetros al Sur con terreno de la misma persona anteriormente expresada; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 16 de 1951. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
$84.00 Ab.27-4800-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace sager la apertura de la sucesión de CIPRIANO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 16 de 1951. — Mario Durañoña, Actuario.
$12.00 Ab.30-4943-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al o los propietarios, del inmueble empadronado con el N.o 66, sito en la planta urbana de esta ciudad, entre calles Brasil y Rambla Dr. Angel M. Cuervo a nombre de MARIA M. LESTER, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 24 de 1951. — Erik H. Colombo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.3-21160-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELTRAN REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 My.5-5186-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Jez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
$8.00 My.4-5131-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Jez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 My.4-5132-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Jez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ANDRADE, citándose a los herederos acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
$8.00 My.4-5133-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOÑOLI DE PIAZA o PIAZZA o MARIA TOÑOLE DE DEPPIASSE o MARIA TOGNOLI de DE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 My.3-5052-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDAMAR o ALDEMAR DE LOS SANTOS LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 8 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$8.00 Ab.30-4932-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sager la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRON o FRANCISCO DA SILVA FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Ab.30-4933-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CORREA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Ab.30-4934-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "BERNARDINA DA SILVA DE ROCHA, CARMELINA y MARIA DORCELINA ROCHA, CORALIO ROCHA, ALCIDES ROCHA, ETELVINA ROCHA, DORALINA ROCHA y DORALICIA ROCHA. Prescripción treintenaria" (Lo. 36 Fo. 518), se cita, llama y emplaza a Serafín Gómez, Atanasio José Pereira, Teresa Leal Pereira, Salvador José Pereira, Clementino José Pereira, Manuel José Pereira, Ignacio Bento Pereira, Inocente José Pereira, Bonifacio Márquez Pereira, María Márquez Pereira, Manuel dos Santos Roballo, Bento José Mariano Pereira, Ceferino José Pereira, María Joaquina del Espíritu Santo, Manuel Antonio da Silveira y herederos de Manuel Vásquez de España, o a sus herederos, causahabientes o interesados a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros y setenta decímetros; integrada por dos fracciones: una número uno, compuesta de 36 hectáreas 8940 metros, 50 decímetros y otra de 14 hectáreas 7575 metros y 20 decímetros que, por estar unidas lindan en conjunto: al Norte, Oeste y nuevamente al Norte, tres rectas por medio con Atanasio Pereira, al 9ste la vía del Ferrocarril Central, al Scr recta oor medio con Inés Pereira de Prado y al Sudoeste, recta, por medio con Camila F. P. Castro, todo según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, con los justificativos del caso, gajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. — Rivera, Abril 13 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$132.00 Ab.30-4929-v.jn.8.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, don-

tor don José P. Gatto de Souza en autos: "Julieta Isnardi Nicolini contra LUCIO SOARES NETTO. Divorcio por su sola voluntad", (Lo. 36, Fo. 551), se emplaza al demandado don Lucio Soares Netto, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Abril 18 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 Ab.27-4799-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber que se han presentado don ELBIO ELADIO OLAIZOLA AGUERRE y doña MARGARITA PADRON DE OLAIZOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo menor de edad llamado Juan Antonio Olaizola Padrón, en el sentido de que, donde figura el inscripto con el apellido materno como "Patrón" debe decir Padrón, donde dice que es nieto por línea materna de "Luis Patrón" debe decir de Luis Padrón y en el margen, donde dice: "Olaizola Patrón (Juan Antonio), debe decir Olaizola Padrón (Juan Antonio), por ser lo que corresponde. — Rivera, Abril 16 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$30.00 Ab.25-4618-v.my.12

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Marcelina Rodríguez de Salmanton contra FELISBINO SALMANTON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 36, Fo. 512) se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los esposos Felisbino Salmanton y Marcelina Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 Ab.25-4616-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELISARIA MADERA DE CAMPELO. Rectificación de partida" (Lo. 36, Fo. 462), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado la mencionada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice sexo: "masculino" debe decir: femenino, donde dice: "Elisario", debe decir: Elisaria y donde dice "nieto", debe decir nieta, por ser lo que corresponde. — Rivera, Febrero 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$18.00 Ab.25-4617-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos: "Abelina Meneses contra ANTONIO RODRIGUEZ. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 36, Fo. 501), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Marzo 10 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 Ab 21-4449-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Abril de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.
$8.00 My.4-5134-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 17 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 My.9-5382-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO o CONSUELO MARGARITA MOREIRA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 My.9-5383-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO SILVEIRA o SILVERA DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 My.9-5384-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
$8.00 My.9-5385-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO CARACIOLO RAMIREZ, IRMA ESTHER ECHETO, MARIANO RAMIREZ e INDALECIA ASUNCION FERNANDEZ. Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Luisa Silvera de Rimírez, y Juan Pedro, Cayetana, Isabel, Jerónima, Faustino, Inocencio, Vicente, Roque, Lucio y Jacinto Ramírez, Angel Custodio Correa, Mirapalheta, Juana Apaulaza, Antonio Eluen, Nabbia Marón, Daniel Casildo Devita, Tereso Adelino Correa, Virginio Salvador Mortiliengo, Miguel Doroteo Mortiliengo, Angelino Margarito Díaz, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5746, plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Mayo de 1923, designada con el N.o 3. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros, lindando: Por el Norte, campo de Estanislao Fernández (hijo); por el Este, fracciones 5 y 6 de Gerónima y Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez); por el Sur, fracción N.o 4, de Isabel Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y por el Oeste, fracciones 2 y 1 de sucesores de Inocencio y Vicente Ramírez; 2.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5748, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 5. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros, lindando: al Norte, campo de Estanislao Fernández (hijo), al Este, campo de sucesores de Santiago Ramírez; al Sur, fracción N.o 6 de Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y al Oeste, fracción N.o 3 de Cayetana Ramírez (hoy Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez); 3.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5749, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 6. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros, lindando: al Norte, fracción N.o 5 de Jerónima Ramírez (hoy Mariano Ramírez); al Sureste, campos de Bernarda Terra de Ramírez y de José A. Otamendi, en parte cañada del Sauce por medio; y al Oeste, fracciones 4 y 3 de Isabel Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y de Cayetana Ramírez (hoy de Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez, respectivamente); y 4.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5747, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 4. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros lindando: al Norte, fracción 3 de Cayetana Ramírez (hoy Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez); al Este, fracción 6 de Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez); al Sur, campo de José A. Otamendi y por el Oeste, fracción 2 de sucesores de Inocencio Ramírez, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.
$228.00 My.4-5079-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "MARIA ESTELA FREITAS DE NASAR con NESIP J. NASAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo el apercibimiento de ley. — Salto, 28 de Abril de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 My.5-5210-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "BARTALOME GRATTONE y ANA GALLINO LE GRATTONE. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a José Miguel Grattone, para que dentro del término de 90 días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Abril 20 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$36.00 Ab.30-4913-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "Claudio Suárez Da Silva contra MARIA ELINA CARBALLO. Divorcio". (Lo. 17|584), se cita, llama y emplaza a María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Abril 21 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$36.00 My.4-5091-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CLEMENTINA ANGELA SILVANO, en la que la inscripta figura como "Clementina Antela Silvano" en vez de "Clementina Angela Silvano". — Salto, Abril 7 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.
$18.00 Ab.26-4717-v.my.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "Ramona La Rosa de Altallete contra INOCENCIO ALTALLETE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo el apercibimiento de ley. — Salto, Noviembre 29 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 Ab.26-4718-v.my.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "Vivaldino Galván contra ELDA DA COSTA PORTO. Disolución de sociedad conyugal", de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges para que comparezcan dentro de 60 días, bajo apercibimiento de ley. A estos efectos se habilitó el feriado mayor. — Salto, Diciembre 23 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 Ab.24-4606-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAURELINA SOUTTO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 18 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Ab.30-4912-v.my.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA RIVIERE y ERMELINDA CUNHA DE RIVIERE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Riviere y Ermelinda Cunha de Riviere, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 17 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 Ab.26-4719-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace sager la apertura de la sucesión de TOMAS PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Rincón N.o 87. — Salto, Abril 12 de 1951. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.
$8.00 Ab.30-4911-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SACCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

8.00 My.8-5347-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO FRANCISCO SALLES PEREZ y CARMEN SALLES PEREZ o CARMEN SALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1951. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 My.7-5302-f.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA o JOSEFA RECAREY DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria a lo sefectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$12.00 My.4-5130-v.my.15.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos: "BRUNO MORANDI Prescripción" (L.o 12, F.o 564), se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá: Una fracción de terreno y sus mejoras anexas, situada en el huerto N.o 5 de la zona suburbana del Pueblo de Libertad sexta sección judicial del Departamento de San José, o sea la empadronada con el N.o 576, la que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, levantado en Enero de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 7, el 13 de Enero del mismo año se compone de un área de 3684 metros 9405 centímetros cuadrados y limita, al Norte en 85 metros 90 centímetros con los padrones N.os 813 y 575; al Sur en la misma medida con el padrón N.o 577; al Este, en 42 metros 95 centímetros con frente a la calle Noviembre y al Oeste en la misma medida de frente a la calle Octubre; para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efc oeagestl cmfwy hrdl tin vbgkq etaoin a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$108.00 Ab.25-4635-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO SEVERINO LEME o LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1951. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino.

$12.00 My.7-5301-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CESAR PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 4 de 1951. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino.

$12.00 My.3-5017-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en autos caratulados: "EUGENIO DE LEON, Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que a continuación se describe y especialmente a los señores Juan José Paganini y Ceferino Pláceres o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. Descripción del bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana actual N.o 18 antes Q. del pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 38, compuesta de una superficie, según plano trazado por el agrimensor Salvador Mascheroni en Marzo de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 85 el 29 del mismo mes y año de 367 metros, 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 34 metros 40 centímetros Arturo Tray Florit; al Sur, en 34 metros 36 centímetros con la Sociedad Recreativa "El Asador"; al Oeste de frente en 10 metros 65 centímetros a la calle 25 de Agosto antes Octubre; y al Este en 10 metros 73 centímetros con Antonio Triay Florit. — Libertad, Agosto 8 de 1950. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$108.00 My.4-5129-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALCIRIS IDILIO SILVA. Solicita la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes con su esposa doña MARIA ISABEL BAGES". (Lo. 27, Fo. 61), se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Marzo último dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alciris Idilio Silva y doña María Isabel Bagés, y se mandó citar a todos los que tengan interés, para que dentro del término de sesenta días, concurran a deducir sus derechos. (Artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Mercedes, Abril 23 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 My.3-5061-v.my.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Laura Andrea Belén de Acosta contra ATAULFO JOSE ACOSTA, Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 27, Fo. 121), se hace saber: Que por resolución N.o 1445 de fecha 3 de Marzo último dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, formada por doña Laura Andrea Belén de Acosta y don Ataúlfo José Acosta, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (Artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 10.783). — Mercedes, Abril 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 My.3-5062-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seoñr Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 25 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.3-5058-v.my.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Dominga C. López de Leceta contra PEDRO C. LECETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 27, Fo. 215), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Dominga C. López de Leceta y Pedro C. Leceta, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del plazo de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Abril 27 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 My.3-5056-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERRER GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.3-5059-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL SABELLA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Sabedra" en lugar de "Sabella", que es el verdadero. — Mercedes, Abril 10 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 My.2-4999-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA HAIZ DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

$8.00 My.2-5000-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "VICTORIO BENEDICTO VANDERMEL y MARIA ISABEL MARTINEZ Rectificación de partida" se hace saber Que ante este Juzgado se han presentado don Victorio Benedicto Vandermel Juarez y doña María Isabel Martínez, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por cuenta en ella el contrayente aparece con los nombres y apellidos "Víctor Bendermel" e hijo de "Mercedes Suárez" debiendo en su lugar expresarse "Victorio Benedicto Vandermel" e hijo de "Mercedes Juarez" que son los verdaderos. — Mercedes, Abril 2 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.24-4538-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Pedro Bruni contra los sucesores de doña CONCEPCION ORTIZ DE GOMEZ Ejecución de hipoteca" (Lo 27, Fo. 219), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Concepción Ortiz de Gómez, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Abril 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 Ab 24-4539-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DOROTEO OTEN c. MARIA ELENA o MARTINA ALFONSO Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. L.o 27 F.o 148" se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de marzo último dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Doroteo Oten y doña María Elena o Martina Alfonso y se mandó emplazar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, de acuerdo con el artículo 6.o y siguientes de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 3 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

$40.00 Ab.10-4126-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE DOMINGO MONICO. Rectificación de partidas". (Lo. 27, Fo. 198), se hace saber. Que en los expresados autos, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De matrimonio de los padres del causante, por cuanto el apellido del esposo aparece como "Mõñaco" en vez de "Mónico"; 2.o) De nacimiento de Leonor Mónico, por cuanto en ella existe el mismo error que en la anterior; 3.o) De nacimiento de Carmen Mónico, por cuanto la madre aparece como Rosa Gerosa en vez de "Rosa Angerosa"; 4.o) De defunción de Leonor Mónico, por cuanto la madre figura como "Rosa Ancherosa" en vez de "Rosa Angerosa"; 5.o) De matrimonio de Domingo Dimase y Leonor Mónico, por aparecer los cónyuges con los apellidos "Demasi" y "Mónaco" en vez de los primeros que son los verdaderos. Además existe error en los apellidos que se asignan a los padres: "Demasi" "Mónaco" y "Anciloso" en vez de "Dimase, Mónico y Angerosa"; 6.o) De nacimiento de Antonio Dimasi, por figurar los padres con los apellidos "Demasi y Mónaco" en vez de "Dimase y Mónico" y los apellidos de los abuelos fiugran como "Demassi y Mónaco" en vez de los ya citados; y el apellido de la abuela como "Angeramo" en vez de "Angerosa"; 7.o) De nacimiento de Roque Dimase, por figurar los padres como "Dimas y Mónica" en vez de "Dimase y Mónico" y los abuelos figuran con los apellidos "Dimas, Mónica y Angerona" en vez de "Dimase, Mónico y Angerosa"; 8.o) De nacimiento de Rosa Dimase, por figurar la madre y abuelo como "Mónaco", en lugar de "Mónico"; 9.o) De nacimiento de Angela Dimase, por figurar los padres y abuelos con los apellidos "Dimasi y Mónaco" en vez de "Dimase y Mónico"; 10) De nacimiento de José Dimase, por figurar los padres y abuelo paterno y materno como "Dimasi, Mónaco y Anchirosa", en vez de "Dimase, Mónico y Angerosa"; 11) De nacimiento de Ana Dimase, por figurar en ella los padres y abuelos como "Dimasi y Mónaco" en vez de "Dimase y Mónico"; 12) De nacimiento de Vicente Dimase, por figurar la madre y abuela con el apellido "Mónica" en vez de "Mónico"; 13) De nacimiento de María Dimase, por figurar el apellido de la madre y abuelo como "Mónaco" en vez de "Mónico" y las abuelas como "Picoli y Anchirosa" en vez de "Pricola y Angerosa". — Mercedes, Abril 10 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

$102.00 Ab.23-4534-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CANAN KEMAYD o ANTONIO CANAM KEMAYD, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 My.9-5467-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, docto... ...da en autos: "FAUSTINO JOVITO ALLENDES y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Faustino Jovito Allendes solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Faustino Jovito Allendes y Celina Costa: Donde dice, al margen: "Bálsamo Faustino Jobo, Costa, Celina", debe decir: Allendes, Faustino Jovito, Costa, Celia; en el texto, donde dice: "Comparecen: Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparecen: Faustino Jovito Allendes; donde dice: "hijo de Mario Bálsamo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesión jubilado, domiciliado en esta sección y de Zoila Ayende, de nacionalidad oriental, fallecida", debe decir: hijo natural de Zoila Allendes, de nacionalidad oriental, fallecida. Partida de nacimiento de Teresita Nancy Allendes Costa: Donde dice, al margen: "Bálsamo Costa Teresita Nancy", debe decir: Allendes Costa, Teresita Nancy; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Mario Bálsamo, italiano, viudo, domiciliado en esta ciudad y de Zoila Ayende, uruguaya, fallecida", debe decir: Que es nieta por línea paterna de Zoila Allendes, uruguaya, fallecida. Partida de nacimiento de Brusmmel Becquer Allendes Costa: donde dice: al margen: "Bálsamo Costa Brusmmel Becquer" debe decir: Allendes Costa, Brusmmel Becquer; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Mario Bálsamo, italiano, jubilado y domiciliado en esta ciudad y Zoila Ayende, uruguaya, fallecida", debe decir: Que es nieto por línea paterna de Zoila Allendes, uruguaya, fallecida. Partida de nacimiento de Sergio Beder Allendes Costa: Donde al margen dice: "Bálsamo Costa Sergio Beder", debe decir: Allendes Costa Sergio Beder; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jovito Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Mario Bálsamo, italiano, casado (segundas nupcias), domiciliado en esta ciudad y Zoila Ayende, oriental, fallecida", debe decir: Que es nieto por línea paterna de Zoila Allendes, oriental, fallecida. Partida de nacimiento de Ariel Allendes Costa: Al margen, donde dice: "Bálsamo Costa, Ariel", debe decir: Allendes Costa Ariel; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Mario Bálsamo y de Zoila Ayende", debe decir: Que es nieto por línea paterna de Zoila Allendes. Partida de nacimiento de Mirian Allendes Costa: Donde dice, al margen: "Bálsamo Costa Mirian" debe decir: Allendes Costa Mirian; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Mario Bálsamo y de Zoila Ayende". debe decir: Que es nieta por línea paterna de Zoila Allendes. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Auxil.) $84.00 My.9-5465-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de esta Sección, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CIRILO PAIVA y HEBER PAIVA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 18 de 1951. — Doreste Acevedo, Juez de Paz Encargado.
$12.00 My.2-4992-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRASILICIA o BASILICIA RAMIREZ o RAMIREZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1951. — Hubo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 My.3-5070-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN RUDECINDO HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1951. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 My.3-5048-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OYARVIDE u OYARBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1951 — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 My.3-5049-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINI GOMEZ o GOMES y MARGARITA CORREA DE GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 My.3-5071-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace sager la apertura de la sucesión de IRMA VAZQUEZ SANCHEZ o IRMA GONZALEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 27 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Ab.30-4931-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MARIA o INDALECIO RAMALLO y FILOMENA DAMASA GABITO DE RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Ab.28-4864-v.my.10.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICTORIO MODESTO SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que el inscripto es del sexo masculino y por tanto su nombre es Victorio Modesto y no Victoria Modesta como por error se expresa en su partida. A los efectos dispuesto por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$16.80 Ab.26-4730-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ELIZONDO, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 27 de 1951. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$8.00 Ab.28-4865-v.my.10.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO C CASTELLS
REMATE JUDICIAL
30 000 kilos hojalata, parte clasificada por medidas, en perfecto estado

En nuestro Salón de ventas calle Piedras 318 el Martes 22 de Mayo a las 16 horas (4 p.m.) por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "Banco Comercial y otro con EVARISTO VIGNOLI S. A. Ejecución de prenda e hipoteca". (Lo. 45, Fo. 157). En exhibición. Venta en lotes a la vista, al mejor postor. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$12.00 My.9-5403-v.my.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
305 toneladas hierro redondo para obra, de 12 a 38 milímetros

En el local calle Figueroa N.o 2014. El Miércoles 16 de Mayo y siguientes a las 14 y 30 horas (2 1|2 p.m.) por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Banco do Brasil contra METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A. (M. D. F.). Ejecución de prenda", (Lo 44, Fo. 18). En lotes a la vista y clasificados según largos y espesores. Entrega inmediata. Garantía 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Piedras 318.
$16.00 My.5-5228-v.my.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
1 torno mecánico, 1 equipo eléctrico, 1 gasómetro, etc.

En nuestro Salón de ventas calle Piedras N.o 318. El Martes 22 de Mayo a las 15 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EGIDIO BOLOGNA GRILLO. Ejecución de prenda". (Lo. 45, Fo. 66). En exhibición. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.
$12.00 My.9-5404-v.my.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
2 máquinas registradoras "National" eléctricas y máquina "Omega" para café

En nuestro Salón de ventas calle Piedras 318. El Martes 22 de Mayo a las 16 horas (4 p.m.). Remataremos con las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones por mandato del señor Juez de Paz de la dieciocho sección en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS GARCIA PATIÑO. Cobro de patente". Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.
$56.00 My.9-5405-v.my.21.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la cuarta sección en autos: "Alba Rosa Anchete contra ISAAC PERELMAN. Licencia anual e indemnización por despido", remataremos al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones un lote de escritorios, archivo, ropería etc. El Miércoles 16 de Mayo a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582. Exposición la víspera.
$12.00 My.5-5127-v.my.16.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Banco República contra VESUBIO LTDA. Ejecución de prenda" (libro 45 folio 28), se procederá por intermedio de los martilleros Angel Gazzano e hijos, al remate por lotes separados y al mejor postor, el día viernes 11 de Mayo, a las 15 horas en el local calle Charrúa N.o 1778 donde se hallan depositadas, las siguientes máquinas: 1 torno Tovagliero de 1.50 entre punto plato Universal 3 taladros, máquina agujerear, 1 pulidora, 1 torno revólver 1 equipo galvanoplástia con motor Marelli 1 balancín Swender para 25 toneladas recorrido ajustable con motor 2 H.P., bombo prusiano, cilindro para chapa, máquina doblar caños, máquina cortar hierro 1 cizalla de mano, 1 guillotina a mano, bigornia 110 kilos, fragua con ventilador horno fundir bronce, sierra circular para metales, báscula 200 kilos, balanza 10 kilos, 11 morzas de mecánico, morza herrero, equipo fundir bronce 1 camioneta Commer modelo 4.0, mesas, bancos de trabajo, matrices y demás en exposición los días 9, 10 y 11 en horas hábiles. Seña 30 o|o. Comisión al comprador 6 o|o. Informes: Colombia 1335 Tel. 24256.
$32.00 Ab.27-4812-v.my.9.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: AMELIA RIBEIRO DE GONZALEZ en autos: MARIA IGLESIAS DE RIBEIRO. Sucesión, Cesación de condominio, se hace saber que por el señor martillero don Raúl Distacio, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: Día 31 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle Misiones 1400 y con la base de $ 1.789.66 el solar de terreno con sus accesorios naturales y artificiales, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 73.355 ubicado a inmediaciones del Cerrito, diecisiete sección de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la manzana letra "A" por el agrimensor Julio H. Cerviño el 15 de Octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de Diciembre siguiente con el N.o 6.781 y aprobado por el Municipio en el expediente N.o 3.121, de una área de 268 metros 45 decímetros deslindados así: 10 metros al Nordeste de frente al camino Corrales, igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste lindando con el solar 9, 25 metros 76 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 7, 26 metros 93 centímetros al Nordeste con parte del costado del solar 5. Día 2 de Junio próximo a las 15 horas en la localidad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia con la asistencia del señor Juez de Paz de la sección y con la base de $ 2.746.66 el solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, señalado con el N.o 24 de la manzana 27 de la villa de Juan Lacaze, catorce sección

Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 353 con un área de 400 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Salto, 40 metros de fondo, lindando por el Sureste con el solar 29, por el Noreste con el solar 25 y por el Surooste con el solar 23 de la misma manzana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$102.00 My.9-5457-v.my.26.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "YOLANDA GALBARINI DE LOPEZ Y OTROS. Venta de inmueble". (libro 12|499). se hace saber que el 13 de Mayo próximo a la hora 10, en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y en presencia del subscripto Actuario venderá en remate almoneda al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, una fracción de terreno y mejoras, padrón número 3254 de la segunda sección de esta ciudad (manzana catastral 244), de 4.543 metros 67 decímetros cuadrados, lindando: al Norte calle Guaraní al Sur Juan Carrasco y Manuel Rodríguez al Este calle República Argentina, al Oeste calle Doctor Chiazzaro; dividida en catorce lotes según plano del agrimensor Héctor Herrán, inscripto el 12 de Febrero de 1951 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 160, con las siguientes bases: Lote N.o 1, $ 186.04: lote N.o 2, $ 294.56: lote N.o 3, $ 2.800.00; lote N.o 4, $ 258.20; lote N.o 5, $ 269.38; lote N.o 6, $ 370.15; lote N.o 7, $ 270.92; lote N.o 8, $ 271.69; lote N.o 9, $ 768.16; lote N.o 10, $ 240.97; lote N.o 11, $ 240.97; lote N.o 12, $ 740.25; lote N.o 13, $ 239.60; lote N.o 14, $ 411.82.

Se previene: A) El mejor postor, en cada caso, al serle aceptada su oferta deberá consignar en el acto el 10 o|o de la misma. B) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados e impuestos legales. C) El plano referido y los títulos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Palacio Oficinas Públicas, 2.o piso). D) Se habilitó el feriado a estos efectos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 20 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$72.00 Ab.26-4739-v.my.13.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Banco República contra M. GEIRINGER HABER Y CIA. Ejecución de prenda" (libro 44, folio 756), se hace saber que el día 15 de Mayo próximo en el lugar y hora que se expresará por el martillero Angel Gazzano, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, de los bienes que se detallan a continuación: Hora 15 en el local de la calle Pablo Pérez N.o 4450: 3 prensas hidráulicas a pistón de 0.41 de 4 columnas con 5 cubas; 3 bombas hidráulicas de 4 pistones: cada una con motor acoplado a cadena; y 3 cosedores de capacidad aproximada 300 kilogramos, doble fondo, circulación de vapor, mecanismo revolvedor. Hora 15 y 30 en el local de la Avenida General Flores N.os 4991|95: 1 equipo de molienda compuesto de: 1 molino vertical de 5 cilindros de 0,55 ancho útil (a roulements), 1 molino vertical de 5 cilindros de 0,30 ancho útil (a roulements): 1 molino vertical de 5 cilindros de 0,60 ancho útil (a roulements): 2 elevadores de caja metálica de aprox. diez metros de altura: 1 transportador horizontal helicoidal de aprox. 3 metros: 1 equipo de prensado compuesto de: 1 prensa continua Claster (Fab. Arg.) con tornillo de aprox. 1 metro, capacidad 6 a 7 tt|24 horas; 1 equipo de prensas Fritz Muller con tres prensas hidráulicas, un cargador mecánico un descargador hidráulico y una bomba hidráulica de engranajes accionada por motor eléctrico; 2 transportadores helicoidales; 1 descargador hidráulico de 4 columnas de 0.10 de pistón; 1 cargador hidráulico de 2 pistones; uno de 2 cms. y otro de 3 cms. 1 silo para lino de aprox. de 5x3x2,50 con 3 bocas de descarga; un cocedor doble fondo, calentado a vapor, mecanismo revolvedor capacidad aproximada de 80 kilogramos; 2 silos de hierro para harina de aprox. 1,50x1,50x1 de 1 boca c|u.; 1 silo de hierro para harina de aprox. 1,70x1,70x1, de 2 bocas, 1 zorra para transporte de las cubas, mecanismo para movimiento de las cubas a cremallera; 1 prensa filtro para depurar aceite de 12 placas con bomba de engranajes accionada por motor eléctrico; 2 tanques para almacenamiento de aceite, cilíndricos de 5000 lts. c|u.; 1 caldera horizontal W. Foster a tubos de llamas de aprox. 6.m.c. de sup. de calefacción (presión de régimen 7 kgs.); 1 caldereta vertical Baxter (Imp. de Ind. N.o 2911 para 6 Kgs.), motor a vapor de aprox. 4 HP.; 1 molino triturador Case: 1 equipo de soldadura autógena Benas N.o 1 con accesorios; 1 equipo de soldadura eléctrica (fab. nac.) a transformador; 1 tacho de aluminio de aprox. 400 lts. de capacidad; 11 tanque para fuel oil subterráneo de hierro de 5.000 lts. 1 motor G. Electric de 15 HP. y 1435 r. p. m. N.o 565136; 1 motor Marelli de 10 HP. y 1450 r. p. m. N o 3900; 1 motor Marelli de 7 1|2 HP. y 1450 r. p. m. N.o 4842; 1 motor Westinghouse de 1 HP. y 1450 r. p. m. s|N.o; 1 motor Westinghouse de 1 1|2 HP. y 900 r. p. m. s|N.o 1 motor Marelli de 1 1|2 HP. y 900 r. p. m. s|N.o; 1 motor Marelli de 1 HP. y 1450 r. p. m. s|N.o; 3 motores Marelli de 5 HP. y 1450 r. p. m.; 1 motor Marelli de 10 HP. y 1450 r. p. m. N.o 2144629; 1 motor S. y Sch. de 11 HP. y 1420 r. p. m. N.o 8154; 1 motor A. E. G. de 12 HP. y 1470 r. p. m. N.o 568553; 1 motor G. Electric de 1 HP. y 1450 r. p. m. N.o 16799; 1 motor Nobel de 3 HP. y 1425 r. p. m. N.o 63213.

Prevenciones: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; y B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Comisión: 6 o|o. Informes: Colombia 1335. Teléfono: 2-42-56.

$120.00 Ab.28-4815-v.my.10.

JOSE A. BARDIER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Maximiliano Montañés contra MARIA L PEREIRA DE ACEVEDO y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, en el "Hall de la Bolsa de Comercio" con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, por intermedio del martillero don José A. Bardier se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana número 31 de Punta del Este 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 2.461 urbano, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor A. Asusga Nougué, de Abril de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 54 el 16 del mismo mes y año, y según el cual se compone de una superficie de 363 metros deslindados así: 16 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle 23; 22 metros al Oeste de frente a la calle 20 por ser esquina; 16 metros 50 centímetros al Norte lindando con solar 1 propiedad de Raúl Carlos Bonomi y 22 metros al Este, lindando con Mario Rinaldi Guerra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$105.60. Ab.16-4124-v.my 12.

OLIMAR JULIO VELAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "MARSIGLIA TABERNE MIGUEL ANGEL Y OTROS. Cesación de condominio". (libro 38, folio 76) se hace saber al público que en el entrante mes de Mayo, en los días y a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Olimar Julio Velázquez, con la asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente se numeran más adelante, de los siguientes inmuebles: 1) El día 21 de Mayo próximo, a la hora 16 Base de venta: $ 38.000.00. Un solar de terreno con los edificios empadronado con el número seis mil doscientos cincuenta y nueve (N.o 6.259), sito en la manzana número diecisiete, cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, a la calle Convención por donde las puertas de los edificios se señalan con los números mil doscientos treinta y cuatro y mil doscientos treinta y seis por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este, por donde linda con la sucesión de Juan Bergero, por el Norte con Juan Cancela y don Juan Arozteguy y por el Sur con la sucesión de don Francisco Tredgen, encerrando una superficie de doscientos treinta metros, veintiún decímetros ochenta y ocho centímetros y setenta y dos milímetros. 2) El día 23 del mismo mes de Mayo próximo, a la hora 16. Base de venta: $ 25.000.00. Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el Cordón, hoy Nueva Ciudad quince sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de diez metros novecientos noventa y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Carapé, por donde la casa tiene señalada su puerta de entrada con el número dos mil ochenta — antes número cincuenta y tres—, veintisiete metros quinientos setenta y tres milímetros en el lado Este lindando con el solar número cuarenta y uno, de doña Petrona Núñez de Piquet por el Sur, con don Bernardo Aguerre y por el Oeste —donde mide veintiséis metros— confina con el solar cuarenta y tres de doña Mercedes Narvaja. Está empadronado con el número veintiún mil ochocientos diecisiete (N.o 21.817); y 3) El día 25 del mismo mes de Mayo próximo a la hora 16. Base de venta: $ 10.000.00. Un solar de terreno con el edificio, situado en esta ciudad, en el paraje denominado "Barrio La Paz", compuesto de un área superficial de doscientos catorce metros treinta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros, al Nor-Oeste, por donde tiene su frente a calle de diecisiete metros — hoy calle Luis de la Torre— por veinticuatro metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud-Este por donde linda con parte del solar número nueve, por el Nord-Este con el solar número ocho y por el Sud-Oeste con el solar número diez Este bien está empadronado con el número treinta y un mil novecientos setenta y seis (N.o 31.976).

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador C) Que se hallan agregadas a los autos, las siguientes liquidaciones: las del Banco Hipotecario del Uruguay referentes a las hipotecas que gravan los inmuebles padrones números 6.259 y 21.817 anteriormente descriptos, adeudándose por dicho concepto al día 12 de Abril de 1951, las respectivas cantidades de $ 9.834.68 y $ 3.938 25 y la liquidación del Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, donde consta una hipoteca que grava los tres bienes que son objeto de la subasta, con un saldo deudor al día 13 de Mayo de 1950 de $ 9.725.52. D) Que no se admitirán ofertas que no superen los precios-bases de venta indicados anteriormente. E) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada F) Que los respectivos títulos se encuentran: en el Banco Hipotecario del Uruguay, los relativos a las propiedades descriptas en los números 1) y 2), según carpetas: "Hipoteca-Urbana N.o 743 Serie "25" e "Hipoteca Urbana N.o 721. Serie "28" y en el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, el correspondiente al inmueble individualizado con el N.o 3) a disposición de los interesados, y G) Que los autos en los cuales se ha dispuesto la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, también a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$210 00 Ab.27-4774-v.my 15

FRANCISCO L. FAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Automóvil "Hannomag" por orden del Juzgado Civil de sexto turno en los autos "Banco Francés e Italiano para la América del Sur contra RAUL LARROUTUROU", rematará con la base de $ 1 200.00 un automóvil "Hannomag", 4 puertas padrón N.o 77.395, matrícula N.o 15 597 en el local de Durazno 2163, el día 10 de Mayo, a

las 16 horas. Comisión 6 o|o. Seña 10 o|o. Informes: J. Requena 1062. Teléf. 43002.
$12.00 Ab.30-4926-v.my.10.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "Banco El Hogar Uruguayo contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 35, Fo. 386), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, sobre el camino Maldonado, se procederá por intermedio del martillero designado don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 24 solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, situados en la once sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "La Chacarita", con una superficie total de 25 452 metros 82 decímetros y que están señalados con los N.os 26 al 30 inclusive, 32 33, 35, 37 41, 42, 93 al 105 inclusive, en el plano de división y fraccionamiento levantado en Febrero de 1910 por el agrimensor Federico Delgado, y según el cual se identifican en la forma que a continuación se expresa: I) Los solares N.os 26 al 30 inclusive, que están empadronados con los N.os 60.110 al 60.114 inclusive, se componen cada uno de una superficie de 1.080 metros y por estar unidos integran un área total de 5.400 metros y cada uno de ellos da frente al Nordoeste en una extensión de 12 metros, al camino Maldonado, y los cinco en conjunto en 60 metros, por 90 metros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar 25; al Sudeste, en la misma dimensión que en la de su frente, con los solares 36 al 40 inclusive y al Nordeste con el solar 31; II) El solar N.o 32, empadronado con el N.o 60.116, tiene una superficie de 1.080 metros y el solar N.o 33, empadronado con el N.o 60.117 tiene una superficie de 1.648 metros 43 decímetros. Ambos solares por estar unidos, integran una superficie total de 2.728 metros 43 decímetros, teniendo de frente 12 metros el primero y 18 metros 45 centímetros el segundo, al Nordoeste al camino Maldonado y en conjunto 30 metros 45 centímetros por 90 metros de fondo, lindando: por el Sudoeste con el solar 31: 25 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 35, y 83 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 34; III) El solar N.o 35, empadronado con el N.o 60.119 tiene una superficie de 1.400 metros que se deslindan así: 16 metros 30 centímetros al Sudeste de frente a la calle Pilar; al Norte y Nordeste, el arroyo La Cucharita; 37 metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con los solares 31, 32 y 33; y 60 metros al Sudoeste, lindando con el solar 36; IV) El solar N.o 37, empadronado con el N.o 60.121, tiene una superficie de 720 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudeste a la calle Pilar, por 60 metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 36; al Nordoeste con el 29 y al Sudoeste con el 38: V) Los solares N.os 41 y 42, empadronados con los N.os 60.125 y 60.126 tienen cada uno de ellos una superficie de 720 metros. Ambos, por estar unidos, tienen un área total de 1.440 metros y tiene cada uno de ellos 12 metros de frente al Sudeste a la calle Pilar y ambos en conjunto 24 metros por 60 metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 40; al Nordoeste con los solares 25 y 24: y al Sudoeste con el solar 43; VI) Los solares N.os 93 y 94, empadronados con los N.os 60.139 y 60.138 tienen una superficie de 600 metros cada uno y el solar N.o 95, empadronado con el N.o 60.137, tiene una superficie de 1.184 metros. Estos tres solares por estar unidos, integran una superficie total de 2.384 metros y tienen de frente al Nordoeste a la calle Pilar los dos primeros 10 metros cada uno y el último 18 metros 60 centímetros y en conjunto 38 metros 60 centímetros, lindando al Nordeste con el arroyo La Chacarita; 39 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con fondos de los solares 104 y 105 parte: y al Sudoeste, en 60 metros con el solar 92: VII) El solar 96, empadronado con el N.o 60.173 tiene una superficie de 690 metros y tiene 35 metros al Sudeste frente a camino por medio con terreno de la sucesión de Juan María Pérez: 35 metros 20 centímetros al Sudoeste con el solar 97 que a continuación se describe: y al Norte, el arroyo La Chacarita; VIII) El solar 97, empadronado con el N.o 60.172 tiene una superficie de 473 metros con 12 metros de frente al Sudeste al mismo camino que el anterior: 35 metros 20 centímetros al Nordeste con el solar 96; al Norte el arroyo La Chacarita; y al Sudoeste 43 metros 70 centímetros con el solar 98 que a continuación se describe: IX) El solar 98, empadronado con el N.o 60.171 tiene una superficie de 676 metros, con 12 metros de frente al Sudeste a camino por medio con los sucesores de Juan María Pérez: 43 metros 70 centímetros al Nordeste con el solar 97: al Norte el arroyo La Chacarita: y al Sudoeste 70 metros con el solar 99: X) El solar 99, empadronado con el N.o 60.170 tiene una superficie de 932 metros, con 12 metros de frente al Sudeste al mismo camino que el anterior: 70 metros al Nordeste con el solar 98; al Norte el arroyo La Chacarita; y al Sudoeste 91 metros con el solar N.o 100; XI) El solar N.o 100, empadronado con el N.o 60.169 tiene una superficie de 1.110 metros con 12 metros de frente al Sudeste a camino por medio con propiedad de la sucesión Juan María Pérez; 91 metros al Nordeste, con el solar 99; al Nordoeste el arroyo La Chacarita; y 94 metros al Sudoeste con el solar N.o 101; XII) El solar N.o 101, empadronado con el N.o 60.168, tiene una superficie de 1.100 metros con 12 metros de frente al Sudeste a camino vecinal por medio con los citados sucesores de Juan María Pérez; 94 metros al Nordeste con el solar 100; por el Nordoeste el arroyo La Chacarita; y 92 metros 40 centímetros al Sudoeste, con el solar que a continuación se describe; XIII) El solar N.o 102, empadronado con el N.o 60.167 tiene una superficie de 1.123 metros con 12 metros de frente al Sudeste al citado camino vecinal; 92 metros 40 centímetros al Nordeste, con el solar descripto precedentemente; al Nordoeste el arroyo La Chacarita; y 94 metros 80 centímetros al Sudoeste, confinantes con el solar 103 que se describe a continuación; XIV) El solar N.o 103, empadronado con el N.o 60.166 tiene una superficie de 1.197 metros con 12 metros de frente al Sudeste al citado camino vecinal; 94 metros 80 centímetros al Nordeste con el solar 102; al Norte y Nordeste el arroyo La Chacarita: y al Sudoeste, en 112 metros 83 centímetros, con el solar que a continuación se describe: XV) El solar N.o 104, empadronado con el N.o 60.165, tiene una superficie de 2.556 metros 45 decímetros, con 24 metros 41 centímetros en la línea del frente al Sudeste el camino vecinal precitado: 112 metros 83 centímetros al Nordeste, con el solar 103; 29 metros 20 centímetros al Nordoeste con los solares 94 y 95; 96 metros 63 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar N.o 105; y XVI) El solar N.o 105, empadronado con el N.o 60.164, tiene una superficie de 1.522 metros 94 decímetros que se deslindan así: 16 metros 72 centímetros de frente al Sudeste al citado camino vecinal; 96 metros 63 centímetros al Nordeste con el solar 104; 20 metros al Nordoeste, lindando con fondos de los solares 92 y 93; y 85 metros 54 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 106, todos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$360.00 My.4-5112-v.my.22.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "Punta Ballena S. A. contra MIGUEL GUTIERREZ GOÑI, Ejecución de hipoteca". (Lo. 35, Fo. 460), se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero designado, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15 y que según plano levantado por los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciano Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal del 14 de Mayo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 330, el 30 de Diciembre del mismo año, dicha fracción está señalada con el N.o 168 y se compone de una superficie de 2548 metros 39 decímetros, midiendo: 11 metros 91 centímetros: 19 metros 83 centímetros y 5 metros 92 centímetros, respectivamente, en una línea compuesta de tres tramos, de frente al Sudoeste, a calle que la separa del lote 167; 49 metros 19 centímetros al Sudeste, de frente a senda de peatones: una línea curva que mide 8 metros 20 centímetros que forma ochava y mira al Sur: y une las dos líneas antes descriptas: otra línea curva que forma también ochava, mira al Este, mide 7 metros 69 centímetros y une la línea del Sudeste, con la que sigue a continuación: al Nordeste, una línea compuesta de dos tramos, de 18 metros 02 centímetros y 19 metros 68 centímetros de frente a calle que la separa de la fracción 177: y 63 metros 42 centímetros al Nordoeste lindando con la fracción N.o 169

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras y certificados, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$156.40 My.4-5095-v.my.31.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del subscripto Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, en los autos: "Bocchi Antonio Octavio contra MARTIN FELISBERTO, MARCELINA, HIPOLITA RAMONA y PROSPERA ELOISA OLZA Ejecución de hipoteca" se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Eusebio Bellomo el día 9 de Junio próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones unidas entre sí con un área total de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados, ubicadas en la parte suburbana de esta Villa, empadronadas con los números 671 y 540 y que lindan: Al Norte y al Este, con Fermín Zabaleta, y calle pública; al Sur, calle por medio con sucesión Natalio López Ramos y al Oeste calle por medio con Martín Villalba.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor depositará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma 2.o) Que la escritura, autos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Abril 23 de 1951. — José Curthe Cabale, Juez de Paz.

$54.00 My.3-5045-v.my.21.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, en autos: "Sánchez, Robustiana Manuela contra CIRILO SANTIAGO MESA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las catorce horas: en el domicilio de los nombrados, paraje San Luis, esta sección, se procederá a la venta al mejor postor, por pregonero, asistido del subscripto Juez de Paz, de los bienes inventariados en autos a fojas 8 y 9

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el importe de su oferta. B) El inventario de los bienes se encuentra en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Miguelete, Abril 14 de 1951. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.

$48.00 Ab.18-4300-v.my.12.

IRENEO A. BRITO

Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VICO DE DIVITO, ROSA AMERICA y otros. Venta judicial", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia (Lo. 30, Fo. 795) se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo de 1951 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ireneo A. Brito, se procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se mencionan, los siguientes inmuebles A) Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, padrón N.o 567, señalado como solar 4 de la manzana 121 del plano oficial de la Dirección de Catastro, levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra, compuesto de un área de 1844 metros 7025 centímetros, con 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste a calle General Artigas por igual dimensión de fondo que por formar esquina son también de frente al Sureste a calle Juncal, lindando al Noreste con el solar 3 y al Noroeste con los solares 5 y 6 de la misma manzana, con la base de $ 3.400.00; B) Una fracción de chacra y las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en Colonia Belgrano, octava sección judicial de Colonia, padrón N.o 3994, compuesta según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 185 el 29 de Octubre de 1946 de un área de 15 hectáreas 9460 metros y según título de una superficie de 16 hectáreas, que se deslindan así: Norte, Este y Oeste rectas de frente a caminos de 17 metros de ancho y Sur recta limítrofe con el padrón N.o 5516, con la base de $ 120.00 la hectárea; C) Una fracción de chacra y sus mejoras, situada en Colonia Belgrano, octava sección judicial de Colonia, padrón 3991, compuesta según título de un área de 25 hectáreas 5000 metros y según plano del agrimen-

por Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Setiembre de 1945 con el N.o 158 de un área de 25 hectáreas 5980 metros, que se deslindan así: Norte recta de frente a camino de 17 metros de ancho, Este, recta limítrofe con Escuela Pública y Suc. E. Garrone; Oeste, recta lindando con José Perini y Sur recta confinando con Suc. F. Garrone, con la base de $ 119.00 la hectárea; D) Una fracción de campo de forma irregular, situada en Polancos, octava sección judicial de Colonia, padrón N.o 4092, compuesta según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de Octubre de 1946 con el N.o 186, de un área de 140 hectáreas 1829 metros que se deslindan así: Norte, línea quebrada compuesta de 3 rectas limítrofes con Adela V. de Moncalvo y Suc. Oliva; Este, parte Cañada del Tala y parte con Santiago Cerrutti; Sur, recta con C. Collard de Morros y Oeste tres rectas con la misma Collard de Morros y parte con Cañada del Sauce con la base de $ 102.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del importe total de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados durante las horas hábiles; y 3.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Nueva Palmira, Abril 30 de 1951. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$144.00 My.9-5455-v.my.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Vitrina mostrador, metálica y heladera de roble "Frigidaire"

Rematará el viernes 11 de Mayo a las 17 horas en el local de Brandzen N.o 2272, al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en los autos "Coates Hnos. S. A. contra MARGARITA PERIL. Ejecución de prenda". 1 vitrina "Frigidaire" metálica modelo 180.140 completa con compresor. 1 heladera de roble "Frigidaire" de 1.90, 6 puertas completa con compresor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Joaquín Requena 1062. Teléf. 4.30.02.

$12.00 Ab.30-4927-v.my.11.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Caja Popular de Rivera contra DOMINGO ARNOLDO ACOSTA. Ejecución de hipoteca". (libro 36, folio 541), se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero señor Evergisto Acosta, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Mangueras 4.a Sección de Rivera, empadronada con el N.o 3301, con un área de 57 hectáreas 9334 metros, 7961 centímetros cuadrados que forman la fracción 2 del plano de mensura y división del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 30 de Julio de 1943, inscripto el 4 de Setiembre del citado año, con el N.o 74 en la oficina de Catastro local, según el cual linda: Al Norte con Luis C. Posada; al Este, fracciones uno y tres de Aurelina y Doralina Acosta; al Sur, con la 4 de Gaudencio Acosta y al Oeste, con más campo del deudor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría a mi cargo. — Rivera, Abril 18 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$60.00 My.2-4993-v.my.19.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Evergisto Acosta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los derechos y acciones que a don Joaquín dos Santos, pueda corresponderle por herencia de su señora madre doña Luciana Correa Paiva de dos Santos, o sea en la novena parte indivisa en los siguientes inmuebles sucesorios: A) Un campo y sus mejoras, situado en Sarandí de Arapey, 9.a Sección de Salto, fracción 3 del plano del agrimensor James García de 4 de Junio de 1920, compuesto de 89 hectáreas 5499 metros y 5325 centímetros cuadrados que se adjudicó a la causante en la escritura de ubicación que autorizó el escribano Ambrosio T. González el 20 de Setiembre de 1920. Padrón N.o 2357, tasado en total en $ 8.955.00. B) Otra fracción de campo con sus mejoras, situada en la 3.a Sección de Artigas comprendida en el plano del agrimensor Exequiel D. Silva, de Julio de 1909, compuesta de 303 hectáreas 7.782 metros y 59 decímetros cuadrados, padrón N.o 1665, tasado en total en $ 18.226.70. C) Otra fracción de los solares dos y cuatro de la manzana 186 de la ciudad de Rivera, con sus mejoras terreno formado por los lotes uno y tres del plano del agrimensor Zoé Taroco, de Noviembre de 1941, con una superficie total de 626 metros 1.693 centímetros y 75 milímetros cuadrados, ubicada en la esquina de las calles Monseñor Vera y Doctor Anollés, padrón N.o 1783, tasado en total en pesos 10.100.00. D) Otra fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección de Salto, compuesta de 80 hectáreas 1.109 metros cuadrados, padrón N.o 531, tasado en total en $ 8.011.09.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta, la que deberá cubrir las 2|3 partes de la tasación y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 23 de 1951. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$90.00 My.3-5046-v.my.21.

RAUL PAZ

Juzgado de Paz de la tercera sección de Rivera

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rivera, dictada en autos caratulados Waldemar Rodríguez Navarro contra MAXIMILIANO OLIVERA, cobro de pesos, se hace saber que el día 19 de Mayo de 1951 a las 19 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Raúl Paz, asistido del subscripto Juez de Paz y del escribano don Delibio Paiva Olivera, del siguiente bien inmueble que es llevado a la venta con la siguiente base: 2|3 del valor de tasación. Un solar de terreno sito en el pueblo de Tranqueras, señalado con el N.o 18 en el plano que el día 1.o de Febrero de 1915 levantó el agrimensor don Orosmán Acosta Viera, con una superficie de 2850 metros y 18 centímetros cuadrados, siendo de forma triangular y los siguientes límites: Por el Norte calle por medio con Margarito Armando Muñoz y Ramón Núñez de Moraes, por el Suroeste y Sureste calle por medio con el primero. Está empadronado con el N.o 237. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Tranqueras, Abril 17 de 1951. — Raúl P. Colonna, Juez de Paz.

$54.00 Ab.23-4524-v.my.10.

MARIO SILVA GRAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Luis Gravina Ortiz y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Sucesión: LUCAS GARCIA o GARCIAS", se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Mario Silva Graña, asistido del subscripto se procederá en remate público, sobre las bases que a continuación se expresan, de los siguientes bienes: A) Dieciséis solares situados en pueblo Velázquez, novena sección del Departamento de Rocha, empadronados con el N.o 442, comprendidos en la manzana N.o 68 de dicho pueblo, señalados con los N.os 24 a 39 en el plano del agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha el 18|1|933, los que por ser contiguos tienen una superficie de siete mil trescientos veintinueve metros treinta decímetros, lindando: al Norte, Sur y Oeste, calles públicas; y al Este, sucesión, Lucas García, Avaluados en 800 pesos; B) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la planta suburbana del citado pueblo Velázquez, empadronada con el N.o 457, compuesta de dos hectáreas nueve mil setecientos setenta y siete metros cuatro decímetros, comprendida en la misma 1 147 metros aproximadamente destinada a calle pública, lindando: al Norte, sucesión Lucas García; al Sur, Mamerto Gadea; al Este, Domingo Spalatto; y al Oeste, sucesión Lucas García. Avaluada en 1.190 pesos; C) Dos terrenos solares situados en la manzana N.o 69 del mismo pueblo Velázquez, empadronados con el N.o 445, designados con los N.os 13 y 14 en el plano del agrimensor Olivera ya referido, los que por ser contiguos encierran una superficie de ochocientos diez metros lindando: al Norte, calle pública; al Este, Toribio Fernández; al Sur, Martín Figueredo; y al Oeste, sucesión Lucas García. Avaluados en 150 pesos; D) Un terreno solar y sus mejoras, situado en la misma manzana N.o 60, del citado pueblo Velázquez, señalado con el N.o 5 en el citado plano del agrimensor Olivera, empadronado con el N.o 454, compuesto de trescientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros lindando: al Sur, calle pública; al Norte, Forlán Gómez; al Este, el solar N.o 6; y al Oeste, Eulería Pereyra. Avaluado en 100 pesos; E) Dos terrenos solares y sus mejoras, en la manzana N.o 67 del mismo pueblo Velázquez, empadronados con el N.o 552, llevan los N.os 6 y 9 en la manzana letra "B" del plano del agrimensor José B. Correa, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha con el N.o 26 el 17|4|941, compuesto el primero de quinientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros y el segundo de quinientos cincuenta metros, lindando al primero: al Norte, calle pública; al Sur, el solar N.o 9; al Este, el solar N.o 7; y al Oeste, el solar N.o 5; y el segundo linda: al Este, calle pública; al Oeste, el solar N.o 4; al Norte, los solares N.os 5, 6 y 7; y el Sur, el solar N.o 11. Avaluados en 400 pesos; F) Dos terrenos solares y sus mejoras, situados en la manzana N.o 69 del mismo pueblo Velázquez, empadronados en mayor área con el N.o 444, llevan los N.os 9 y 10 en el plano del agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha con el N.o 4 el 18|1|933, encerrando ambos una superficie de ochocientos diez metros lindando: al Norte, calle pública; al Sur, el solar N.o 16; al Este, el solar N.o 11 de la sucesión Lucas García; y al Oeste, el solar N.o 8 de Juana Sánchez. Avaluados en 500 pesos; G) Dos terrenos solares y sus mejoras, situados en la manzana N.o 69 del mismo pueblo Velázquez, empadronados en mayor área con el N.o 444, designados con los N.os 11 y 12 en el referido plano del agrimenosr Olivera, encerrando ambos una superficie de ochocientos diez metros lindando: al Norte, calle pública; al Sur, los solares N.os 15 y 16; al Este, el solar N.o 13 de la sucesión Lucas García; y al Oeste, el solar N.o 10 de la sucesión Lucas García. Avaluados en 150 pesos; y H) Una fracción de terreno en la planta suburbana, del mismo pueblo Velázquez, empadronada con el N.o 458, compuesta de una superficie de una hectárea siete mil setecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros, lindando: según plano del agrimensor Raúl O. Borsani: al Oeste, calle pública; al Este, Domingo Spalatto; al Norte, Ceferino Isaías Silva; y al Sur, Toribio Fernández. Avaluada en 2.000 pesos

Se previene: 1.o) Que los títulos se hallan agregados a estos autos; 2.o) Que no se admite oferta menor que los precios establecidos; 3.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados; 5.o) Que las escrituras de venta deberán ser otorgadas dentro de los 30 días de la fecha que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate; y 6.o) Que los bienes serán entregados al escriturarse. — Velázquez, Abril 24 de 1951. —

$198.00 My.4-5078-v.my.22.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "ALEJANDRO NIEVES. Incapaz" (libro 12, folio 704), se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo venidero a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Pedro Gallino, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado de Rivera y con las formalidades correspondientes, a la venta en remate público, con la base de sus valores de aforo, de las fracciones de terreno que se mencionarán, ubicada en el solar N.o 1 de la manzana N.o 241 de la 1.a Sección de este Departamento, con una superficie total de quinientos setenta y ocho metros cuadrados, tres mil setecientos diez centímetros (578 mts.2 3710 centímetros), las que están divididas en cuatro fracciones, a saber: 1.o) Fracción A) Padrón N.o 2302 avaluado en pesos 4.200.00; con una superficie de 149 mts.2 44.500 mms., deslindada así: 12 mts. 15 centímetros al N.E. de frente a la calle José E. Rodó e igual extensión al S.O. lindando con Josefa Brum y Luzardo; al N.O. recta 12 mts. 30 centímetros de frente a la calle Agraciada que forma esquina con la mencionada anteriormente y la misma longitud al S.E. lindando con la fracción B) del mismo plano. 2.o) Fracción B) Padrón N.o 2304 avaluada en $ 3.200.00 con una superficie de 86 mts. 439.000 mms. 2. con 7 mts. 63 de frente al N.E. sobre la calle José E. Rodó; por el S.E línea quebrada en tres tramos de 3 mts. 50 centímetros 1,95 y 3 mts. 80 centímetros respectivamente corriendo la primera y tercera del Norte a Sur y la segunda de Este a Oeste siendo perpendicular a las mencionadas anteriormente; lindando con la fracción C) por el S.O. recta de 5 mts. 68 centímetros, limítrofe con Josefa Brum y Luzardo y por el N. O. 12 mts 30 centímetros lindando con la fracción anteriormente descripta. 3.o) Fracción C) Padrón 2305, avaluada en pesos 4.200,00 con una superficie de 148 me-

tros 567.750 mms. 2 con 6 mts. 74 de frente, al N.E. sobre la calle José E. Rodó; por el S. E recta de 21 mts. 475 centímetros confinando con la fracción D); al S.O. recta de 7 mts. 69 centímetros lindando con Ramón Bruno y por el N.O. línea quebrada en tres tramos, con 8 metros 50 centímetros, 1 metro 95 centímetros, y 16 mms. 775 centímetros, respectivamente, corriendo la primera y tercera de Norte a Sur y la segunda, perpendicular a éstas de Este a Oeste lindando con la fracción B) y Josefa Brum y Luzardo. 4.o Fracción D): Padrón N.o 2306 avaluada en $ 4.000.00. con una superficie de 193 mts. 919.250 centímetros lindando: al N E recta de 9 mts. 03 centímetros de frente a calle José E. Rodó y la misma longitud al S.O. confinado con Ramón Bruno y Leal y Giani; al S.E. recta de 21 mts. 475 mms. con Lindora M. de García y la misma lonigtud al N.O. con la fracción anteriormente descripta Cada fracción se venderá con la base de su aforo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana) 628 Serie 30 y D) Que los autos, así como una copia del relacionado de dichos títulos plano y demás antecedentes, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los intersados. — Rivera, Abril 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$144 00 Ab.26-4136-v.my.14.

JUAN CARLOS AGUIRRE
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "LUIS PISANO. Sucesión. Remate judicial". (Lo. 12, Fo. 538), se hace saber que el día 31 de Mayo actual, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero don Juan Carlos Aguirre, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los bienes que se describen: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento, compuesta según título de cincuenta hectáreas, diecinueve mil setenta y ocho metros, doce decímetros cuadrados, lindando: al Norte con Agustín Abreu en mil ciento setenta metros; al Este con Froilana A. de Gabarrot, calle vecinal por medio de 436 metros; al Sur con Luis Medina en 680 metros, y al Oeste con el Río San José. Está empadronada con el N.o 4073, y señalada con el N.o 4 en el plano de mensura del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Noviembre de 1915; 2.o) Otra fracción de campo que forma parte de la fracción N.o 5 del plano del agrimensor Rodríguez ya referido, compuesta de seis hectáreas, 5973 metros tres decímetros, y linda: al Norte con la fracción antes descripta; al Este el río San José, por el Sureste arroyo por medio con Luis Medina y por el Oeste con más campo del mismo señor Medina. Está empadronada con el N.o 4072; 3.o) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el grupo 13 de la primera fracción del Ejido de esta ciudad, séptima sección judicial, compuesta de una superficie de 26 hectáreas, 5627 metros, lindando por el Norte en mil ochenta y siete metros con Ventura Adán; por el Sur una línea quebrada de setecientos cincuenta y seis metros, y trescientos veinticinco metros cincuenta centímetros con Paula Mendieta; por el Este con el arroyo del Tala, y por el Oeste en doscientos treinta y siete metros cincuenta centímetros con calle pública. Está empadronada con el N.o 2377.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo de los compradores, así como el 20 o|o de la comisión legal del martillero y el 1|2 o|o del impuesto municipal sobre las ventas, cuyos porcentajes se abonarán al rematador al caer el martillo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados; 4.o) Que los bienes descriptos están aforados por la Oficina Departamental de Catastro en las sumas de $ 5.800.00, $ 750.00 y $ 4.500.00, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo, o sean: $ 3.866.66, $ 500.00, $ 3.000.00, respectivamente. — San José, Mayo 2 de 1951. — Humberto Fou, Actuario.

$120.00 My.7-5287-v.my.24.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "SUCESION DE BERNARDO MESA. Venta de inmueble", (Libro 26, folio 690), se hace saber: Que el día 29 de Mayo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de mil pesos ($ 1.000.00), del bien que a continuación se expresará: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situado en las del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 2444, compuesto según títulos de 6 hectáreas 6.409 mts.2, y según plano del agrimensor don Mario E. Bellini de Marzo de 1946 inscripto con el N.o 61 en la Oficina Departamental de Catastro, aquélla consta de 6 hectáreas 6.933 mts. 37 dms.2, y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, 260 mts. 10 cms. con Angel Izaguirre; al Sur, 263 mts. 20 cms. camino por medio con Pedro Curti; al Este, 259 mts. con Antonio Cresci; y al Oeste, 255 mts. 30 cms., camino por medio con Angel Izaguirre.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o al serle aceptada su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del o de los compradores. — Mercedes, Abril 27 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$60.00 My.3-5063-v.my.21.

FEDERICO DURDOS
Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALVARO SILVA FERNANDEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós, asistido del Alguacil don Lino Silveira y el escribano don Severino Taroco Lima, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de campo de pastoreo, compuesta de 68 hectáreas, 0515 metros cuadrados, que forma parte de los padrones N.os 2830, 2831, 2832, ubicada en el paraje denominado "Lunarejo", tercera sección judicial del Departamento de Rivera, tasada en pesos 6.805.15.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 28 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$32.00 My.9-5464-v.my.21.

COMERCIALES

ARSA
CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 14 de Mayo a las 12 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad (1.o Enero a 31 de Diciembre de 1950); 2.o) Retribución del Directorio; y 3.o) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Mercedes 1226, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$12.00 My.5-5225-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

Comunicamos al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad, que para la explotación de los negocios ganaderos y agrícolas y comisiones en general, giraba bajo la denominación de "ISLAS Y MEDEROS" continuando con dichos negocios el socio Constancio María Islas. — Vergara, Departamento de Treinta y Tres, Diciembre de 1950. — Constancio M. Islas. — Fernando Mederos Lete.

$16.00. Ab.16-4166-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Ricardo A. Pardías ha cedido a Sansón Gil Alberro su cuota en la sociedad "Ricardo A. Pardías y Cía.", con negocio de barraca, en el pueblo José E. Rodó, Departamento de Soriano. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — José E. Rodó, Abril 12 de 1951. — RICARDO A. PARDIAS. — Sansón Gil Alberro.

$18.00 My.2-5001-v.my.19.

"LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 el día jueves 17 de Mayo a la hora 18, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance correspondiente al ejercicio 1950 e informe del Síndico. 3.o) Autorización al Directorio para fijar el valor real de las acciones como base para futuras integraciones. 4.o) Elección de cinco suplentes de Directorio. 5.o) Designación de Síndico y suplente y remuneración del Síndico. 6.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Buenos Aires 674 escritorio 7, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día sábado 12 de Mayo inclusive. — El Directorio.

$32.00 My.3-5037-v.my.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por contrato privado de seis del corriente inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 48 al folio 219 del libro 14, quedó modificado el contrato de "Uruguay Internacional Limitada" en la siguiente forma: Integrantes: ADOLFO DORIN y TOMAS PEDRO DORIN MEITNER. Domicilio: En Montevideo, actualmente calle Asunción 1356 Objeto: Importación, exportación y representación, especialmente en los ramos de barraca de madera y artículos de construcción. Plazo: Diez años contados a partir del 1.o de enero de 1951. Capital: Treinta mil pesos totalmente integrado. Aportes: Adolfo Dorín $ 27.000.00. Tomás Pedro Dorín Meitner, $ 3.000.00. Cuotas: El capital se reputa dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una. Dirección, Administración y representación: A cargo exclusivo del socio Adolfo Dorín. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Adolfo Dorín. — Tomás P. Dorín.

$24.00 My.3-5047-v.my.14.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 13 de Diciembre de 1950, por ante el escribano Juan R. Cruzado, el señor ESTEBAN LAVIA NICOLETTI vendió a la señorita Felicia Servia López, la casa de comercio que en el ramo de restaurant, cantina y bar tenía establecida en la calle Soriano N.o 1172, de esta ciudad, bajo la denominación de "Cantina Santa Lucía"; y que la señorita FELICIA SERVIA LOPEZ ha prometido vender el mismo negocio, que hoy gira bajo la denominación de "La Cucagna" (ex Santa Lucía) a los señores Floreal Cía, José Venturiello Pacífico, Victorio Valente Russo y Pablo Cirino Federico. Los interesados deberán presentar sus créditos al escribano José Curi Zagia, en su estudio calle Pedro F. Berro N.o 742, Pocitos. (U.T.E. 41.01.92) de 8 a 11 y 30. — Montevideo, Abril 24 de 1951.

$56.00 My.3-5016-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Norma Zorzoli de Matturo mi pensión familiar calle Maldonado 867, Acreedores a calle Treinta y Tres 1356, escritorio 54. Todo según ley 26 de Setiemtre de 1904. — FRANCISCA LOPEZ.

$6.40 My.3-5032-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender (ley 26 de Setiembre de 1904), a la sociedad "Bom Successo", la fábrica de café de Camino Propios 2866, donde se presentarán los acreedores. — AMERICO M. ESPARRAGOSA. — B. D. DE ESPARRAGOSA.

$6.40 My.3-5025-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Hortencio Portela Domínguez y José Pérez Amorín, la panadería "Nueva Ibérica" en Uruguayana 3379. Acreedores 25 de Mayo 369, escritorio 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PITA GARCIA. — Montevideo, Abril 17 de 1951.

$12.80 My.3-5030-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor ROBERTO NELSON LOPEZ LACALLE ha prometido vender su parte social en la sociedad "López, Alves y Peña", panadería "Nueva Pompeya" sita en Dionisio López 1977. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1324. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — Roberto N. López. — Antonio Alves Pita. — Amílcar Ovidio Peña.

$21.60 Ab.25-4446-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que MIGUEL GIORDANO COMITE y JUAN COMITE NASTARI prometen vender a Teodoro y Juan A. Rodríguez, el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle Gloria N.o 3251 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Abril 17 de 1951.

$19.20 Ab.25-4630-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que EUGENIA OTERO DE TECHERA, promete vender a los señores Marco de Marchi y Carlos María Orellano el comercio de almacén de comestibles y lechería de la calle Mateo Cortez N.o 4849 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo Abril 18 de 1951.

$19.20 Ab.25-4629-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Jankel Sporer, el comercio de lavado de ropas de la calle Mercedes N.o 1294. Los acreedores deben presentarse en la calle Carapé 2072. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — ANA HALBERSCHTADER DE GONZALEZ. — ARTURO GONZALEZ CASTRELLON.

$12.80 Ab.25-4653-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Walter y Héctor Brancatti el almacén de comestibles bebidas alcohólicas y billar establecido en Chiávari 3246 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — VALERO GURIDI OYANGUREN. — MARIA PEREZ DE GURIDI.

$20.40 Ab.24-4598-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo con la ley del 26-IX-904 que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída que el socio señor GAUDENCIO BIANCHINI vende su parte al otro socio señor Juan Morales Fernández del comercio de barraca de materiales de contrución que tenemos en la calle Camino Maldonado N.o 4907 y Cuchilla Grande. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Juan Morales Fernández. — Gaudencio Bianchini.

$20.40 Ab.24-4544-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Estela Menéndez de Allo, el comercio en el ramo de almacén ubicado en esta ciudad, calle Estrella del Norte 1850. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catafiv, calle Sarandí 490. — ARTURO CLARA. — Montevideo, Abril 20 de 1951.

$13.60 Ab.24-4605-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago haber que he prometido vender a la sociedad comercial "Bodega Vinos La Gruta", la bodega que a nombre de Santiago Boffa y bajo dicha firma gira en "El Colorado", 4a Sección Judicial de Canelones. Los acreedores se presentarán con sus créditos en la calle Buenos Aires N.o 440 Montevideo escribanía Mongastón - Zabalza. — Montevideo, Abril de 1951. — Santiago Boffa, por bodega vinos "La Gruta". — OROSMAN FORLI.

$24.00 Ab.25-4638 v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento con el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que en fecha 10 de Febrero último quedó disuelta la sociedad colectiva que teníamos constituída y que giraba en esta ciudad bajo la razón de "TATO Y ROBERT" tomando el señor Héctor Robert a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores presentarse en el mismo local. — Mercedes 5 de Abril de 1951. — Héctor Robert. — Elbio Marcos Tato.

$24.00 Ab.24-4540-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de Gral. Prim 3350 a Pedro Alvarez y Constantino Espósito. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — Manuel Otero.

$8.00 Ab.21-4498-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Fernando E. Heguilein la lechería calle Francisco Gómez 801. Acreedores presentarse, Francisco Gómez 801. — BERNARDO HEGUILEIN. — Montevideo, Abril de 1951.

$8.00 Ab.20-4325-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que prometimos vender a favor de don Félix Macías nuestro comercio en el ramo de panadería con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 2375 de esta ciudad. Acreedores presentarse con sus justificativos calle Cerrito 661 bis, Apto. 6. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — JAIME BOSCANA. — CATALINA MERCANT DE BOSCANA. — Félix Macías.

$20.40 Ab.23-4502-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BASIA B. DE STEINHAUER prometió en venta al señor Benjamín Grunwald el quiosco (venta de cigarrillos, caramelos, etc.) sito en la calle Sierra N.o 2005. Acreedores en la misma. — Montevideo, Abril 18 de 1951.

$13.60 Ab.23-4503-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina García Míguez 18 de Julio 1456. Disolvemos la Sociedad que tenemos en la sucursal de panadería, 8 de Octubre 4337 retirándose el socio José Tizón Vázquez quedando a cargo activo y pasivo Sebastiana Tizón Vazquez. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 notifícase acreedores. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — JOSE TIZON VAZQUEZ. — SEBASTIANA TIZON VAZQUEZ.

$13.60 Ab.23-4527.v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos en esta ciudad calle José Batlle y Ordóñez N.o 399, en ramo de carnicería haciéndose cargo del activo y pasivo Isidro C. Martino. Acreedores presentarse con justificativos en escribanía Mazón Batlle y Ordóñez N.o 691. — Canelones, Marzo 30 de 1951. — Isidro C. Martino. — CARLOS MONTI.

$19.20 Ab.23-4438-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1466, prometimos vender al señor JEHUDA BURKO BRYNBLAT, el almacén de comestibles, frutas y verduras, de la calle Rivera N.o 2783. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — GREGORIO FELDMAN. — EMA JOFFE DE FELDMAN.

$12.80 Ab.23-4411-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Rodérico Saavedra el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en General Flores 350 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Trinidad, Abril 16 de 1951. — FELIPE MAURO RUSSO.

$19.20 Ab.23-4440-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a José Pedro Carrau el almacén de comestibles frutas y verduras y carnicería establecidos en Carlos Nery 3398 y Alsacia 5762 respectivamente, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1951. — OSCAR DELBONO CASARI. — ELDA PIOVANI DE DELBONO.

$20.40 Ab.24-4597-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señora Luisa Marcos de Bregonzi la casa de comercio en el ramo de tienda y mercería situado en esta ciudad calle Justicia N.o 2053. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre calle 25 de Mayo N.o 477, esc. N.o 7. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — ADEMA GARATE DE PATIÑO — JULIO PATIÑO.

$22.20 Ab.24-4590-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hacemos saber que Angel Tommasino ha resuelto separarse desde el 30 de Abril próximo venidero, de la sociedad "Tommasino, Gómez y Alcafiz" que gira en el ramo de panadería y sus anexos y bajo la denominación de "Panadería Rivera" en la casa 3529 de la calle Rivera en esta ciudad, mediante la enajenación de su cuota social a favor de los otros dos socios, Juan Antonio Gómez y Salvador Alcafiz. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — ANGEL TOMMASINO. — ISOLINA CARMEN GONTADE DE TOMMASINO. — Juan Antonio Gómez. — Salvador Alcafiz.

$25.60 Ab.26-4743-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compañía Lavaderos Automáticos "Lavamatic", ha prometido vender el lavadero sito en Avenida Brasil N.o 2711 a José Baudich. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1324. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JORGE BRIGNONI. — CESAR RODRIGUEZ VICENTINI — FELIX SIENRA CASTELLANOS. — JOSE BAUDICH.

$12.80 Ab.28-4829-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido en venta a la señora María Luisa Dos Santos de Buroni, la casa de modas y anexos "Madelaine", ubicada en la calle Sierra N.o 1910 (tis). Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía Dávison Lenoble, 25 de Mayo 477 escritorio 62. — ELVIRA LUISA DIEZ DE RIVA.

$12.80 Ab.28-4863-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Yolanda Licandro de Catalogne y Ramón Catalogne, prometieron vender a Rosario Bellera Casal, negocio de farmacia sito en Charrúa 2148. Acredores: Charrúa 2148. — Montevideo, Abril 18 de 1951 — YOLANDA LICANDRO DE CATALOGNE. — MARIA DEL ROSARIO BELLERA CASAL.

$16.00 Ab.28-4679-v.my 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Manuel Casal Alvarez, prometió vender a su socio Julio César Céspedes el comercio de "Colchonería y Anexos", sito en la calle Miguelete N.o 1740 de este Departamento. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — MANUEL CASAL ALVAREZ.

$16.00 Ab.21-4408-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma López y Acosta giraba en ramos generales en la localidad de Paso Fondo de arroyo Malo 4.a Sección del Departamento de Tacuarembó, quedando desde la fecha a cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Benjamín Acosta. — JUVENAL LOPEZ. — Benjamín Acosta.

$24.00 Ab.25-4669-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Nelson Domingo Silva, el comercio que en los ramos de bar, licencia alcohólicas y billar, tenía instalado en esta ciudad, calle Calleros esquina Solís Los acreedores en el mismo comercio. — Florida Abril de 1951 — JOSE MARIA GIANI. — Nelson Domingo Silva.

$13.60 Ab.5-4649-v.my.15.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA (Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1951, a las 18 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay N.o 1423 Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituír la Comisión escrutadora. 2.o) Reforma de los artículos 5.o 15, 28 y 29 de los estatutos sociales. 3.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060 presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 19 de Mayo inclusive de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — El Directorio.

$50.40 My.2-5041-v.my 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, aviso que se dejaron sin efecto las promesas de compra venta que subscribí por el café y bar de la calle Andes N.o 1415, a favor de las firmas "Esteban Mario Quinteros" y "Antonio López López", haciéndose cargo del mismo en carácter de promitentes compradores los señores Alvaro, Roberto y Pedro Expósito. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — OSCAR ARTURO CAGNANI.

$20.40 My.7-5309-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra venta del café y bar de la calle Piedras N.o 240. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — JOSE TOMEO. — DAVID GARCIA. —TOMASA CLOTILDE MEDINA.

$16.00 My.7-5310-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Se ha prometido vender a Elena Rosa Sánchez de Pandolfi el comercio ramo almacén, frutas y verduras sito en la calle Dionisio Coronel 236. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — LUIS GARCIA. — Elena Rosa Sánchez de Pandolfi.

$13.60 My.7-5262-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el café, restaurant y pensión a los señores Domingo García y Manuel García ubicado en Flanklin D. Rosevelt 288 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — ENRIQUE ALMARAZ.

$13.60 My.7-5266-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, se ha prometido vender al señor Antonio Porteiro el comercio ramo almacén y verduras sito calle Presidente Oribe 1752, ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — LEON DER HAGOBIAN. — Antonio Porteiro.

$13.60 My.7-5263-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención del balanceador A. Costas Cabezas comunicamos que la venta efectuada al señor Manuel Ameal del café y bar de Rivera 2003 de esta ciudad ha desistido de la compra y a su vez compra el señor Agustín Cirino. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — ERMETTO MARCHISIO. — ELVIRA RODRIGUEZ. — JOAQUIN MARTIN DOLORES PEREYRA. — Manuel Ameal.

$20.40 My.7-5267-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor M. López el almacén, frutas y verduras sito en la calle Liropeya 1759 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — BELEN ARGENTA. — EMA KULSEN DE ARGENTA. — Héctor M. López.

$13.60 My.7-5257-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Nelson Moretto y Baudilio Peña el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, depósito y tanque de nafta ubicada en la calle camino Pedro de Mendoza 7353, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — SANTIAGO BRUNO FIRPO. — NELIDA SEGUNDA BACCINO. — José Nelson Moretto. — Baudilio Peña.

$20.40 My.7-5258-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Dogliotti la carnicería sita en la calle avenida Millán 2798, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — VIOLETA COPELLO. — José Dogliotti.

$13.60 My.7-5256-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Marciano González, la mitad indivisa del café y bar "Titán", ubicado en la calle General Flores 5101. Acreedores en Rincón 615 (escritorio 4) de 15 a 16. — SILVIO MURISSICH.

$16.00 My.7-5212-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Rodríguez y García", café y bar, Agraciada N.o 3803, desligándose de la misma el señor Celestino Rodríguez. Activo y pasivo a cargo del señor Neris Ivar García. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — CELESTINO RODRIGUEZ. — Neris Ivar García.

$12.80 My.7-5163-v.my.26.

SUD AMERICANA S. A.

(En liquidación)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria de Sud Americana S. A. en liquidación, a realizarse el día 17 de Mayo de 1951, a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 390, planta baja, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio y presidir la asamblea (artículo 36); 2.o) Integración de la Comisión Liquidadora; 3.o) Ratificación del escrito presentado al Ministerio de Hacienda solicitando el cese de la personería jurídica de la Sociedad; 4.o) Autorización, para otorgar por intermedio de los liquidadores, la escritura definitiva de transferencia del activo y pasivo de Sud Americana a Cifsa, de acuerdo al convenio de fecha 31 de Diciembre de 1945 y posteriores y ratificación de los mismos; 5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta (artículo 40).

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán subscribir sus acciones o presentar certificado bancario de depósitos, 5 días antes de la fecha señalada para su realización (artículo 35).

$32.00 My.7-5245-v.my.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1ra. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 inciso J) de los estatutos sociales convócase a asamblea extraordinaria a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A., la que se realizará el próximo día 17 de Mayo de 1951, a las 18 horas en nuestro local social, calle Martín García 1675|77, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Autorización de la asamblea para gravar con préstamo hipotecario los inmuebles empadronados con los N.os 59.304, 180.408, 86.126, 86.120, 59.303, de Montevid.o; 2.o) Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Los poseedores de acciones deberán presentarse con tres días de anticipación en la Secretaría de la institución a fin de retirar los títulos personales de votación. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — El Directorio.

$20.00 My.7-5343-v.my.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Ricardo P. Roquero el día 2 de Abril de 1951 cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, el 9 de Abril de 1951, con el N.o 7, del FO. 292 al 293, DIONICIO HARTIG y EDWARD ABEND constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, estableciéndose: I) Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercio en los ramos de barraca de materiales de construcción en general y representaciones de casas comerciales de otras plazas, y en general realizar toda actividad comercial anexa relacionada con las anteriores, por cuenta propia de terceros o en interés conjunto de estos y la Sociedad; II) Razón social: "Hartig, Abend, Limitada"; III) Denominación: Barraca Hartig-Abend, Limitada"; IV) Domicilio actual Ciudad de San José; V) Plazo: Cinco años, desde el día de la escritura, prorrogables por periodos sucesivos de cinco años, salvo pre-aviso de cualquiera de los socios; VI) Capital: Diez mil pesos. Aportes: Abeng: Cinco mil pesos en efectivo; Hartig cinco mil pesos en mercaderías, muebles, útiles y vehículo. Se hizo efectiva en el acto la totalidad de los aportes; VII) Administración: Ambos socios separada e indistintamente salvo para enajenar por cualquier título o modo los inmuebles sociales, contraer préstamos, asegurar las obligaciones con garantías reales o personales y girar cheques contra los depósitos o créditos en cuenta corriente, así como para efectuar retiros de los dineros, valores y demás efectos de los Bancos, en que deberán actuar conjuntamente; VIII) Ganancias y pérdidas: Se repartirán en proporción al capital de cada uno previa deducción del 5 o|o para fondo de reservas y podrán ser retiradas sólo hasta el 60 o|o, quedando el 35 o|o restante en calidad de préstamo a la Sociedad; IX) Disolución anticipada a pedido de cualquiera de los socios por pérdida del 50 o|o del capital; X) Incapacidad o fallecimiento cualquiera de los socios: La Sociedad continuará con su heredero o representante que designarán un apoderado común que los represente y será del agrado de los demás socios; en caso contrario los socios restantes podrán adquirir la cuota del incapacitado o fallecido. A los efectos del artículo 7.o del decreto de ley del 27 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — San José, Abril de 1951.

$60.00 My.7-5288-v.my.17.

INDUSTRIA TEXTIL ITALO URUGUAYA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Julio R. Bardallo, el 27 de Abril de 1951, el señor IGINO MARIO BOLOGNESI GEREVINI, cedió al señor Ricardo Padovan Furlon, ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una, del capital que al primero de los nombrados corresponde, en "Industria Textil Italo Uruguaya Limitada". — Julio R. Bardallo. Escribano.

$12.00 My.7-5276-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Constante y José Brzozowski mi comercio ramos generales, consignatario y despacho bebidas alcohólicas establecido en "Estanzuela" primera sección judicial de Colonia, efectuando esta publicación a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en escribanía Gauto y Sarachu, de Carmelo. — MAGIN MARTINEZ FLORES.

$13.60 Ab.28-4706-v.my.17.

MATERPRIM S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Prórroga

Por escritura que autorizó el escribano Julio R. Bardallo, el 28 de Marzo de 1951, el señor SIMON M. AISHEMBERG, cedió a los socios señores Joël Petit de la Villeon, Luis Pérez Villegas y Juan Luis Secco García, las cinco cuotas de dos mil quinientos pesos cada una que le correspondían en el capital social de Materprim S. R. L. separándose de la Sociedad; por el mismo instrumento se prorrogó la duración de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1953. — Julio R. Bardallo, Escribano.

$16.00 My.7-5275-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don GUALBERTO LARRALDE y señora doña MINNIE SPRENGER han prometido en venta al señor José Rosales el comercio en el ramo de cervecería sito en la Avenida 8 de Octubre 3622. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Abril de 1951.

$12.80 Ab.28-4839-v.my.17.

PAES, SOCIEDAD ANONIMA

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Se hace saber que se ha presentado al Directorio de esta Sociedad el señor Eduardo Coll Benegas denunciando el extravío de los certificados provisorios números 2 y 15, por un valor nominal de $ 1.000.00 (un mil pesos) y $ 500.00 (quinientos pesos), respectivamente, que le fueran entregados en canje del certificado nominal primitivo de su aporte de capital a Paes S. A. Se establece un plazo de treinta días a partir de la fecha de la primera publicación de este aviso en el "Diario Oficial" y otro periódico de esta Capital para que cualquier persona que tuviese alguna reclamación sobre los referidos certificados o supiese de algún impedimento para la entrega de duplicados provisorios al denunciante, lo ponga en conocimiento de esta Sociedad cuya sede social se encuentra en la calle Zabala 1379, escritorio N.o 11. A los efectos legales que correspondan se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — El Directorio.

$24.00 My.7-5304-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Hugo Pepe y Nélida Durán de Pepe, han prometido vender el comercio de despensa sito en Marcelino Sosa 2601, al señor Juan Carlos Dopico. Los acreedores y demás interesados pueden presentarse dentro del plazo legal en el escritorio comercial "D'Angelo", Yaguarón 1594. — Montevideo, Abril 15 de 1951. — HUGO PEPE. — NELIDA D. DE PEPE. — Juan C. Dopico.

$19.20 My.3-5027-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Giovine el comercio que en el ramo de confitería y bar tengo establecido en el balneario Solís, quinta sección judicial de Maldonado. — Balneario Solís, Abril 5 de 1951. — JOSE VICTOR CARLUCCI.

$16.00 Ab.27-4803-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica la venta de EZEQUIEL ALVAREZ RODRIGUEZ a Aurelio Llaneza Gutiérrez del almacén de comestibles y verduras de la calle Luis de la Torre N.o 450 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse acreedores con documentos duplicados en avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Abril 28 de 1951.

$12.80 My.4-5094-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Proybalco Ltda." San José 1438. Prometí vender mi comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz N.o 2301 al señor Ruben Catalurda. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PRIOR. — Rúben Catalurda.

$12.80 My.4-5125-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|1904 hago saber prometí vender a Nicandro y Balbina Rodríguez mi comercio, ramo: "venta de leche". Acreedores a dicho comercio calle Lugano 2472. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — MARIA ESTHER MARTIN.

$12.80 My.7-5186-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al químico - farmacéutico don Juan Angel Ríos el activo de la farmacia "Del Pueblo" establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 191. El Pasivo queda a nuestro cargo. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Antonio Pastore, 18 de Julio 268 (Tacuarembó), con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley de Setiembre 26 de 1904. — Tacuarembó, Abril 4 de 1951. — TOMEO J. SEGUI AMER. — LAURA GIL DE SEGUI.

$32.00 Ab.17-4236-v.my.11.

CUCHILLA VERDE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1951, a las 17 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1847 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directores y Síndico titulares y suplentes para actuar durante el trienio 1951, 1952 y 1953. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener derecho de participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación para el señalado para la asamblea. Por el Directorio: Jorge Moratorio, Secretario.

$24.00 Ab.30-4938-v.my.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, a los 28 días de Febrero de 1951, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada entre ENRIQUE C. CADENAS y LEON J BARREIRO. Nombre: Barreiro y Cía. Limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación y compraventa en plaza de automóviles, camiones y sus accesorios y repuestos. Duración: Cinco años, con prórrogas automáticas por semestres. Capital: Treinta mil pesos. Aportes: El cincuenta por ciento en efectivo en el acto de constituirse, y el resto dentro de los ciento ochenta días. Administración: A cargo indistinto de los dos socios, salvo para adquirir compromisos que puedan convertirse en títulos ejecutivos, adquisición, enajenación o gravamen de bienes de activo fijo y movimiento de fondos bancarios. Ejercicio económico. Cerrará el treinta de Junio. Balance y utilidades. De las utilidades se destinará un 20 o|o para aumento de capital, sin perjuicio de la reserva legal. El remanente se distribuirá en proporción a los capitales aportados lo mismo que las pérdidas. Retiros: Los socios podrán retirar a cuenta el 50 o|o de las utilidades. Arbitraje: Las discrepancias entre socios se resolverán por árbitros. Disolución: La sociedad se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de los socios. Registro Público de Comercio, libro 4 N.o 35. — Montevideo, Abril 16 de 1951.

$32.00 Ab.30-4915-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la señora Olga Iris Brisco de García el comercio que en el ramo de almacén y bar tengo instalado en 18 de Julio N.o 755, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la misma dirección. — Florida, Abril 14 de 1951. — JOSE ANTONIO BRISCO RAMIREZ.

$13.60 Ab.21-4431-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Adelmar Doce la panadería sita en calle Bequeló N.o 2067, de esta plaza. Acreedores presentarse escribanía: Nacia - Antelo, Sarandí 430, escritorio 18 y 19. — MARIO RIVA. — LUIS DE LEON. — OLGA B. DE DE LEON. — SARA S. DE RIVA.

$16.00 Ab.25-4661-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano Alfonso Requiterena Vogt, el 2 de Marzo de 1951 fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "BARRACA ARTIGAS S. C." separándose de la misma el señor Juan Tomás Giacchino. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Fray Bentos, Abril 17 de 1951. — Cecilio Amarillo, Director-Gerente.

$24.00 Ab.30-4942-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isolino Villanueva la confitería "Manhattan" establecida en la calle San José 930, habiendo tomado posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — PABLO MARTON VOROS. — TERESA HORVATH DE MARTON.

$20.40 My.8-5338-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos; según ley 26 de Setiembre de 1904, que vendimos a José M. Rabuñal y Constantino Lombardo, el garage y venta de nafta, sito en Juan R. Gómez 2674, que giraba bajo la razón de "Mattos y Cía.". Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Mayo de 1951. — SELMAR R. MATTOS. — YACI ROVIRA.

$13.60 My.8-5316-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Juan J. Rousseau N.o 4201, que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras, al señor Arsen Vaneskehelan. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — JACOBO KALFAIAN. — Arsen Vaneskehelan.

$20.40 My.8-5365-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la señorita Clotilde Codesido, el comercio que, en los ramos de almacén de comestibles y alcoholes embotellados y provisión de frutas y verduras, que poseo en esta ciudad, calle Guaná 2049. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — RAMONA F. DE CODESIDO.

$19.20 My.9-5439-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Castro y Méndez" establecida con fiambrería, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Paraguay 1450, desligándose de la misma DAVILINO MENDEZ, en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1951.

$20.40 My.8-5331-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Elios José Paulós y Rafael Juan Casella el comercio de venta de frutas y verduras establecido en Comercio 1443 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1951. — RUBEN MONTEMURRO YANNUZZI o JUAN CARLOS MONTEMURRO.

$20.40 My.8-5335-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad José y Francisco Varela, establecida con almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y artículos de ferretería en Cno. Propios 1826, desligándose de la misma en el día de la fecha JOSE VARELA RODRIGUEZ, JOSEFA POUSO DE VARELA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1951.

$20.40 My.8-5336-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta pactada entre Sucesión JOSE AMEGEIRAS, SANTIAGO RAMIREZ, ADOLFO BERNASCONI y EVARISTO BACELO, relacionado con el bar bebidas alcohólicas y billar, establecido en Agraciada 4118 vendiendo nuevamente el mencionado comercio con retroactividad a la fecha de la primera operación, a Evaristo Bacelo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1951.

$20.40 My.8-5337-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Raúl Olivares y Rómulo Rossi, el comercio de café y billar calle Cufré 2706. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus justificativos al contador señor Cipriano González, Alzaibar 1358. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — AMERICA F. C. DE BERGERO. — Raúl Olivares. — Rómulo Rossi.

$19.20 My.9-5435-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Domingo García Alvarez, nuestra carnicería calle Maciel 1276. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. — DELFIN o DELFINO RIAL. — PURIFICACION VILLAR.

$6.40 My.9-5462-v.my.28.

MERLINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 del corriente a las 11 horas en nuestro local de la calle Magariños Cervantes número 1985 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Elección de un titular suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente con tres días de anticipación a la celebración del acto en los escritorios de la Sociedad, calle Magariños Cervantes N.o 1985 donde se encuentra abierto el registro de inscripción de 8 a 12 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — El Directorio.

$21.00 My.9-5406-v.my.14.

OMAR FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 21 de Mayo de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de nuestra planta industrial sito en la calle Charcot 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 40, deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Río Branco 1380 de 14 y 30 a 16 y 30 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$21.00 My.9-5454-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina García Míguez, 18 de Julio 1456. Hemos prometido vender al señor Eliseo Díaz la panadería de nuestra propiedad, calle Joanicó 4039 de esta capital. A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — JOSE TIZON VAZQUEZ — SEBASTIANA TIZON VAZQUEZ.

$15.20 Ab.25-4526-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Félix Ayusto el almacén ferretería y bazar, sito en la Avenida San Martín N.o 3621|23 según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficina de Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Abril 24 de 1951. JACINTO FILLOY PEREZ — OLGA GODOY SANTIAGO. — Félix Ayusto.

$12.80 Ab.27-4785-v.my.16.

EMPRESA CONSTRUCTORA "ARTEAGA Y RODRIGUEZ"
AL COMERCIO

Llama a acreedores por disolución de sociedad. El ingeniero Arteaga ha comprado la parte del ingeniero RODRIGUEZ en esa sociedad y se ha hecho cargo del activo y pasivo. En el futuro la empresa del ingeniero Arteaga girará con la razón social de "Alberto de Artega hijo".

$16.00 Ab.18-4295-v.my.12

A. M. DELFINO Y CIA. S. R. L.

Ante el escribano Arturo Puig el 17 de Abril próximo pasado se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe, inscripta con el N.o 41, libro 4 en el Registro Público de Comercio. Socios: EDUARDO BERNARDO, BERNARDO L., ANTONIO M. y ANTONIO M. (hijo) DELFINO, CARLOS D. y OSCAR M. MARENCO; capital: $ 10.000.00, dividido en cien acciones de $ 100.00. Aportados: 30 acciones, 28, 20, 14, 4 y 4 respectivamente. Domicilio, esta ciudad: Objeto, representaciones en general especialmente empresas marítimas y fluviales, cualquier actividad comercial que resuelva el Directorio. Plazo: 10 años. Administración: a cargo de todos los socios solos o conjuntamente; Gerente con facultad de administrar: Alfredo Cappagli Lanusse. Utilidades: 5 o|o reserva; 10 o|o señor Cappagli, resto entre socios en proporción capitales. Balances: 31 Diciembre.

$20.00 My.9-5434-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y por disolución total, se emplaza a todos los acreedores de la Sociedad "Soares Netto Hnos" a presentarse en calle 25 de Agosto N.o 161 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del socio Antonio Soarez Netto. — Tacuarembó. Abril 25 de 1951. — HIPOLITO SOARES NETTO. — Antonio Soares Netto.

$24.00 My.9-5466-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los acreedores de la sociedad "Migliozzi Limitada" que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio social, calle Cerro Largo N.o 1469. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — "MIGLIOZZI LIMITADA".

$12.80 Ab.26-4678-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta a los señores: Suárez e Infante el comercio de almacén y despacho de bebidas sito en Doctor Enrique Pouey esq. Oficial N.o 1 de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri en la calle General Flores 695, Las Piedras, Departamento de Canelones. — JUAN SHUTTI PIPPO.

$19.20 Ab.26-4729-v.my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículos 492 y siguientes del Código de Comercio, hacemos saber que procederemos a modificar el actual contrato de sociedad. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal, a la escribanía J. Antonio Marta, Misiones 1486 (5.o piso). Se hace saber asimismo que hasta nueva comunicación las órdenes de compra sólo pueden ser libradas por los señores: Miguel Rufino Peña, Rolando Cartategui y Juan Supparo, indistintamente. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — "Tempesta y Compañía". — ANTONIO TEMPESTA.

$25.60 Ab.26-4737-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido la patente de bebidas alcohólicas empadronada con el N.o 12 del Departamento de Canelones en Atlántida en la calle 11 al señor Bismar Longo con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — JULIO WEINBERG.

$12.80 Ab.26-4742-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido el almacén de comestibles situado en la calle Thiebaut 1851 a la señora Celina Fares de Rodríguez. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — FRANCISCO GOICOCHEA.

$12.80 Ab.26-4741-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público: Hemos disuelto la sociedad que integraban FIGUEROA Y FERNANDEZ, calle Uruguay 1001, Montevideo, venta cigarrillos y confituras haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Fernández. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. Artículo 492 del Código de Comercio.

$12.80 Ab.26-4689-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, y en virtud de haber convenido la disolución de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "A. P. Armas Hnos." en el ramo de fabricación de carteras, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Alfredo Pérez Armas, se convoca a acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con sus recaudos en el domicilio de la sociedad, San Salvador N.o 1921. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — Alfredo Pérez Armas. — AMADEO PEREZ ARMAS.

$25.60 Ab.27-4793-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Agraciada N.o 2350 esquina San Martín al señor Amador Méndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 18 de 1951. — SEGUNDO PIQUERO. — MARIA JOSEFINA FROSS DE PIQUERO. — RODOLFO BERNINZONI. — SARA ARDUINO DE BERNINZONI.

$19.20 Ab.27-4771-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Luis Blanco, el comercio que gira bajo la razón social "Blanco y Quintela" y que en el ramo de tienda, mercería, zapatería y anexos, tenemos establecido en la villa del Tala, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Tala, Marzo 30 de 1951. — RAIMUNDO BLANCO. — WASHINGTON QUINTELA.

$24.00 My.4-5120-v.my.23.

FRIGORIFICO MODELO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Porongos N.o 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y Verificadora del Quórum exigido por el artículo 21 de los estatutos; 2.o) Autorización al Directorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos, para aumentar el capital; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de los estatutos, para formar parte de la asamblea tendrán que inscribirse en la Secretaría, calle Porongos N.o 2192, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, hasta el día 12 de Mayo de 1951 a las 12 horas, depositando al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Abril 24 de 1951.

$24.00 My.5-5264-v.my.10.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2da. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes de Mayo de 1951, a la hora 15 en el local social, avenida 8 de Octubre 2865, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950; 2.o) Elección del Director General y su suplente. Síndico y su suplente.

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, para formar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de que éstas se hallan depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Luis Maristany, Director General.

$18.00 My.5-5231-v.my.10.

LAYGASA

CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 14 de Mayo a las 11 y 45 a.m. en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad (1.o Enero a 31 Diciembre de 1950); 2.o) Retribución del Directorio; y 3.o) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes 1226, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$12.00 My.5-5224-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender a los señores Alberto García Latapie y Blanca García Latapie el bazar y juguetería sito en la avenida Agraciada N.o 3989 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — PEDRO BATTO (hijo). — IRMA CAPPIO DE BATTO.

$12.80 My.5-5191-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender al señor Abraham Zoulamian Darakdjian la provisión de comestibles sita en la calle Municipio N.o 2571 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — JUAN ELBIO RUBINO.

$12.80 My.5-5190-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Mallo, la mitad pro indivisa que me corresponde en la panadería "Nuevo Rumbo" sita en Pedro Bustamante N.o 1431. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — MANUEL DE BRITOS. — José Mallo.

$12.80 My.5-5160-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Justo Taboada Feijó, nuestra cuota parte de capital en la firma "Fernández y Fernández", café y bar avenida 18 de Julio N.o 2271. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — JOSE FERNANDEZ MALVAREZ. — FLORENTINA PEREIRA DE FERNANDEZ.

$19.20 My.5-5162-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio en general que he prometido vender al señor Faustino Martínez el comercio de mi propiedad en el ramo de laboratorio biofarmacológico "Laurens Ferrier" tengo establecido en la calle Joaquín Requena 1510. El promitente comprador toma a su cargo el pago de las deudas de acuerdo con los convenios subscriptos. Los acreedores con los respectivos comprobantes a Treinta y Tres 1356 escritorios 36 y 37. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — ENRIQUE J GUYOMARD. — Faustino Martínez.

$32.00 Ab.20-4318-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Juan Acosta el comercio en el ramo de almacén ubicado en esta ciudad Av. General Flores 4762. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — ELOY PERAZZA. — Montevideo, Abril 20 de 1951.

$13.60 Ab.24-4604-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Justo Bentancor la panadería "La Especial" calle Evaristo C. Ciganda N.o 1264|66. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse al esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — JOSE MARIA GARCIA AMEIJEIRAS.

$16.00 Ab.20-4359-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Villagrán y Lemolle, establecidos con carpintería en la calle Brito del Pino N.o 1126 de esta ciudad, comunican al comercio y al público en general, que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 han clausurado su negocio debiendo presentarse los acreedores en el mismo. — VILLAGRAN Y LEMOLLE.

$12.80 Ab.28-4836-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MARIO FERRETTI BISIO y VITALINA BERGOLINI, han prometido vender a Manuela Rita Martínez de Méndez el comercio de lechería, almacén de comestibles y bebidas fermentadas, que el primero de los nombrados tiene en la Avenida Agraciada N.o 2474 de esta ciudad. Los interesados presentarse a escribanía Antonio Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso. — Montevideo, Abril 18 de 1951.

$21.60 Ab.30-4766-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras, Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Canstatt N.o 3199, que gira en el ramo de provisión, frutas y verduras al señor José Roux. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Abril 11 de 1951. — FELIPE PABLO SPINELLI. — José Roux.

$19.20 Ab.30-4904-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras, Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Cufré N.o 2202, que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras al señor Yervant Shekerdemián. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — NICHAN CAZARIAN. — Yervant Shekerdemián.

$19.20 Ab.30-4906-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda.", San José 1438. Prometí vender al señor Umberto Tomás Goñi mi comercio del ramo almacén de comestibles, frutas, verduras, fiambrería y bebidas fermentadas, sito en la calle Ejido N.o 950. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME ERTEL. — REGINA M. DE ERTEL. — Umberto T. Goñi.

$12.80 Ab.30-4877-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda.", San José 1438. Prometí vender al señor Gregorio Peikriszwili mi comercio del ramo almacén de comestibles, venta pan, leche y pastas, sito en la calle Pérez Galdós N.o 4178. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CIRIACO MANUEL LORENZO. — EVANGELISTA M. DE LORENZO. — Gregorio Peikriszwili.

$12.80 Ab.30-4878-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BLANCA DE PEREDA DE CEDRES e ISMAEL CEDRES han prometido vender a Nélida Tabarez Cardoso de Testuri y a Héctor María Testuri, la parte que les corresponde en la sociedad: "Tabarez, de Pereda y Compañía" que gira en esta plaza en el ramo de bazar y todo lo que sea afín y anexo a ese ramo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Durazno Abril 4 de 1951. — Nélida Tabarez de Testuri.

$24 00. Ab.16-4121-v.my.10.

FRANCISCO RIAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Francisco Rial S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el día 19 de Mayo de 1951 a las 9 horas en el local de la Sociedad calle Mejested N.o 1818 con la siguiente orden del día

1.o) Aprobación de todo lo actuado el Directorio hasta 31 de Enero de 1951; 2.o) Aprobación de los balances y estados de pérdidas y ganancias e informes del Síndico al 31 de Diciembre de 1949 y 31 de Enero de 1950; 3.o) Elección de Directores y suplentes y Síndico del Directorio.

Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en el local de la Sociedad.

$9.00 My.9-5441-v.my.11.

18 DE JULIO S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Mayo de 1951, en la sede de la Sociedad, avenida 18 de Julio 1843, a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.

$8.40 My.5-5187-v.my.12.

VEGETALOIL, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Vegetaloil S. A. para la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Coronel Raiz 1950 (Peñarol) el día 28 de Mayo de 1951 a la hora 11, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1951; 2.o) Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva (artículo 26).

Las acciones o certificados bancarios deberán ser depositados en el local indicado hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 23). — El Directorio.

$15.00 My.8-5339-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada en esta ciudad el dos de Abril del corriente año, por la escribana Violeta Blanca Albrieux de Cantero, el doctor ALEJANDRINO CASTRO y don AMERICO CAORSI, disolvieron totalmente la referida Sociedad: "Castro y Cía.". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Abril 12 de 1951.

$24.00 My.9-5463-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender al señor Juan Ramón Chappe el almacén y alcohólicas sito en la calle Rivadavia N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — ANTONIO SOTO. — ELISA MEITIN DE SOTO.

$12.80 My.5-5189-v.my.24.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
CONVOCATORIA
Segunda y última convocatoria

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Mayo del año corriente, a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria inventario y balance general correspondiente al décimotercero ejercicio social vencido e. 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Remuneración del Directorio; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa, que dicha asamblea se tenorá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de dichos estatutos.

$36.00 My.7-5364-v.my.24.

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry". ubicado en la octava sección judicial de Canelones se hace saber a los promitentes compradores: Gladys y Angel A. Vignoli Freire, solar 6, manzana 37; Juan Pena: solares 2 y 3, manzana 45, (padrones 588 mayor área y 590 respectivamente). 6 y 7 manzana 20, 15, 18 y 19 manzana 25; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, 19, 20, 21 y 22 manzana 125; 1, 2 y 3, manzana 46; y solar 8 de la manzana 88 de Fernando Molina, la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$30.00 My.7-5306-v.my.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción del cambio de denominación de "Vulcano Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se tome nota del cambio de denominación de "Vulcano Sociedad Anónima", que ha pasado a llamarse "Tronador Sociedad Anónima" de acuerdo a la siguiente resolución del Poder Ejecutivo y antecedentes que se transcriben:

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 30 de 1951. — Vistos estos antecedentes relacionados con el cambio de denominación de la Sociedad Anónima "Vulcano", cuyos estatutos fueron aprobados por resolución de 29 de Julio de 1950, en razón de haberse comprobado que con fecha 18 de Noviembre de 1948 se había autorizado a la ex Sociedad Anónima "Indumont" a adoptar el nombre de "Vulcano". De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Ampliar la resolución de 29 de Julio de 1950 declarando que la Sociedad Anónima cuyos estatutos fueron aprobados por dicha resolución, llevará el nombre de "Tronador". Fíjase un plazo de noventa días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la integración del capital (Art. 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Firmados): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Es copia fiel. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Eduardo Brito Cibils, en los autos caratulados: "Vulcano Sociedad Anónima", Matrícula de Comerciante, (L.o 44, F.o 379), al señor Juez digo: Que con posterioridad a la aprobación de los estatutos, a la inscripción en el Registro, rúbrica de libros, publicaciones y empadronamiento de la Sociedad en diversas Reparticiones Públicas, etc. la Inspección General de Hacienda se apercibió que el nombre autorizado ya había sido otorgado a otra y denunció ese hecho al Ministerio de Hacienda el que me confirió vista. Dadas las claras disposiciones legales que rigen al respecto manifesté al Ministerio que no cabía otra solución que variar la denominación y que los iniciadores optaban y proponían la de "Tronador Sociedad Anónima" cuyo cambio de nombre tendría que decretarse por vía de rectificación o ampliación del primitivo decreto aprobatorio sin que implicara reforma de estatutos, pues la Sociedad en formación aún no tenía accionistas que pudieran propiciar ella en asamblea, ni sería justo que se tomara como reforma voluntaria —con los gastos consiguientes— un cambio de nombre que impone la ley y en que se incurrió, justamente, por desconocimiento de que ya se había usado. Sin ánimo de hacer cargos, insisto en que la omisión fué de la Inspección de Hacienda que antes de formarse la Sociedad informó verbalmente que podía usarse el nombre (los índices no los facilita); que al expedirse en el trámite, ninguna observación formuló al respecto, y que, aún después del tardío apercibimiento, ha enviado a mi domicilio avisos —como el adjunto— referentes a la otra "Vulcano", discutiéndome, todavía, al ir a aclarar el caso, que no existía más que una Vulcano. Por todo ello y lo que resulta de los testimonios acompañados, solicito que, previa vista y conformidad fiscal, se ordene que el Registro de Comercio tome nota del referido cambio de denominación y anote dicha circunstancia en la Matrícula y Certificado ya expedido, así como en los libros de comercio, habilitándolos en forma declarándose que en el caso no existe propiamente reforma de estatutos, sino simple ampliación del decreto del Poder Ejecutivo; y exidiéndoseme edictos complementarios, con la sola inserción del decreto de 30 de Enero próximo pasado, y de lo que se actúe en este expediente. Será justicia. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — E. Brito Cibils.

Recibido hoy, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno con una copia y una constancia. Conste. — Del Castillo Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Al Despacho. — Del Castillo.

2317. — Montevideo Marzo 8 de 1951: — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo, Actuario Adjunto.

Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno en vista bajo conocimiento. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista número 632. E. Marzo 12 de 1951. S. Marzo 14 de 1951. — Señor Juez: Puede Vd. acceder a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Juan Carlos Imhof.

Recibido hoy Marzo dieciséis de mil novecientos cincuenta y uno. Doy fé. — Del Castillo.

Montevideo, Marzo 17 de 1951. — Al Despacho. — Del Castillo.

2023. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, procédase como se solicita a fs. 37 vta. Remítase al Registro de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y liquidado y repuesto el sellado, así como acreditadas las publicaciones, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y archívese. — Diego Landa. — Héctor del Castillo. Actuario Adjunto.

De dicha modificación se ha tomado nota con el número 47 al folio 139 del Libro 15 de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$81.00 — 4652.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública número 48. Asunto 286|1085. (1.o y 2.o llamados). Artículos: Porotos para stock de Almacenes:

Compañía de Productos Agrícolas S. A. — 20 000 kilogramos de porotos s|m. a $ 27.90 los cien kilogramos.

Taranco y Cía. S. A. — 10.000 kilogramos de porotos s|m. "Bolita" argentinos, en sacos de 60 kilogramos a $ 29.00 los cien kilogramos

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) My.10-21243-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 96. Asunto 84|6688. 4.o llamado. Artículos: Porotos blancos, juego de loza, correas, jergas, etc., para Cantinas Militares:

Gallo S. C. — 480 relojes pulsera tipo común s|m. en varias esferas garantizados su marcha por un año a $ 6.90 c|u.

Frechou Hnos. y Labat. — 16 juegos de loza completos para té s|m. con 16 piezas c|juego "checos" debiendo entregarse en 2 decoraciones (3 juegos de cada una de ellas) a $ 16.95 el juego. 9 juegos de loza completos para té s|m.

con 16 piezas c|juego "Pink Doris" a $ 21.80 el juego.

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. —El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) My.10-21242-v.my.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de bolsas vacías y subproductos de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deberán presentarse hasta el día 15 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.10-2147-v.my.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA OFICINA NACIONAL. SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100 (cien) toneladas de hexaclorociclohexano (C6 H6 C16) en mezcla con materia inerte (preferentemente talco). La mezcla pulverulenta langosticida que contenga las 100 (cien) toneladas de hexaclorociclohexano no podrá tener un contenido menor de 10 o|o (diez por ciento) de isómero gamma del hexaclorociclohexano. Cada 100 (cien) Kgms. de la mezcla deberá —contener una cantidad no menor de 10 (diez) Kgms. de isómero gamma del hexaclorociclohexano. Se debe expresar, con claridad, la composición de la mezcla ofrecida en lo que se refiere a por cientos de isómero gamma, otros isómeros e inertes. El producto a suministrar deberá encontrarse en condiciones tales que sea factible su fácil y rápido mezclado, sin ninguna otra operación previa, con talco pulverulento que pase la malla de 180 (grado mínimo de finura). El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta. Maldonado 1276, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina, el viernes ocho de Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, a las quince horas.

(Cuenta corriente) My.10-21251-v.my.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o "H. C. 13"

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de Gases y drogas, para el Servicio de Anestesia, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el 3 de Julio de 1951 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) My.10-21248-v.my.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o "H. C. 12"

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de Utiles e implementos para el Servicio de Anestesia del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el local de esta Administración, el 3 de Julio de 1950 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) My.10-21249-v.my.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 17

Llámase a licitación para ampliación y reforma de la Escuela Industrial de Lechería, de Colonia Suiza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12) o en la Escuela de Lechería de Colonia Suiza, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la institución el día 7 de Junio a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) My.10-21244-v.my.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 18

Llámase a licitación para construcción de casa - habitación para el Director de la Escuela Agraria de San Ramón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12) o en la Escuela Agraria de San Ramón, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 1.50

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la institución el día 8 de Junio a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) My.10-21245-v.my.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CESAR A. BENEDETTI y JORGE A. SEIJO, uruguayos, —estudiantes, domiciliados en la calle Santiago de Chile N.o 1336, Apto. 14, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "Vieja Esquina" (tango) de cuya música y letra se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 My.10-5221-v.my.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62801. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Humberto A. Varese y Cía., de Salto (Uruguay), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 18 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$16.00 My.10-5521-v.my.22.

ACTA N.o 62796. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Con esta fecha Juan y Elías Berretta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la calse 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.10-5522-v.my.22.

ACTA N.o 62814. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Con esta fecha Valentín Maxime Désiré Berr, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My.10-5523-v.my.22.

ACTA N.o 62827. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Augusto Nery, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "M. ADELA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.10-5524-v.my.22.

ACTA N.o 62808. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Ismael Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "SWEET MYSTERY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.10-5525-v.my.22.

ACTA N.o 62825. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CONCHALI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.10-5527-v.my.22.

ACTA N.o 62802. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Roberto Martiri, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado registrar la marca "ETNA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.10-5526-v.my.22.

ACTA N.o 62826. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "PONTET", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.10-5528-v.my.22.

ACTA N.o 62818. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Casa Cardelino Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "AUGUSTEA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.10-5529-v.my.22.

ACTA N.o 62834. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "RECTUNGUINOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.10-5483-v.my.22.

ACTA N.o 62835. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicita la marca "MARION", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.10-5484-v.my.22.

ACTA N.o 62848. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Borealux, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "BOREALUX", para las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.10-5485-v.my.22.

ACTA N.o 62846. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabó Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicitan registrar la marca "SINALGOS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.10-5480-v.my.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8626. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Société d'Etudes Procedes Thermodynamiques, Société Civile Français, de París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato neumopropulsor elevador de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.10-5531-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública número 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 2 (dos) teodolitos ópticos con graduación sexagésimal, con destino a la Dirección de Topografía.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421, desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Mayo del corriente año a las 15 horas, ante el escribano de esta oficina.

Se deja constancia que no se dará por válida esta licitación si en el momento de la apertura de las propuestas no comparecen, por lo menos, tres licitantes que cumplan lo exigido en el pliego de condiciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) My.10-21246-v.my.19.

AMDET
LICITACION PUBLICA N.o 206
Primer llamado

Suministro de un fichero metálico para 20.000 fichas. Fecha de apertura: 7 de Junio próximo, hora 15. Local: Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1951. — La Gerencia.

$1.60 My.10-5481-v.my.10.

AMDET
LICITACION PUBLICA N.o 207
Primer llamado

Suministro de 1.200 cubiertas para autobuses. Fecha de apertura: 23 de Mayo próximo. Hora 16. Local: Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1951. — La Gerencia.

$0.80 My.10-5482-v.my.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 10 de 1951

2.a Sección

JUAN SPINELLI, 59 años, viudo, foguista, italiano, domiciliado 25 de Mayo número 135, y FULGENCIA RAMONA DIAZ CLAVIJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 135.

MIGUEL OSCAR BADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala número 1589, y MARY MALCUN THOMAS, 32 años, soltera, libanesa, domiciliada Zabala 1589.

4.a Sección

RAUL ANDRES BRUSCO DELFINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1327, Apto. 21, y MARIA CARMEN PAYSSE GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1025, Apto. 4.

BENIGNO DO COBO, 52 años, divorciado, marino, español (ciudadano legal), domiciliado Florida 1214, y FELICIA MIRANDA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Florida 1214.

ALEJANDRO GADEA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Branco número 1183, e IRMA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco número 1183.

SALOMON GRÜNBERG, 57 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano número 898, Apto. 1, y MEITY JENTY SCHAPIRA, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 898, Apto. 1.

5.a Sección

AMERICO CANDIDO PUGA, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Isla de Flores 1359, y MARIA ELENA CUETO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1359.

ALFONSO SOLER ROCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1281, y SUSANA BRUSA HEGUY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1281.

ALEJANDRO REBUFFO, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado San José 1143, y GUILERMA EMA DE ARRASCAETA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1143.

EUGENIO MARTINEZ SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1119, y OLGA ALFELTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido número 1119.

7.a Sección

JOSE JULIO VALVERDE, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Canelones 1562, y BLANCA ROSA URRUTIA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1562.

DANTE FRANCISCO CALONNESE, 32 años, soltero, engarzador, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1621, Apto. 2, y ANA CUADRADO, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Carlos Roxlo número 1621, Apto. 2.

SENEN RAMON GODAY, 62 años, viudo, ganadero, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1746, y BIBIANA BUSTILLO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1746.

FELICIANO PINTO, 35 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado San Salvador 1749, y MARIANA ANGELA ANTONIA POSITANO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Gonzalo Ramírez 1726, Apto. 1.

JOSE ALEJANDRO UGUCCIONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1543, y NELLY NOEMI ANTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1543.

8.a Sección

PEDRO MUÑOZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2206, y CARMEN PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2206.

ANSELMO ELISEO ARIJON, 45 años, viudo, constructor, español, domiciliado Lima 1582, y ADELIA CAPUCCIO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1669.

9.a Sección

HUGO WALTER ACHAIRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2464, y MARIA ESPERANZA ALVAREZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Oficial 1.o número 2218.

JOSE PASCUAL FALERO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Redención 2000, y GREETHEL FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oribe número 2000 (Melilla).

ULISES CARLE, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Yegros número 2044, y BRUNA FIORENTIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5730.

10.a Sección

HILDEBRANDO GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2384, e IRMA REINA SANT ANNA, 25 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Lambaré número 2025.

EMILIO SEVERO BRAUN, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.o número 4958, y NIEVES MEDERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o número 4958.

RAMON ALVAREZ, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Industria 2265, y EMA GULARTE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2173.

19.a Sección

REMIGIO ASENJO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Municipio 2437 y CARMEN MARIA VOLPE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada unicipio 2437.

JUAN LEPRE, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2153, y AMALIA MARIA POSE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2151.

24.a Sección

LUCIANO DOMINGO CLAVIJO, 21 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Antonio D. Costa 3406, y ESTHER SARACHO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio D. Costa 3406.

LEONEL SILVESTRE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César número 1457, y ELSA SCHETTINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1457.

LUIS ALBERTO LABOURDETTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3334, Apto. 5, e IVONNE ROSA CRESCENTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3369, Apto. 2.

$2.00 P|p.v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIANA GOMEZ DE DE LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5540-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINA IZAGUIRRE DE LADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5537-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.10-5494-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIORAVANTE BELLISONI o BELLISONE y de doña MARIA CASOLI o CASALA DE BELLISONI o BELLISONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —— Montevideo, Mayo 4 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 My.10-5511-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER SASSO CRESPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.10-5495-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILBERTA BLANCO DE CARCETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.10-5496-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ALVAREZ OURAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.10-5497-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UMBERTO PASCUAL BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.10-5498-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOFIA GOYECHEA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5499-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORTE DE ESCUDERO o MARIA FELICIA CORTE DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5500-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ahce saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA o AMALIA ANTONIA CHIAPPINO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5501-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sccesión de doña CANDIDA MONTERO DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.10-5471-v.my.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de doña EUGENIA ISABEL o ISABEL o EUJENIA BUSCHIAZZO o BUSQUIAZO o BUGGIAZO o BUSQUIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5503-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO FELIPE SILVA o FELIPE SANTIAGO SILVA o SILVA ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5502-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA o ANDREA JOSEFINA FELISA HEUSDAINS DE BARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5260-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ADELINA BORRELLI DE PASSALACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.10-5486-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELINA AMBROIS DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.10-5487-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARTAGAVEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.10-5488-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-5545-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASTERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.10-5509-v.my 22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR BROVIA en la que los nombres del inscripto aparecen como "Culio Sese" debiendo decir Julio César por ser sus verdaderos nombres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.10-5512-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JAIME CALAFAT y NORBERTA AQUINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 46, Fo. 125" se hace saber que por resolución de fecha 16 de Noviembre del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jaime Calafat y Norberta Aquino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 My.10-5473-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: En la de nacimiento de MARGARITA SIRI, donde dice: Ciri, debe decir: "Siri". — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 My.10-5490-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la acción que por posesión notoria de estado civil de hija natural del extinto JOSE EUGENIO CHAVES ha instaurado LETICIA CHAVES, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 My.10-5549-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM GUEVGUEZIAN o GUEVGUEZIAN BREDOSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 My.10-5546-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.10-5547-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MINETTI DE CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.10-5548-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VARELA GONTAD DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.10-5504-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.10-5505-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COSME PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.10-5476-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.10-5475-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO DEFERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.10-5506-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a don MANUEL, don FRANCISCO y don EMILIO LOPEZ NAYA, o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 My.10-5507-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictad en el expediente caratulado: "CORNELIO CAPI Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de María Julia Juana, Ramón Aníbal y Carlos Jesús Capi estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de los inscriptos aparece como Ramón Capi en la primera y Ramón Cappis en la segunda y tercera, debe decir Cornelio Capi en todas: de matrimonio de Cornelio Capi con María Hualde donde el nombre y apellido del contrayente aparece como Ramón Cappis debe decir Cornelio Capi, y de matrimonio de Ramón Aníbal Capi con María Elena Herrera, donde el apellido del contrayente dice Cappis debe decir Capi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.10-5513-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de CLEMENTINA SASUS estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Clemencia Susana debe decir Clementina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.10-5508-v.my28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SZAMES, LEON Y OTRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido León Szames y Clara Rosa Kleinman, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Joma, pues donde en la misma, la madre de la inscripta figura como: "Clara Kleiman", debe decir: Clara Rosa Kleinman. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 My.10-5489-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LEGASPI, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.10-5474-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Lázaro Castro y doña Carmen Marichal de Castro, solicitando la rectifcación de la partida de nacimiento de la hija de ambos HINAIR JULIA CASTRO MARICHAL, en la siguiente forma: donde dice: Castro Hinair Julio, debe decir: Castro Hinair Julia, donde dice: sexo masculino, debe decir: femenino; donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima; y en el renglón que dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de...", cuyo espacio en blanco no se ha llenado, debió decir: Hinair Julia. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 My.10-5472-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictad en autos: "GARCIA DE MADERA, DOLORES, Rectificación de partida y posesión notoria de estado civil", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: la de matrimonio de Dolores Madera con Andrés Menéndez, la de nacimiento de María Elena, Margarita, Josefina, Gilberto y Olga Menéndez; y las de defunción de Dolores Maderas de Menéndez y Andrés Menéndez, pues donde dice Dolores, refiriéndose en la la primera a la contrayente y en las segundas a la madre de las inscriptas, debe decir Rufina, donde dice, en la tercera, refiriéndose a la extinta Dolores Maderas de Menéndez, debe decir Rufina Madera de Menéndez y donde dice en la última que el extinto era casado con Dolores Madera, debe decir con Rufina Madera. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 13 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$42.00 My.10-5542-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: "FELICIA PERDOMO DE ALARCON. Rectificaión de partida del Registro del Estado Civil", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de Lucía Perdomo, en el sentido de que, donde dcie: Lucía Perdomo de Alarcón, debe decir: Lucía Perdomo; donde dice de estado: casada, debe decir: soltera; y debiendo suprimirse donde dice: su esposo es Ramón Alarcón, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Mayo 4 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-5470-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CIRUILO DE PASSARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1950. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$12.00 My.10-4704-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de doña EUCARIS SUAREZ, donde en ella figura como del sexto masculino, debe decir: del sexo femenino, por ser lo que corresponde. — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 My.10-5551-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO o CESAR A. TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1951. — HUGO D. GOYENOLA, Actuario.

$8.00 My.10-5543-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 My.10-5544-v.my.22.

RAUL FRANCISCO ARDAO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SORMANI (PEDRO). Cobro Ejecutivo de pesos", (libro 3 folio 44), se hace saber: que el día ocho de Junio entrante a las quince horas en las puertas de este Juzgado, calle Convención N.o 1330 el martillero Raúl Francisco Ardao, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de setecientos dieciséis pesos cuarenta centésimos ($ 716.40) del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, situado en Villa Colón, novena sección judicial de Montevideo, empadronado co nel número cien mil cuatrocientos noventa y tres, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 8 de Enero de 1927, con una superficie de trescientos noventa y ocho metros treinta decímetros que se deslindan así: al Sur, líneas quebrada integrada por dos rectas que miden respectivamente 40 metros 35 centímetros y 12 metros 20 centímetros sobre calle Gioia; al Nordeste 11 metros 50 centímetros confinando con el solar letra "D"; al Norte el cauce del arroyo Pantanoso; y al Noroeste, 20 metros, confinando con el solar letra "B". Serán de cargo del comprador: A) El pago de la deuda por pavimento que afecta el inmueble, según cuenta N.o 102928, con excepción de las seis cuotas vencidas de la misma que dieron mérito a la ejecución; y las devengadas hasta el día de la escrituración el de la contribución inmobiliaria y adicionales, así como de cualquier otro impuesto, tasa o tributo que afecte el bien con derecho real; B) El pago de los gastos y honorarios de la escritura de dominio, certificados de los Registros Públicos y protocolización preceptiva.

Se previene: A) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado, se hallan depositados n la escribanía del Juzgado, a disposición de los intersados en examinarlos; B) Que el mejor postor, deberá depositar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — E. Mattos, Actuario.

(Cuenta corriente) My.10-21250-v.my.28.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones, y lo decretado por el subscripto Juez de Paz de la 4.a Sección, en autos: "Juan José Garré contra ROSALINO ARMANDO BARROS y CESIRA MORENI DE BARROS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día nueve (9) de Junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en pública subasta, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Pedro Zipitría, en presencia del Alguacil ad-hoc y escribano designados, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y cuantos accesorios naturales y artificiales así como mejoras contenga, empadronado con el número doscientos noventa y uno de la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Junio de 1921, compuesto de una superficie de 514 metros 7800, con 11 metros de frente al Oeste a la calle José Pedro Varela, 33 metros 70, al Norte, lindando con el solar N.o 8 del mismo plano, 23 metros 20, al N. E. con Bartolo Brignardello y 52 metros 80 al S. con el solar N.o 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los honorarios y gastos de scritura, comisión del rematador y honorarios de scribano por la certificaión del remate, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Mayo 5 de 1951. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$60.00 My.10-5491-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, se disolvió parcialmente la sociedad "Leibner Hermanos y Cía.", de la peletería "Zibellina", ubicada en Juan Carlos Gómez 1414. Activo y pasivo a cargo de Isaac Mordche Leibner y Mordche Zinger, desde el 14 de Setiembre de 1949. — JAIME LEIBNER. — Isak M. Leibner. — M. Zinger.

$2.40 My.10-5515-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi negocio de carnicería sito call Teruel N.o 4437. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444 escritorio 42. — JULIA ACOSTA DE ABOGADRO.

$6.40 My.10-5533-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta mi negocio de almacén, etc., calle Pirineos N.o 2751. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444, escritorio 42. — MARIA LUISA GUTIERREZ.

$6.40 My.10-5532-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Raúl Aguiar el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en Avenida Italia N.o 3908. Acredores en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 28 1951. — FERNANDO REVILLA.

$12.80 My.10-5536-v.my.29.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo, resolvimos rescindir la promesa de compra-venta subscripta por el comercio de juguetería, bazar, menage y alquiler de bicicletas de la calle General Flores 3018 (bis), de esta ciudad. Acreedores de Carolina Lannert de Macskó en 25 de Mayo 477, escritorio 2 de 17 a 19 horas. — ALBERTO SPIESS. — MARIA INES BERTOLOTTI DE SPIESS. — Carolina Lannert de Macskó.

$24.00 My.10-5477-v.jn.2.

SAQUIERES, PARADEDA CIA. LTDA.

Por escritura que el 5 de Abril de 1951 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado de 6.o turno) con el N.o 49 al folio 226 del tomo 14 del Registro de Contratos, los señores Francisco Caraciolo Saquieres, Héctor y Raúl Saquieres Garrido, Miguel Angel Rubio, José y Noemí Paradeda; Alfredo, Jorge Máximo, Jorge e Ivonne Chapuis; Eduardo Casamayou, Hugo Mier Nadal, Eugenio Sburlati y Angel Fasanello, ampliaron y modificaron la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SAQUIERES, PARADEDA Y CIA. LTDA.". Se amplió el capital a la suma de pesos 155.000.00 m|n. aportado así: Francisco Saquieres, veinticinco mil pesos; José Paradeda, veinte mil pesos; Alfredo Chapuis, veinticinco mil pesos; Jorge Máximo Chapuis y Miguel Angel Rubio, quince mil pesos, cada uno: Eugenio Sburlatti y Angel Fasanello, diez mil pesos, cada uno; Héctor y Raúl Saquieres Garrido, Noesí Paradeda, Eduardo Casamayou, Ivonne Chapuis, Hugo Mier Nadal y Jorge Chapuis, cinco mil pesos cada uno. La duración de la compañía será de 5 años, prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos de dos años. La sociedad es administrada por un Directorio integrado por los señores Francisco Saquieres, Alfredo Chapuis, Miguel Angel Rubio, Noemí Paradeda y Jorge Chapuis. Las ganancias y pérdidas se distribuirán anualmente en forma proporcional a los capitales integrados por los asociados. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará con sus herederos o representantes. El objeto de la sociedad será explotación de negocios en el ramo de importaciones, representaciones exportaciones, de lubricantes, maquinarias, artículos para escritorio, etc., y el domicilio continuará en esta ciudad calle Paysandú N.o 1211.

$48.00 My.10-5517-v.my.22.

BELLO Y YARZA LIMITADA

Por escritura que el 16 de Marzo de 1951 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, los señores EMILIO YARZA y RUBEN BELLO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación de un negocio de compra y venta de toda clase de artículos de almacén de co-

mestibles, ferretería, productos veterinarios, artículos para la construcción, etc., con asiento en Río Branco. El capital de la sociedad es de $ 18.000.00, aportados así: Bello, $ 9.500.00 y Yarza $ 8.500.00. La administración y dirección de los negocios puede ser ejercida, conjunta o separadamente por cualquiera de los socios. Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales. El plazo de duración fué estipulado en un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales, sin limitación. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la compañía continuará con los herederos de los mismos. La primera copia de la escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 42 al folio 83 del libro N.o 4 de contratos sociales.

$28.00 My.10-5518-v.my.22.

SAQUIERES, PARADEDA, CIA. LTDA.

Por escritura que el 5 de Abril de 1951 autorizó en esta ciudad el escribano Edmundo Thévenet, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado de 6.o turno), con el N.o 7 al folio 21 del tomo 16 del registro de contratos, los esposos Pedro Rodríguez Zenesi y Julia Alvarez cedieron al señor Alfredo Chapuis la cuota parte social que les correspondía en la sociedad "SAQUIERES, PARADEDA Y CIA. LTDA.". Los efectos de dicha cesión se retrotran al día 31 de Diciembre de 1947.

$16.00 My.10-5519-v.my.22.

SAQUIERES, PARADEDA CIA. LTDA.

Por escritura que el 5 de Abril de 1951 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado de 6.o turno) con el N.o 58 al folio 172 del tomo 15 del registro de contratos, los esposos Hamlet Vidal y María Luisa Salaverry cedieron a los señores Francisco C. Saquieres, Alfredo Chapuis, Pedro Rodríguez Zenesi y Hugo Mier Nadal, la cuota social que les correspondía en la sociedad "SAQUIERES, PARADEDA Y CIA. LTDA.". Los efectos de dicha cesión trotraen al día 31 de Diciembre de 1947.

$16.00 My.10-5520-v.my.22.

ASTILLERO NEPTUNIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 12 de Mayo de 1951 a las 13 horas en el local social para tratar el siguiente asunto: Aumento de capital. — Lorenzo Marcenaro, Presidente. — Miguel Saralegui, Secretario.

$6.00 My.7-5255-v.my.11.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.

(I.L.D.U.)

Aumento de capital

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad que de conformidad con lo resuelto por la asamblea extraordinaria, celebrada el 30 de Abril pdo., el Directorio ha autorizado una emisión de acciones por tres millones de pesos valor nominal, fijando el plazo de subscripción hasta el 31 del corriente mes de Mayo. La integración debe efectuarse en tres cuotas iguales; la primera del 15 al 30 de Junio, la segunda del 15 al 30 de Setiembre y la tercera del 15 al 31 de Diciembre del corriente año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos, los señores accionistas tienen derecho a subscribir nuevas acciones en proporción de las que posean. La subscripción e integración debe efectuarse en las oficinas de la sociedad, calle José de Béjar 2600. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Leonardo M. Ordoqui, Presidente. — Gervasio A. de Posadas Belgrano, Secretario.

$10.80 My.10-5552-v.my.12.

EVARISTO VIGNOLI S. A.

(EN LIQUIDACION)

Tercera asamblea general extraordinaria de accionistas

Convocatoria

Con arreglo a lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Evaristo Vignoli S. A." (en liquidación) para la tercera asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social, calle Rivera N.o 2339 de esta ciudad, el próximo lunes 21 del actual a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento por el señor Presidente de dos accionistas presentes para constituir la Comisión de quórum (artículo 36). 2.o) Informe de la Comisión liquidadora sobre trabajos efectuados. 3.o) Situación actual de la sociedad. 4.o) Resoluciones a tomar frente a la situación planteada y ejecuciones pendientes. 5.o) Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea (artículo 27). En caso de no alcanzarse el número reglamentario de accionistas para poder sesionar a la hora fijada, la asamblea se constituirá una hora después de la establecida con el número de accionistas presentes (artículo 26).

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea se requiere que antes de las 18 horas del jueves 17 del corriente mes de Mayo hayan depositado en la Gerencia de la sociedad, sus acciones, o en su defecto, los comprobantes de depósitos de las mismas en alguna institución bancaria, contra recibo-entrada a la asamblea. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — La Comisión Liquidadora.

$18.00 My.10-5604-v.my.12.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1951 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Rambla República de México 6585 esq. Puyol, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1950|1951. 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Herbert J. Miller, Presidente. — Stanley H. Miller, Secretario.

$15.00 My.10-5608-v.my.15.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo de 1951 a la hora 11 y 30 en el local calle Mercedes N.o 1226. Orden del día: 1.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria presentada por el Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Designación de Directorio. — Montevideo, Abril de 1951.

$9.00 My.10-5541-v.my.15.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1951 a las 10 horas en su local, elcal Colón N.o 1578. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Honorarios de Directores y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta samblea. — El Directorio.

$16.00 My.10-5493-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica la venta del comercio de café y bar de la calle Ramón Anador N.o 3794|6, de esta ciudad de AURELIO HERNANDEZ MONFORT y JUAN A. DEL CAPELLAN BETANCORT a Carlos Jaurena Barón y Juan Moreno Andrés. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores con documentos duplicados en Avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Mayo 4 de 1951.

$19.20 My.10-5478-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En esta fecha he vendido, habiendo recibido el precio correspondiente, al señor Alfredo Luciano Zabala, quien se hace cargo del activo y pasivo, el comercio que en el ramo de restaurant, bebidas embotelladas y comestibles, giraba a mi nombre en la calle Caramurú N.o 5682. Acreedores en el mismo local. — BLANCA CEJA DE ZABALA. — Alfredo Luciano Zabala.

$16.00 My.10-5510-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que por escritura autorizada por la escribana Rosa Dubinsky, el 20 de Abril próximo pasado, se disolvió la sociedad "Leibner Hermanos", que en el ramo de ropería gira en la calle Colón 1466, haciéndose cargo del activo y pasivo, don Jaime Leibner, desde el 14 de Setiembre de 1949. — Jaime Leibner. — ISAK M. LEIBNER.

$2.40 My.10-5516-v.my.10.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

(C.U.T.E.)

Convocatoria a elecciones

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales de esta Cooperativa, se convoca para el domingo 27 de Mayo de 1951 a los asociados de la misma para la elección de: Consejo Directivo 5 titulares y 5 suplentes; Síndico: 3 titulares y 3 suplentes; Arbitros: 3 titulares y 3 suplentes; Comisión electoral: 3 titulares y 3 suplentes; Asamblea de delegados: 144 titulares y 144 suplentes.

La Mesa receptora de votos funcionará de la hora 8 y 30 a las 18 en el local de esta Cooperativa, Avenida Uruguay 1340. — La Comisión Electoral.

$7.20 My.10-5550-v.my.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

I. R. S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Activo—

Inmuebles, edificios y mejoras	$	341.891.60
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, etc.	"	169.913.86
Stock pecuario	"	606.351.72
Proveed. Dep. Cant. alm. y envases	"	50.902.91
Agricultura y sembrados	"	27.402.09
Caja	"	2.577.53
Arrendamientos, gastos, anticip. y de constit.	"	30.165.08
Ganado a capitalizar	"	22.584.14
Gastos Dir. Gabric. y producción	"	83.203.88
Descuentos y ajust. inventario	"	1.625.65
Valores en custodia	"	226.300.00
Fletes, const. y contribuciones	"	2.304.31
Cámara frigorífica	"	437.72
	$	2.065.740.40

Pasivo—

Capital realizado	$	1.000.000.00
Fondos de reserva, estac. dividendo	"	12.401.02
Prenda agraria	"	355.601.50
Hipoteca rural	"	150.165.15
Bancos cuentas corrientes	"	36.758.52
Documentos a pagar	"	25.000.00
Utilidades a distribuir.	"	73.177.52
Acreedores por dividendos	"	10.032.50
C. M. C. Cuenta ganado a capitalizar	"	22.584.14
Varios rubros acreedores	"	87.896.24
Depositantes de valores en custodia	"	226.300.00
Cuentas corrientes	"	57.823.81
	$	2.065.740.40

San José, Octubre de 1950.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador rubricado el 30 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de San José.

$ 36.60. — 1422.